



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA  
SECTORIAL Y REGIONAL DE CHILE EN LOS PERÍODOS  
PRESIDENCIALES ENTRE 2006-2015**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

**LUIS MATÍAS GARCÍA ARCE**

Profesor Guía

**MARÍA ANGÉLICA PIÑONES SANTANA**

Valparaíso, enero 2017

*“Sí, el que cree nunca está solo. Dios nos sale al encuentro”*

*(Benedicto XVI, 2006)*

## **RESUMEN**

La inversión pública tiene por objetivo aportar al crecimiento económico, social y cultural del país y sus regiones, articulándose un proceso de interrelación entre instituciones públicas nacionales, regionales y locales. El presente estudio pretende analizar el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en los períodos presidenciales entre 2006-2015, visualizando la relación entre los factores que inciden en las decisiones gubernamentales de inversión con su evolución histórica en el período, así como observar la distribución de los recursos en las regiones y establecer las principales prioridades de los tres últimos gobiernos, sistematizándose la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social a través de gráficos y herramientas que facilitan su comprensión.

Los resultados demuestran que existe un grado determinado de relación entre los factores y la evolución de la inversión pública sectorial y regional. La distribución regional de los recursos de gasto de capital muestra que existe una concentración de recursos hacia la zona central del país, pero considerando el factor poblacional, existe una mayor inversión por habitante en las regiones extremas del país. Finalmente, no se aprecia un cambio significativo del porcentaje de decisión de los recursos de inversión pública entre el nivel central y regional.

**PALABRAS CLAVES:** inversión pública, gasto de capital, decisión pública de inversión, descentralización, prioridades de gobierno.

# INDICE

RESUMEN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	6
CAPÍTULO I. INVERSIÓN PÚBLICA.....	9
1.1. Concepto de inversión pública .....	10
1.1.1. Inversión pública sectorial .....	12
1.1.2. Inversión pública regional.....	12
1.2. Contexto general de la inversión pública.....	14
CAPÍTULO II. ROL DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS RELACIONADAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL .....	16
2.1. Rol del Estado en inversión pública .....	16
2.2. Instituciones públicas relacionadas en materia de inversión pública.....	17
2.2.1. Instituciones con participación directa en el proceso de inversión pública .....	17
2.2.2. Instituciones con participación indirecta en el proceso de inversión pública ....	22
CAPÍTULO III: EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA NORMATIVA VIGENTE .	24
3.1. Proceso de inversión pública .....	24
3.1.1. Proceso de inversión pública nacional .....	26
3.1.2. Proceso de inversión pública regional .....	27
3.2. Normativa vigente en inversión pública.....	28
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
4.1. Planteamiento del Problema.....	30
4.2. Justificación del Problema .....	30
4.3. Objetivos .....	30
4.4 Enfoque de la Investigación.....	31
4.5 Población .....	32
4.6 Recolección de información .....	32
4.7 Variables de estudio.....	32
CAPÍTULO V. FACTORES QUE INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL.....	34
5.1. Agenda, prioridades y decisiones gubernamentales.....	34
5.2. Situación macroeconómica de Chile.....	35
5.3 Desastres naturales y catástrofes .....	36
5.4. Descentralización .....	37
5.5. Factores demográficos .....	38

CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL DE CHILE EN EL PERÍODO 2006-2015.....	39
6.1 Análisis de la inversión pública según la agenda y prioridades gubernamentales .....	40
6.1.1 Análisis de la evolución de la inversión sectorial .....	40
6.1.2 Evolución de la inversión pública en algunas carteras ministeriales .....	43
6.1.2.1 Ministerio de Obras Públicas .....	43
6.1.2.2 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.....	47
6.1.2.3 Ministerio de Salud.....	49
6.1.2.4 Ministerio de Educación .....	52
6.1.2.6 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones .....	55
6.1.2.6 Ministerio Secretaría General de Gobierno (Instituto Nacional de Deportes) .	57
6. 2 Situación Macroeconómica de Chile.....	59
6.3 Desastres Naturales y Catástrofes .....	61
6.3.1 Terremoto en la Región de Antofagasta (Tocopilla).....	61
6.3.2 Terremoto de 2010 en la Zona Centro – Sur .....	62
6.4 Descentralización .....	64
6.5 Factores demográficos .....	68
6.6 Relación entre los factores o variables que inciden en el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional .....	72
CAPÍTULO VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL POR MANDATO PRESIDENCIAL EN EL PERÍODO 2006-2015 .....	73
7.1 Primer Gobierno de Michelle Bachelet Jeria.....	73
7.2 Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique .....	75
7.3 Segundo Gobierno de Michelle Bachelet Jeria .....	76
7.4 Diferencias y semejanzas de la utilización de la inversión pública por mandato presidencial.....	76
CONCLUSIONES .....	78
BIBLIOGRAFÍA .....	84
ANEXOS .....	90

## INTRODUCCIÓN

La inversión pública es un mecanismo o herramienta de gasto fiscal que tienen las autoridades públicas nacionales y regionales para aportar al desarrollo de las comunidades y el país en su conjunto. En los últimos 10 años, la inversión pública ha aumentado de forma permanente a raíz de las diversas decisiones que han tomado los gobiernos de turno, lo que se ha traducido en múltiples iniciativas con la finalidad de fomentar la creación o formación de capital en el país.

La investigación centra sus esfuerzos en el análisis del comportamiento de la inversión pública sectorial y regional entre 2006-2015, en el cual han transcurrido tres mandatos presidenciales y un sinnúmero de autoridades públicas que han participado en el diseño, formulación, evaluación, decisión y ejecución de todas las iniciativas relacionadas con el gasto de capital. En este sentido, la inversión pública, desde el punto de vista del gasto fiscal, tiene por objetivo financiar todas las actividades que componen o son necesarias para la concreción de tales iniciativas de inversión, la adquisición de activos no financieros con fines de inversión y transferencias de capital a otras entidades público-privadas.

Hasta el momento en que se desarrolla esta investigación, existen pocos estudios, publicaciones o indagaciones que profundicen el fenómeno de la inversión pública y su comportamiento, sólo el Ministerio de Desarrollo Social en el cumplimiento de sus obligaciones legales realiza la consolidación de los datos de inversión pública según el origen, nivel de decisión y fuente de financiamiento, además de realizar análisis regionales en la materia. En efecto, la mayoría de los estudios académicos centran su objeto de análisis en el Sistema Nacional de Inversiones, en la relación de inversión pública y privada o el crecimiento económico, o sobre los mecanismos de evaluación económico-social de los proyectos y programas de inversión pública.

A esto se suman los desafíos que presentan las regiones en cuanto a las iniciativas legales que pretenden profundizar el proceso de descentralización y regionalización que se enmarca en una serie de pretensiones de las agendas de gobierno y los principios emanados desde la Constitución Política de la República. Tales iniciativas legales pretenden transferir competencias, responsabilidades y recursos a las instancias subnacionales o regiones.

Considerando esta serie de elementos, el presente estudio responde a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública

sectorial y regional de Chile en los períodos presidenciales entre 2006-2015? En ella se expone el desafío investigativo materializado en el objetivo general, el cual espera analizar el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en los períodos presidenciales entre 2006-2015.

De esta manera, la investigación para el cumplimiento de su objetivo general, se basa en objetivos específicos, como el de describir los términos de inversión pública, inversión pública sectorial y regional; el rol del Estado y las instituciones públicas relacionadas en materia de inversión pública en Chile; la evolución histórica del proceso de la inversión pública sectorial y regional de Chile y el marco regulatorio de la inversión pública en Chile. Además de identificar los factores que inciden en el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en el período 2006-2015; analizar los datos estadísticos de la inversión pública sectorial y regional de Chile en el período 2006-2015 mediante los factores que inciden en su comportamiento y finalmente comparar el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional por mandato presidencial entre 2006-2015.

Definidas estas variables metodológicas, la investigación comienza con el primer capítulo, el cual entrega nociones sobre la conceptualización de la inversión pública, así como la definición de las tipologías de inversión que serán objeto de análisis. También, se entrega un contexto general sobre evolución de la inversión pública en Chile desde el punto vista institucional e histórico.

En el segundo capítulo se describe el papel del Estado en materia de gasto de capital, así como los principales aspectos que han ido marcando el proceso de inversión pública, además, se identifican y describen las instituciones que participan en tal proceso de inversión. En relación con esta idea, el tercer capítulo examina los procesos de inversión según la cobertura o grado de afectación de las iniciativas que lo componen, identificándose un procedimiento de carácter nacional y regional.

En la cuarta sección se establece la metodología de investigación, con la definición del problema, objetivo general y específicos, enfoque de investigación, la población en análisis y los métodos de recolección de información.

En la etapa de análisis e interpretación de datos, el quinto capítulo identifica los factores que inciden o afectan a la evolución de la inversión pública sectorial y regional, etapa que sirve para profundizar la conceptualización y delimitación de las variables de estudio o criterios de análisis de datos estadísticos.

En el sexto capítulo se realiza el análisis de datos estadísticos por medio de los criterios definidos en la sección anterior, examinando los resultados en materia de inversión sectorial de forma general y por las carteras ministeriales que ejecutan la mayor parte del gasto de capital de decisión sectorial, la relación entre inversión pública tanto sectorial y regional con el crecimiento de la economía y el comportamiento en dos zonas afectadas por desastres naturales. Igualmente, se analizaron los datos estadísticos de la inversión de carácter regional, de acuerdo a su evolución en el territorio, fuentes de financiamiento y su relación con la inversión sectorial y, finalmente, la evolución del gasto de capital per cápita. Por último, en el séptimo capítulo se compara la evolución de la inversión pública sectorial y regional por mandato presidencial entre 2006 y 2015, describiendo las características principales que identificaron a cada gobierno en materia de gasto de capital.

En definitiva, con esta investigación se realizó un análisis histórico y de la situación actual del fenómeno, a través de su comprensión global y parcializada que permite establecer el papel del Estado en inversión pública, comprendiendo los elementos, variables y criterios que han afectado su evolución entre 2006 y 2015.



## CAPÍTULO I. INVERSIÓN PÚBLICA

El término inversión según la Real Academia Española, proviene del latín *inversio* e *invertĕre*, que significa “emplear, gastar, colocar un caudal” (Real Academia Española). La inversión se podría definir como los recursos que destinan las organizaciones para aumentar o incrementar la capacidad productiva.

La inversión desde la mirada pública, tiene una estrecha relación con el crecimiento económico del país, de sus niveles de producción, de sus niveles de empleo y de su desarrollo económico. Los países que alcanzan altos niveles de crecimiento económico, en su PIB demuestran que movilizan una cantidad significativa de recursos por concepto de inversión, la que está constituida por la acción conjunta de la inversión que realiza, en primer término, el sector privado y en menor medida, aunque dependiendo del país que se analice, la inversión que financia o ejecuta el Estado. En efecto, la inversión pública es “desde el punto de vista macroeconómico la variable clave que tiene cualquier gobierno para apoyar el desarrollo de las economías” (Ortegón & Dorado, 2006), dado que la importante capacidad que tiene el Estado para movilizar recursos en materia de gasto e inversión, afecta a los resultados económicos y la producción de un país.

A propósito de lo anterior, es necesario precisar sobre los términos gasto público e inversión pública, para efectos del estudio. El gasto público “corresponde a los recursos que desembolsa el gobierno en la compra de bienes y servicios, en los pagos previsionales, en el pago de intereses, en las transferencias y en sus inversiones” (Ministerio de Hacienda, s.f.). De esta manera, la inversión pública es parte del gasto público, que es destinado a iniciativas en materia de capital físico, infraestructura y obras públicas; es denominado también como gasto de capital. En este sentido, se puede señalar que el gasto público está compuesto, en términos generales, por el gasto corriente y el gasto de capital o inversión pública.

Continuando con las ideas anteriores, la inversión pública puede actuar de forma complementaria a la inversión privada, es así que la hipótesis del incremento de la inversión privada o crowding-in sostiene que “los aumentos de inversión pública producen incentivos para que también se aumente la inversión privada” (Torche, Cerda, Edwards, & Valenzuela, 2009), dado que la generación o reparación de la infraestructura pública sirve como suministro para la actividad económica y eventualmente en la reducción de costos, así como el apoyar en el mejoramiento de las condiciones macroeconómicas en un país.

De igual modo, la inversión pública logra mostrar ciertas prioridades de una agenda de gobierno determinada, puesto que la entidad gubernamental puede realizar “inversiones en aquellos sectores que de acuerdo a su plan de gobierno considera prioritarias para alcanzar sus metas de desarrollo” (Ortegón & Dorado, 2006).

En resumen, la inversión pública es un instrumento importante por el impacto que tiene sobre las variables macroeconómicas y, en dar cuenta a la vez de las prioridades que tiene un país según su contexto, las decisiones gubernamentales y los elementos que van incidiendo en la toma de decisiones. Desde luego, no sólo el monto de la inversión pública es un factor a considerar, sino que también la composición y distribución de los recursos destinados en la materia, que puede determinar un mayor o menor efecto sobre la inversión total y los índices de crecimiento.

### **1.1. Concepto de inversión pública**

La inversión pública es definida de distintas formas, los organismos gubernamentales de cada país construyen un concepto que agrega variables de acuerdo a sus legislaciones y procesos de inversión.

Algunos países del Caribe definen la inversión pública “como la asignación de recursos provenientes de entidades públicas destinados a mejorar la situación actual del país y el bienestar de la sociedad mediando el incremento de la capacidad de producción de bienes y servicios” (Pacheco & Ortegón, 2004).

Guatemala define el gasto de capital a “los recursos que invierte el sector público para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir, y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala, 2016). De la misma forma, Honduras describe la inversión pública de forma similar, al señalar que son “los recursos asignados para todo tipo de actividades que procuren incrementar el patrimonio de las entidades que integran el sector público; con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar y reponer la capacidad productiva” (Pacheco & Ortegón, 2004).

Por otro lado, la República de El Salvador indica que la inversión pública corresponde a: Toda erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el

objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes (Ministerio de Hacienda de El Salvador, s.f).

Costa Rica realiza una conceptualización similar al señalar que el gasto de capital es el “conjunto de recursos de origen público destinado a mantener o incrementar el capital físico y humano (...), como parte de las políticas enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo, que proporcione la ampliación de producción de bienes y servicios” (Banco Central de Costa Rica, 2004). El Salvador y Costa Rica determinan que es parte de la inversión pública los recursos que destinan a la formación de capital humano, costo que usualmente es considerado como gasto social.

En cambio, en el caso de Perú se considera como inversión pública a “toda intervención limitada en el tiempo que utiliza, total o parcialmente, recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población” (Instituto de Estudios Peruanos, 2013), de hecho, el Gobierno Peruano establece que la inversión pública está “orientada a proveer servicios estatales e infraestructura pública necesaria para la satisfacción de derechos y necesidades de las personas” (Proyecto USAID - Perú Pro Descentralización, 2001). La República de Colombia utiliza una definición semejante al establecer que “contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado” (Departamento Nacional de Planeación del Colombia, 2010).

En el caso de Chile, a pesar de no existir una conceptualización determinada al respecto, el Consejo de la Cultura y las Artes establece que “corresponde al uso de recursos públicos que permitan aumentar el capital del país en bienes, servicios y recursos humanos que contribuyan a su desarrollo social, cultural y económico” (Consejo de la Cultura y de las Artes, s.f.). En este sentido, las instituciones gubernamentales materializan cierto porcentaje de la inversión pública en la adquisición de activos no financieros y a través de iniciativas de inversión y transferencias de capital.

El concepto de inversión pública, pese a no ser unívoco, posee similitudes entre las definiciones que determinan los Estados, tales como, la formación de capital, el mejorar la capacidad de producción y provisión de bienes y servicios. En términos genéricos, se podría señalar que la inversión pública es la utilización de recursos públicos para la formación de capital con el objeto de mejorar la capacidad de producción y la provisión de

bienes y servicios de un país, que se materializa a través de iniciativas de inversión y otras iniciativas de gasto de capital.

Por lo tanto, los elementos que se han expuesto permiten contextualizar el concepto de la inversión pública en Chile, que servirá para analizar el fenómeno desde el punto de vista de las múltiples variables que lo componen.

La inversión pública de Chile se compone, en su mayor parte, por la inversión sectorial y regional<sup>1</sup>, lo que permite visualizar el gasto de capital de decisión del gobierno central y de decisión regional de forma localizada y las interacciones e interrelaciones que se generan a lo largo del proceso de inversión pública.

### **1.1.1. Inversión pública sectorial**

La inversión pública sectorial es la “inversión ejecutada por los ministerios” (Ministerio de Desarrollo Social, 2014), correspondiendo la decisión de inversión al Gobierno Central. En este ítem se contabiliza el gasto de capital de los ministerios y servicios dependientes, la Presidencia de la República, de los demás poderes del Estado, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

A la fecha de esta investigación, la inversión pública sectorial es el principal mecanismo de financiamiento del gasto de capital en el país, primordialmente a través de iniciativas de inversión y transferencias de capital a otras entidades.

### **1.1.2. Inversión pública regional**

La inversión pública regional se define como “aquella inversión ejecutada por instituciones de carácter territorial (Gobiernos Regionales, Gobernaciones y Municipios) o por ministerios o servicios públicos con presencia en regiones, siempre que la fuente de financiamiento sea de carácter regional” (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). Al

---

<sup>1</sup> Existen cuatro tipos de inversión pública: sectorial, regional, municipal y de empresas públicas. Para esta investigación no son objeto de estudio la inversión pública municipal y de empresas públicas. El gasto de capital municipal corresponde a las inversiones realizadas por las entidades edilicias con fondos propios, mientras que la inversión de las empresas públicas corresponde al gasto de capital en aquellas “empresas en que el Estado es dueño, accionista mayoritario, o bien puede designar o hacer designar a su Directorio o Administración” (Ministerio de Desarrollo Social, 2014)

respecto, la principal característica de la inversión pública regional radica en que la decisión de inversión es realizada por la misma región, es decir, “está constituida por el conjunto de recursos de inversión pública que están sometidos a la decisión del Consejo Regional (CORE) para su asignación” (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, 2013).

Las principales fuentes de financiamiento para la inversión pública de decisión regional son: el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR), Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) y Convenios de Programación.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es la principal fuente de financiamiento de la inversión pública regional, definido por el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, como “un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2005).

Por otro lado, la Inversión Sectorial de Asignación Regional es un mecanismo previsto en la Constitución y en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que financia “estudios preinversionales, programas y proyectos de inversión que, siendo de responsabilidad de un ministerio o de sus servicios centralizados, se deban materializar en una región específica y cuyos efectos económicos directos se concentren principalmente en ella” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2005), sin embargo, la ISAR a partir de 2004 ha ido desapareciendo.

La Inversión Regional de Asignación Local son “recursos de inversión que el Nivel Central pone a disposición de los Gobiernos Regionales y éstos determinan las comunas y marco presupuestario para cada una de ellas, predefiniendo los sectores más importantes para su inversión” (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, 2003). La IRAL es un fondo que se mantiene vigente, aunque ha tendido una disminución en la última década.

Finalmente, los convenios de programación son “acuerdos formales entre uno o más Gobiernos Regionales y uno o más Ministerios, en los cuales se definen acciones relacionadas con proyectos de inversión que concuerdan realizar en un plazo anual o

plurianual” (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, 1995). Los convenios de programación han logrado conservarse en el tiempo, a pesar de tener un comportamiento irregular en los últimos años, en el año 2015 ha logrado posicionarse como la segunda fuente de financiamiento de gasto de capital de decisión regional en Chile.

## **1.2. Contexto general de la inversión pública en Chile**

La inversión pública en Chile ha aumentado de forma progresiva en los últimos años, en el año 2006 alcanzaba el 3,6% del PIB, ya en el año 2014 ascendía a un 5% del PIB la inversión financiada y/o ejecutada por el sector público (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

En el año 2008 y 2009, la inversión pública fue utilizada por el Gobierno de Michelle Bachelet como un mecanismo para enfrentar la crisis económica internacional, lo que se puede considerar un hito en materia de gasto de capital, dado que se reconoce con esa decisión gubernamental, de algún modo, su capacidad de incentivo para los inversionistas.

La creación del Sistema Nacional de Inversiones es el principal hito en materia de inversión pública, ya que, se logra sistematizar y coordinar la acción de la mayoría de los organismos públicos que financian y/o ejecutan recursos asociados a gasto de capital, al realizar la evaluación de rentabilidad social y económica de la mayoría de las iniciativas de inversión pública. El Sistema Nacional de Inversiones está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Hacienda.

Con la creación de la Oficina de Planificación en el Gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964 a 1970), se inicia la construcción del Sistema Nacional de Inversiones, que logra su consolidación a inicios de 1990, con la promulgación de ley 18.989 que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, que le encarga, entre otras funciones, el “proponer las metas de inversión pública y evaluar los proyectos de inversión financiados por el Estado” (Biblioteca del Congreso Nacional, 1990). Según Contreras y Zaviezo, a partir de 1990 el Sistema Nacional de Inversiones logra analizar la mayoría de las iniciativas de inversión de las instituciones públicas, debido a la construcción de metodologías de evaluación social y la capacitación al interior de la administración del Estado (Contreras & Zaviezo, 2011).

De igual modo, la normativa y decisiones gubernamentales han ido mejorando, en lo que se refiere a la definición y ámbito de acción de la inversión pública, por ejemplo, la dictación de la circular N° 33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, actualiza el proceso de asignación de recursos en materia de adquisición de activos no financieros, gastos de emergencia y mantención de infraestructura pública (Ministerio de Hacienda, 2009), que permite regular y limitar en algunos aspectos el proceso de inversión pública.

En el año 2011 se crea el Ministerio de Desarrollo Social que, sustituye al Ministerio de Planificación, quedando bajo su tutela la función de “velar porque las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2011).

En Chile la inversión pública se asocia a la creación, formación y mantención de capital, que se materializa en la adquisición de activos no financieros, así como la ejecución de iniciativas de inversión y transferencias de capital, correspondiendo a los subtítulos presupuestarios 29, 31 y 33 respectivamente. En este orden de ideas, la adquisición de activos no financieros comprende la adquisición de terrenos, edificios, vehículos, maquinarias, equipos, entre otros, que sirvan como insumo para proyectos o iniciativas de inversión, así como a la formación de capital. Por otro lado, las iniciativas de inversión son “la expresión de la decisión de una institución del uso de recursos para financiar un estudio básico, un programa o un proyecto de inversión pública” (Ministerio de Desarrollo Social, s.f). Y finalmente, las transferencias de capital “comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital” (Ministerio de Hacienda, 2016).

El reconocimiento al funcionamiento de la inversión pública de Chile gira en torno a que “la estrategia de desarrollo chilena, considera que, desde el punto vista macroeconómico, el crecimiento de ambos tipos de inversión, pública y privada, no sólo es perfectamente posible, sino que también conveniente” (Contreras G., 2000). El avance de la inversión pública en Chile ha girado en torno a la institucionalización de un sistema único de evaluación de proyectos en cuanto a su beneficio económico-social y que permite, según el origen y fuente de financiamiento de las iniciativas de inversión, asignar de forma eficiente recursos públicos, así como lograr una complementariedad entre el sector privado y público en materia de inversión.

## **CAPÍTULO II. ROL DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS RELACIONADAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL**

### **2.1. Rol del Estado en inversión pública**

El rol del Estado en inversión pública está determinado por los principios y objetivos enunciados en la Constitución Política de la República, la cual regula el rol del Estado, fijando los principios del actuar de la Administración del Estado para el cumplimiento de sus fines, tales como, la autonomía de los grupos intermedios para el cumplimiento de sus fines específicos, la servicialidad del Estado y la promoción del bien común, la integración armónica de todos los sectores que conviven en el país, así como los derechos y deberes constitucionales garantizados por ella.

Pues bien, la conducción económica del país responde a las directrices expuestas en la carta fundamental, determinando la complementariedad del rol del Estado en la actividad económica. La inversión pública es un ejemplo demostrativo sobre la función que tiene la intervención estatal en el caso de Chile, dado que la movilización de recursos públicos en esta área en los últimos años, no sólo responde a las agendas de los gobiernos, sino que también considera sus efectos sobre la inversión total y el crecimiento de la economía. Distintos autores consideran viable la inversión pública en su rol complementario y de incentivo a los inversionistas, permitiendo el mejoramiento y modernización de la infraestructura pública, generando mejores escenarios para los negocios, la comercialización, las condiciones de trabajo, la importación y exportación de productos.

A la vez, la eficiencia y eficacia de la inversión pública es una preocupación del Estado, de hecho, en los últimos años se han ampliado y actualizado las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos, en circunstancias de que la intervención del Estado debe ser la adecuada para la optimización de recursos y que los efectos del gasto de capital sean perdurables.

Por ende, la tarea del Estado en inversión pública ha estado dirigida en consolidar un rol complementario con la actividad del sector privado, como un mecanismo de incentivo a la inversión, a contrarrestar los efectos negativos de los períodos de desaceleración y crisis económicas, así como a mejorar las condiciones económicas y sociales del país, la



formación de capital, entre otros, de tal manera que la rentabilidad de la inversión pública es medida como la relación costo-beneficio para la economía en su conjunto y el bienestar de la sociedad.

## **2.2. Instituciones públicas relacionadas en materia de inversión pública**

El proceso de inversión pública se gesta a partir de la interrelación de múltiples instituciones públicas que participan directa o indirectamente en el proceso de diseño, evaluación, decisión, implementación y control de las iniciativas de inversión y del gasto de capital.

Al respecto, las instituciones que participan directamente en el proceso de inversión son aquellas que su intervención es decisiva para la concreción de las iniciativas de inversión y gasto de capital. Por el contrario, las que tienen contribución indirecta son las actúan en el momento posterior a la ejecución de tales iniciativas, sin injerencia en la decisión de inversión.

### **2.2.1. Instituciones con participación directa en el proceso de inversión pública**

Los servicios e instituciones que tienen intervención directa en el proceso de inversión son aquellas que les corresponde el diseño, evaluación, decisión e implementación de las iniciativas que forman parte del gasto de capital, de tal manera que, su actuar es determinante para la generación y concreción de la inversión pública.

La normativa determina que las instituciones públicas incluidas en el artículo 2° del Decreto Ley 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado están acreditadas para participar en la generación de iniciativas sobre inversión pública y obtener fondos para su financiamiento. Sin embargo, para efecto de esta investigación, se describen los servicios y reparticiones que participan regularmente en el proceso de inversión pública sectorial y regional, tales como:

- **Ministerio de Desarrollo Social**

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de la evaluación técnica sobre la rentabilidad económico-social de las iniciativas de inversión y otras iniciativas de gasto de capital, entre otras funciones. Además, le corresponde la administración del Sistema Nacional de Inversiones en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

Su contribución técnica se materializa a través del Sistema Nacional de Inversiones y las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social.

- **Sistema Nacional de Inversiones**

El Sistema Nacional de Inversiones es un mecanismo que regula “el proceso de inversión pública de Chile, a través de metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las iniciativas de inversión que postulan a fondos públicos” (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). Para tal efecto, pretende la asignación de “recursos públicos a iniciativas que generan mayor bienestar a la sociedad, medido a través de una mayor rentabilidad social y económica de acuerdo a estándares técnicos, y en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015). La División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría Evaluación Social está a cargo del Sistema Nacional de Inversiones, sin perjuicio de las funciones que comparten con el Ministerio de Hacienda.

El principal producto del sistema, es la generación de una cartera de inversiones, para que las autoridades del Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, según la disponibilidad de fondos, asignen los recursos para la ejecución de aquellas iniciativas de inversión y transferencias de capital que determinen como prioritarias.

Los proyectos que deben ser evaluados de forma obligatoria<sup>2</sup> por el Sistema Nacional de Inversiones son las siguientes:

- Los proyectos que están contemplados para obtener identificación presupuestaria con cargo al Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión.
- Las iniciativas de origen municipal que se financien con más del 50% de su costo con aportes del Gobierno mediante el Subtítulo 33 de Transferencias de Capital.
- Los gastos de capital contemplados en la Ley de Presupuestos y otras disposiciones de carácter legal (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

---

<sup>2</sup> Existe inversión pública que no es evaluada por el Sistema Nacional de Inversiones de acuerdo a preceptos y disposiciones normativas.

Finalmente, sólo aquellas iniciativas que tengan una identificación de carácter internacional, nacional o interregional, serán revisadas por la Sede Central del Ministerio de Desarrollo Social.

- **Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social**

El Ministerio de Desarrollo Social se desconcentra territorialmente mediante sus Secretarías Regionales Ministeriales, que según la ley 20.530 de 2011, le corresponde la coordinación de los programas sociales, así como la ejecución de las políticas sociales y sus programas. Igualmente, cumple la función de evaluador de la rentabilidad social de las iniciativas de inversión de carácter regional que soliciten financiamiento público (Biblioteca del Congreso Nacional, 2011). Al respecto, las iniciativas que son evaluadas por las Secretarías Regionales son aquellas que su marco de acción o área de influencia sea regional, provincial o comunal. La evaluación se realiza según las normas e instrucciones dictadas en el contexto del Sistema Nacional de Inversiones y su coherencia con las estrategias regionales de desarrollo respectivas.

- **Ministerio de Hacienda**

El Ministerio de Hacienda es el organismo que le corresponde “la dirección política financiera del Estado” (Biblioteca del Congreso Nacional, 1927). De tal modo, que su principal tarea es “dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se ejecuten” (Ministerio de Hacienda, s.f.).

En el área de finanzas públicas, al Ministerio de Hacienda le corresponde la elaboración de proyecto de ley de presupuestos del sector público, principal mecanismo de financiamiento de los ingresos y gastos de la administración del Estado, así como se encarga de lo relativo a la ejecución del mismo, toma conocimiento de las iniciativas legales que impliquen un gasto o endeudamiento asociado para el Fisco y las demás funciones que determina la ley sobre administración financiera, políticas económicas y comerciales.

En lo que respecta a inversión pública, el Ministerio se encarga de otorgar financiamiento a las iniciativas evaluadas satisfactoriamente y que las instituciones públicas interesadas hubiesen solicitado la asignación de recursos, de acuerdo a los marcos presupuestarios definidos para los servicios públicos. En el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el Ministerio de Hacienda establece el marco presupuestario para cada región,

perteneciendo al Consejo Regional la decisión de definir los proyectos que serán financiados según su cartera de inversiones. La operatividad en la materia, está bajo la tutela de la Dirección de Presupuestos.

- **Dirección de Presupuestos**

La Dirección de Presupuestos es un organismo del Ministerio de Hacienda que le corresponde, fundamentalmente, “la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales” (Biblioteca del Congreso Nacional, 1960). En este sentido, el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, observa que la Dirección de Presupuestos “es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros” (Biblioteca del Congreso Nacional, 1975). Por consiguiente, la Dirección es un servicio de carácter operativo dado que materializa las tareas encomendadas por mandato legal al Ministerio Hacienda y que están definidas en el artículo N° 2 del Decreto Fuerza de Ley N° 106 de 1960, que fija las disposiciones por las que se regirá la Dirección.

Al respecto, en materia de inversión pública, la norma anteriormente mencionada, establece que la Dirección de Presupuestos debe “proponer anualmente, en los proyectos de presupuesto corriente y de capital del Fisco, el número y denominación de los ítem de Ingresos y Gastos para los efectos de su presentación al Congreso Nacional” (Biblioteca del Congreso Nacional, 1960). En consecuencia, en aquellas iniciativas de inversión pública que postulen a financiamiento público a través del presupuesto que disponen los ministerios y servicios públicos, la Dirección de Presupuesto tendrá que realizar las gestiones y emitir los actos administrativos requeridos para la identificación presupuestaria de tales proyectos o iniciativas.

- **Ministerio de Medio Ambiente**

El Ministerio de Medio Ambiente es el organismo encargado del “diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010). En efecto, al Ministerio le corresponde velar por la correcta aplicación de la normativa medio ambiental, a través de la evaluación de impacto ambiental sobre los proyectos de inversión públicos o privados, de igual modo, generar las acciones de prevención y cuidado del medio ambiente.

La ley 19.300 de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, fija que a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental serán analizados todos los proyectos y actividades contempladas en el artículo N°10 del mismo precepto legal que versan, en términos generales, sobre la intervención y alteración de cursos de aguas, proyectos de generación de energía y transmisión eléctrica, obras de alta envergadura que afectan áreas protegidas, proyectos industriales e inmobiliarios en áreas declaradas como saturadas, entre otros. La administración del sistema pertenece al Servicio de Evaluación Ambiental, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sin embargo, la normativa contempla que algunas instituciones públicas podrán autorizar permisos y/o emitir pronunciamientos de carácter medioambiental, pero deberán someter su actuar a las normas previstas en la ley 19.300 de 1994 y la reglamentación respectiva.

Por ende, las instituciones públicas que elaboren y presenten iniciativas de inversión que estén contempladas en la normativa medioambiental, tendrán que solicitar ante el Ministerio de Medio Ambiente o la autoridad competente que apruebe la viabilidad del proyecto.

- **Gobierno Regional**

Los Gobiernos Regionales están a cargo de la administración de las regiones, gozando de personalidad jurídica y patrimonio propio, para contribuir al desarrollo económico-social y cultural de la región y de los habitantes de la comunidad regional. El Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su Capítulo II establece las funciones del Gobierno Regional, destacando en materia de inversión pública la que señala que deberá “resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

Pues bien, el Gobierno Regional es una entidad que financia inversión pública de carácter regional, fundamentalmente, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, otorgando financiamiento y recursos a iniciativas de inversión contempladas en su cartera de inversiones. A todo esto, cabe señalar que la decisión de inversión o, en otros términos, la generación de apoyo político para la asignación de recursos financieros, recae en el mismo Gobierno Regional, específicamente, en el Consejo Regional.

- **Municipalidades**

Las municipalidades son “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2006); efectivamente, la municipalidad tiene a su cargo la administración de la comuna, para ello dispone de funciones y atribuciones que la ley determina para su operación y el cumplimiento de sus objetivos.

La principal herramienta de gestión de la inversión comunal de la municipalidad, es el Plan de Desarrollo Comunal que, entre otras definiciones, fija su plan plurianual de inversiones que, según los recursos que disponga, financia una parte con fondos propios y la otra con aportes del Gobierno Central o Regional. Es así, que las municipalidades requieren que sus iniciativas de inversión ingresen al Sistema Nacional de Inversiones mediante las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, para obtener financiamiento en la mayoría de los casos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Por tanto, las municipalidades en materia de inversión pública, son una de las principales instituciones que formulan, presentan y solicitan financiamiento para sus proyectos de gasto de capital que, dada su envergadura, no pueden costear con recursos propios.

### **2.2.2. Instituciones con participación indirecta en el proceso de inversión pública**

Las reparticiones públicas que actúan de forma indirecta en el proceso de inversión, participan en la etapa de implementación y control de las iniciativas de inversión o gasto de capital, específicamente, desde el punto de vista del desembolso de recursos públicos para su financiamiento, así como en el control financiero y de legalidad, pero su intervención es posterior a la fase decisional.

En este sentido, las instituciones involucradas son: Tesorería General de la República y Contraloría General de la República.

- **Tesorería General de la República**

La Tesorería General de la República es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, que tiene a cargo el “manejo y gestión de los fondos fiscales” (Tesorería General de la República, 2010), de tal modo que, le corresponde “distribuir las

transferencias, aportes y fondos fiscales entre las diversas oficinas pagadoras del servicio a los servicios y entidades del Estado” (Tesorería General de la República, 2010).

Por lo tanto, la participación de la Tesorería en el proceso de inversión pública es a través del otorgamiento de los fondos necesarios para su financiamiento según lo dispuesto en la ley de presupuestos del sector público y sus modificaciones presupuestarias, así como los recursos previstos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, previa autorización de la Dirección de Presupuesto según el programa de caja.

- **Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República es un organismo de carácter autónomo que, según lo previsto en el artículo 98° de la Constitución Política, “ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2005).

Por consiguiente, la intervención de la Contraloría en materia de inversión pública es mediante la función de control y fiscalización; en efecto, realiza el control previo de juridicidad sobre los actos administrativos en la especie, tales como, la toma de razón de los decretos de identificación presupuestaria y la asignación de fondos sobre iniciativas de inversión, de igual modo, fiscaliza el uso adecuado de los recursos públicos a través de la revisión y auditoría de la información financiera sobre los proyectos y programas financiados por concepto de gasto de capital.

## **CAPÍTULO III: EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA NORMATIVA VIGENTE**

### **3.1. Proceso de inversión pública**

La inversión pública se materializa a través de un proceso de carácter técnico- político que permite la generación de proyectos y programas de inversión con financiamiento estatal, para su posterior ejecución. El carácter técnico lo adquiere por las normas e instrucciones que regulan la formulación, evaluación y ejecución de las iniciativas que forman parte del gasto de capital, de tal modo, se garantiza que la inversión que realizan las entidades del Estado estén sometidas a criterios de validación técnica, económica y de rentabilidad social que admita la construcción de una adecuada cartera de inversiones. No obstante, el carácter discrecional o facultativo de la inversión pública está dado por la capacidad que tienen las autoridades de gobierno al definir, según la agenda o prioridades gubernamentales, de las iniciativas que forman parte de la cartera de inversiones, aquellas que recibirán el financiamiento público año a año.

En este sentido, se puede establecer que el proceso de inversión pública está compuesto, nominalmente, por las fases de formulación, evaluación, decisión de inversión y ejecución. Desde el punto de vista del Sistema Nacional de Inversiones, se definen las etapas del proceso de inversión a partir de los subsistemas que lo componen: la evaluación ex - ante o análisis técnico económico, la formulación y ejecución presupuestaria y la evaluación ex - post o de resultados.

La etapa de evaluación ex - ante o análisis técnico económico “orienta el proceso de asignación de recursos hacia aquellas iniciativas más convenientes para el país” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015), siendo su rol primordial el análisis de los proyectos y programas que formulan las reparticiones públicas en virtud de los criterios establecidos en una norma y procedimiento común. También, en esta fase corresponde la formulación de las herramientas de evaluación y las metodologías que sirvan para la construcción de las iniciativas de inversión.

Subsiguientemente, la fase de formulación y ejecución presupuestaria corresponde a la asignación de recursos en materia de inversión según lo previsto en la normativa a través de la ley de presupuestos del sector público y los mecanismos de financiamiento regional,



así como la utilización de los recursos públicos destinados para la concreción de los estudios, proyectos y programas de inversión pública.

La etapa de evaluación ex post o de resultados “verifica si las iniciativas de inversión, una vez ejecutadas, cumplen con los objetivos y rentabilidades sociales estimadas en la evaluación ex – ante” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015), siendo una fase de revisión una vez que las iniciativas financiadas inician su operación en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de velar por “la eficiencia y eficacia del uso de recursos públicos” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

De la misma manera, en el contexto del Sistema Nacional de Inversiones se establece el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública sometidos a evaluación del mismo, identificándose los ciclos de pre-inversión, inversión y operación. La fase de pre-inversión es el “proceso de elaboración de los estudios y análisis necesarios para la identificación, preparación y evaluación del proyecto” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015), es decir, en esta circunstancia se determina, a partir de una problemática que evidencia la necesidad de generar iniciativas de inversión pública, su formulación y validación técnica, esto es mediante la elaboración de la idea a partir de la construcción del problema y el perfil que permite verificar la existencia de las condiciones o elementos que justifican la intervención del Estado, decretando su idoneidad u oportunidad. Los estudios posteriores de prefactibilidad y factibilidad pretenden la generación de información propicia para la elección de las alternativas económicas y socialmente más rentables. El ciclo de inversión pretende “materializar la solución escogida y evaluada como conveniente desde el punto de vista técnico y económico” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015), por lo cual en esta fase se realizan todas las gestiones relativas al diseño técnico de las iniciativas de inversión para que, posteriormente, se inician las actividades y obras contempladas en los respectivos proyectos o programas. Por último, la fase de operación corresponde al inicio de “la generación del producto, bien o servicio que va a dar solución al problema o va a permitir aprovechar las oportunidades identificadas en las fases previas” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

Con todo, la inversión pública tiene un carácter decisonal, debido a que se enmarca en el contexto y papel del Estado, según las características y prioridades de los gobiernos, por lo que los recursos que gasten e inviertan las instituciones públicas están sometidas a los principios y directrices que determinen las autoridades a través de las políticas públicas de corto, mediano y largo plazo. En relación a lo anterior, Pacheco y Contreras señalan

que los sistemas de gobierno, al definir sus políticas y decisiones públicas, establecen tres niveles de funcionamiento: nivel estratégico, programático y operativo. El primero, concierne al evento de precisar las directrices y orientaciones de las políticas públicas por parte de las altas autoridades del gobierno y otras instituciones del Estado. El segundo, es la etapa de elaborar los planes para la concreción de las políticas públicas, sirviendo como interlocutor entre nivel estratégico y operativo. Finalmente, el tercero corresponde a la etapa de funcionamiento de los programas y proyectos según las definiciones estratégicas y programáticas fijadas por las instancias respectivas (Pacheco & Contreras, 2008). Los niveles antes mencionados, en materia de inversión pública se interrelacionan de forma descendente y ascendente, de hecho, el proceso de planificación de la inversión pública sigue la relación descendente y que opera al igual que la mayoría de las políticas públicas, en caso contrario, el proceso de ejecución opera de modo ascendente ya que los proyectos formulados y diseñados por el nivel operativo “son presentados en los niveles intermedios quienes los evalúan y filtran en base a los objetivos y criterios definidos, los que a su vez responden a políticas públicas establecidas en los niveles superiores” (Pacheco & Contreras, 2008).

Por consiguiente, el proceso de inversión pública está dado, fundamentalmente, por el Sistema Nacional de Inversiones que lo estructura y sistematiza, sin embargo, existe cierto margen de iniciativas que no ingresan a la evaluación de este mecanismo lo que, no obsta, a que no exista un proceso de inversión. De esta forma, en términos genéricos, la inversión que realizan los organismos del Estado está sometida, según sus características, a las particularidades y herramientas dadas por el proceso corriente de inversión pública.

En el contexto del Sistema Nacional de Inversiones, las etapas previstas en el proceso de inversión se coordinan de acuerdo a la naturaleza de las iniciativas que solicitan financiamiento público, la competencia de los organismos que participan en el procedimiento, identificándose un proceso inversión pública nacional y regional.

### **3.1.1. Proceso de inversión pública nacional**

La inversión pública de carácter nacional corresponde a los proyectos y programas de inversión que, en virtud de sus características, la normativa o una decisión gubernamental son presentadas y evaluadas directamente por el Ministerio de Desarrollo Social a través

de la División de Evaluación Social de Inversiones. En esta categoría ingresan las iniciativas de su ámbito de acción o área de influencia, es decir, la cobertura territorial de la operación y beneficios de tales iniciativas, sea de carácter nacional, interregional o internacional, sin importar el origen de su financiamiento.

Al respecto, la institución pública interesada en la realización de una iniciativa de inversión según los niveles de cobertura señalados anteriormente, deberá realizar su ingreso ante la División de Evaluación Social de Inversiones, del Ministerio de Desarrollo Social a través del Banco Integrado de Proyectos, que es una herramienta digital prevista en la ley que “contiene las iniciativas de inversión que han sido evaluadas, estén o no en ejecución, que requieren financiamiento del Estado” (Ministerio de Desarrollo Social, 2015), para su evaluación. Una vez cumplidos los requisitos previstos en las normas para el proceso de inversión pública, de 2015, se emite el informe de Resultado del Análisis Técnico-Económico (RATE), pudiendo formar parte de la cartera de inversiones y obtener financiamiento aquellos que sean recomendados favorablemente (RS). La institución pública deberá solicitar la asignación presupuestaria al Ministerio de Hacienda mediante la Dirección de Presupuestos, quien asignará los recursos necesarios para su ejecución en la ley de presupuestos del sector público del año siguiente. Finalmente, la institución pública podrá iniciar las gestiones administrativas para iniciar las obras previstas en la iniciativa financiada, bajo la supervisión de la Dirección de Presupuestos y la Contraloría General de la República.

### **3.1.2. Proceso de inversión pública regional**

Por otro lado, el proceso de inversión pública regional integra a las iniciativas que por su naturaleza son presentadas a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, instancia que posee la facultad de evaluar los proyectos y programas cuya área de influencia o cobertura territorial sea comunal, provincial o regional.

La repartición del Estado - generalmente municipios y servicios públicos con presencia en la región - que elabore proyectos y programas en el marco de acción antes mencionados, tendrá que efectuar su ingreso ante la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente para la etapa de evaluación, mediante el Banco Integrado de Proyectos. De este modo, la Secretaría Regional deberá realizar el análisis técnico-económico, emitiendo el informe respectivo que permite su integración a la cartera de inversiones del

Gobierno Regional, toda vez que solicite financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Posteriormente, el Intendente Regional seleccionará las iniciativas que presentará al Consejo Regional que, según lo advertido en la ley, deberá asignar los recursos necesarios para su ejecución. Por último, el Gobierno Regional iniciará las gestiones necesarias para la ejecución de las obras, generando una red de interrelaciones y trámites con la Dirección de Presupuestos, la Tesorería y la Contraloría General de la República.

### **3.2. Normativa vigente en inversión pública**

La inversión pública en Chile está regulada por un conjunto de normas jurídicas sobre finanzas públicas, formulación presupuestaria y evaluación social de inversiones, al mismo tiempo que determinados actos administrativos e instrucciones de carácter general, fijan indicaciones y/o precisiones sobre la materia, especialmente, en las imputaciones presupuestarias que forman parte del gasto de capital.

En las normas legales que regulan el proceso de inversión pública cabe destacar el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases generales para la regulación y operación del sistema de administración financiera del Estado, norma que no ha sido sometida a modificaciones sustanciales a su contenido desde su promulgación. El precepto legal, en materia de inversión pública, reglamenta aspectos básicos para la formulación, evaluación y ejecución de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del erario nacional, a la vez que fija la estructura general para la operación del Sistema Nacional de Inversiones. Igualmente, la Ley 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, establece la organización, funcionamiento, competencias y responsabilidades en materia de inversión pública, esencialmente, en la participación del Ministerio en el Sistema Nacional de Inversiones, tales como, la competencia exclusiva para la evaluación de rentabilidad económico – social de las iniciativas contempladas en el gasto de capital, el rol del nivel central y regional de la Secretaría de Estado, entre otros. En relación a la inversión de decisión regional, el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece la regulación sobre las iniciativas que sean de competencia regional en la asignación de recursos, así como

fija un marco de acción para el financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Las normas, instrucciones y procedimientos para el proceso de inversión pública, de 2015, es un canon de reglas y preceptos sobre la materia en estudio, regula las etapas del proceso de inversión, los requisitos para la presentación de estudios básicos, proyectos y programas, los procedimientos administrativos del Sistema Nacional de Inversiones, la conceptualización de los términos utilizados en el proceso, entre otros (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

En lo relativo a las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Social, éstas realizan definiciones y precisiones sobre inversión pública, para facilitar la interpretación sobre las imputaciones presupuestarias que se consideran como gasto de capital. El oficio circular N° 33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, indica a los servicios públicos que, los estudios básicos contemplados en el Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión, están destinados exclusivamente a la generación de insumos para nuevas iniciativas de inversión, de igual forma, precisa los gastos contemplados en el Subtítulo 29 de Adquisición de activos no financieros, cuando forman parte del gasto de capital o inversión pública, los gastos contemplados para reparación de infraestructura pública por desastres naturales e intervenciones humanas y su conservación. Lo anterior, tiene efectos sobre el Sistema Nacional de Inversiones debido a que la Secretaría de Estado determina las iniciativas que deberán ser ingresadas y/o evaluadas al mismo (Ministerio de Hacienda, 2009). Por otra parte, el Oficio N° 051/2698 de 2014, de los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social, instruye a los organismos públicos las iniciativas que deberán contar con la evaluación exigida en los preceptos legales respectivos, así como determina cuando no es requisito obligatorio y establece procedimientos especiales (Ministerio de Hacienda y Desarrollo Social, 2014).

## **CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1. Planteamiento del Problema**

¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en los períodos presidenciales entre 2006-2015?

### **4.2. Justificación del Problema**

La inversión pública tiene por objeto aportar al crecimiento económico-social y cultural del país y de sus regiones, estableciendo un volumen determinado de recursos públicos destinados para este fin. En torno a ella, se articula un proceso de interrelación entre instituciones públicas nacionales, regionales y locales, a través del Sistema Nacional de Inversiones que facilita la evaluación técnica de las iniciativas que componen el gasto de capital para que, en un paso posterior, se asignen o aprueben los recursos para su financiamiento en las instancias determinadas por la ley.

De esta manera, el comportamiento de la inversión pública es un fenómeno de interés académico para su estudio, debido a que en ella se expresan elementos que permiten identificar, de forma aproximada, las decisiones o prioridades de los gobiernos en cuanto a descentralización de recursos, la competencia de decisión sobre ellos, entre otros.

Por lo tanto, el análisis del procedimiento de asignación de recursos en inversión pública y de su comportamiento en los últimos años es una investigación interesante de realizar, considerando que no existen tantos estudios en la materia adicionales a la información que proporcionan las instituciones públicas que participan en el proceso.

### **4.3. Objetivos**

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

#### **4.3.1. Objetivo general**

Analizar el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en los períodos presidenciales entre 2006-2015.

#### **4.3.2 Objetivos específicos**

1. Describir los términos de inversión pública, inversión pública sectorial y regional.
2. Describir el rol del Estado y las instituciones públicas relacionadas en materia de inversión pública en Chile.
3. Describir la evolución histórica del proceso de la inversión pública sectorial y regional de Chile.
4. Describir el marco regulatorio de la inversión pública en Chile.
5. Identificar los factores que inciden en el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile en el período 2006-2015.
6. Analizar los datos estadísticos de la inversión pública sectorial y regional de Chile por zonas en el período 2006-2015 mediante los factores que inciden en su comportamiento.
7. Comparar el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional por mandato presidencial entre 2006-2015.

#### **4.4 Enfoque de la Investigación**

La presente investigación es de enfoque mixto, puesto que, "... implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema" (Hernández Sampieri, Fernández Collao, & Baptista Lucío, 2006). El estudio comprenderá la examinación del comportamiento de la inversión pública sectorial y regional, identificando los factores que inciden o afectan en su monto, volumen y composición, para efectuar un análisis global del fenómeno.

Por otra parte, es de carácter exploratorio, ya que responde a una temática u objeto poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2008, pág. 79).

Finalmente es importante señalar, que es una investigación no experimental, por cuanto el investigador no tiene injerencia alguna en la manipulación de las variables estudiadas, sino más bien, simplemente las observa para después analizarlos (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2008, pág. 149).

#### **4.5 Población**

La población en la cual se efectuará la observación comprende a todas las regiones que conforman el territorio nacional y donde se ejecuta inversión (sectorial y regional) con financiamiento estatal.

#### **4.6 Recolección de información**

Las fuentes de información para el desarrollo de la investigación será a través de la recolección de información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 en miles de pesos de 2015 e informes anuales en la materia, de sitios web institucionales de ministerios y gobiernos regionales, de informes elaborados por las Naciones Unidas a través de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe, de la legislación vigente en Chile y de publicaciones indexadas sobre inversión pública.

#### **4.7 Variables de estudio**

El desarrollo de esta investigación requiere de la definición de las variables de estudio, las cuales no serán sometidas a un proceso de modificación o alteración. En este sentido, la variable dependiente de carácter primordial es la “inversión pública sectorial y regional” en vista de que ésta es el objeto de análisis en el presente estudio, según lo manifestado en el planteamiento del problema y el objetivo general.



Dicha variable de estudio está relacionada con una serie de otras variables, tanto dependientes o independientes, por las características del fenómeno de la inversión pública sectorial y regional de Chile, las cuales han sido obtenidas de la entrevista aplicada a Gonzalo Urcullo Cossio y Marcos Rivera Olivier, profesionales de la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, el análisis de distintos informes en la materia de la misma cartera ministerial y la revisión de la literatura sobre inversión pública de Chile y Latinoamérica:

- a) Agenda, prioridades y decisiones gubernamentales: variable de carácter dependiente de la inversión pública sectorial y regional, elegida en virtud de la entrevista sostenida con los profesionales del Ministerio de Desarrollo Social, particularmente, debido al proceso de decisión pública que está sometida la inversión de las instituciones estatales.
- b) Situación macroeconómica: variable de carácter dependiente de la inversión pública sectorial y regional, seleccionada en razón de la entrevista sostenida con los profesionales del Ministerio de Desarrollo Social, de informes de la misma cartera ministerial y la Dirección de Presupuestos, específicamente, en la relación entre crecimiento económico e inversión pública.
- c) Desastres naturales y catástrofes: variable de carácter independiente de la inversión pública sectorial y regional en el caso de Chile, escogida en vista de la revisión de informes emanados por el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuestos.
- d) Factores demográficos (población): variable de carácter independiente del fenómeno de la inversión pública sectorial y regional, seleccionada como un indicador para la medición de la distribución de recursos hacia las regiones respecto a la concentración de la población a lo largo del territorio nacional.
- e) Descentralización: variable de carácter dependiente de la inversión pública sectorial y regional, nominada a partir de la revisión de la literatura y estudios sobre la materia, así como de la descentralización de funciones, competencias y recursos hacia las regiones.

La precisiones conceptuales y fácticas sobre estas variables se desarrollan en el capítulo V en un mayor grado de detalle.

## **CAPÍTULO V. FACTORES QUE INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL**

El estudio del comportamiento de la inversión pública de Chile requiere de la individualización de los factores que afectan a su evolución, los cuales sirvan de tópicos para el análisis, medición e interpretación de los datos estadísticos sobre la especie, para el establecer tendencias sobre su comportamiento e identificar las prioridades de los gobiernos en relación a la inversión pública y el eventual grado de afectación sobre el gasto público en su conjunto.

Dentro de este marco, se define como factores que inciden en el comportamiento de la inversión pública a los elementos o variables que afectan al aumento o disminución del volumen de los recursos destinados a iniciativas de gasto de capital, su composición e interpretación en un tiempo determinado. Dicho de otro modo, tales factores tienen un grado de incidencia en el proceso de inversión de los organismos del Estado, tanto en su dimensión técnica y decisional, debido a que los cambios que sufran estas variables afectan a la generación de iniciativas de inversión y a la vez obliga a las autoridades a determinar la entrega de mayor o menor financiamiento público.

En este sentido, los factores ligados a la evolución del gasto de capital se visualizan sobre los resultados en la materia, a través de su asociación a distintos fenómenos, de carácter permanente o transitorio, los cuales serán definidos a continuación.

### **5.1. Agenda, prioridades y decisiones gubernamentales**

Luis Aguilar Villanueva (citando a Cobb y Elder, 1986 y Cobb y Ross, 1976) sostiene que la agenda gubernamental o institucional está conformada por “el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones” (Aguilar V., 1993). De esta forma, la agenda se constituye mediante la priorización de ciertos problemas públicos que, de alguna u otra forma, se transforman en una tarea a resolver por las autoridades, determinando una serie de

lineamientos que orientarán las políticas, planes, programas y acciones de las autoridades públicas.

La agenda gubernamental, en efecto, está en constante elaboración puesto que la demanda por la resolución de diversas problemáticas varía según el contexto que enfrenta el país, siendo una de sus particularidades el carácter dinámico.

En virtud de lo anterior, la inversión pública responde en cierta medida a la agenda, prioridades y decisiones gubernamentales, toda vez que es atribución de las autoridades públicas en el nivel de decisión respectivo asignar los recursos para financiar las distintas iniciativas, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos fijados para un período de gestión específico. Sin ir más lejos, si un gobierno fija que su gestión se centrará en la generación de nuevos centros de salud, es probable que destine mayores recursos de inversión a dicha cartera. Por lo cual, la demanda por gasto de capital evolucionará según los contenidos de las decisiones de inversión, añadiendo las contingencias que enfrenta el país, que pueden modificar los planes de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

Por tanto, el efecto de las medidas y decisiones gubernamentales sobre la inversión pública a pesar de no ser visibles de forma inmediata sobre los resultados del gasto de capital ejecutado en el período en estudio, se pueden establecer ciertas tendencias asociadas a determinados tipos de decisiones y políticas que serán analizadas en el capítulo siguiente.

## **5.2. Situación macroeconómica de Chile**

La globalización de los mercados, del sistema financiero y de las relaciones comerciales han generado una importante interdependencia económica y política entre los países que se han insertado en la economía internacional, dimensión que afecta al papel de los gobiernos y su capacidad de movilizar recursos públicos, puesto que los niveles de crecimiento, la volatilidad de los mercados, el precio del cobre y los recursos naturales, entre otros, altera los niveles de recaudación de ingresos para fisco. En esta medida, mientras que la economía obtenga resultados positivos, el Estado podrá recolectar mayores recursos y disponer de financiamiento para cubrir sus gastos, incluyendo los destinados a la inversión pública.

En definitiva, la planificación presupuestaria y la toma de decisiones son afectadas por el comportamiento de la economía que, según la perspectiva, incidirá en el aumento o disminución de los fondos previstos para iniciativas de inversión. Ahora bien, la tendencia que versa sobre “que a medida que los gobiernos disponen de mayores recursos invierten más” (Urcullo C. & Rivera O., 2016), ha sufrido algunas variaciones importantes, debido a la experiencia ocurrida en Chile y otros lugares del mundo para enfrentar las crisis económicas de los últimos años, que consiste en el aumento del gasto de gobierno, especialmente en inversión pública, en razón de mejorar las expectativas de los inversionistas, generar mejores niveles de certidumbre y contrarrestar los efectos negativos de las crisis y períodos de desaceleración de la economía.

La situación macroeconómica en materia de inversión pública implica la reacción o respuesta del Estado, que se manifiesta en los montos, resultados y composición del gasto de capital de las instituciones gubernamentales; de este modo, será necesario visualizar la correlación entre el nivel de crecimiento económico y el grado de inversión pública para validar la presencia de alguna tendencia en relación a los elementos mencionados con anterioridad.

### **5.3 Desastres naturales y catástrofes**

La caracterización geográfica de Chile lo convierte en un país proclive a enfrentar desastres naturales de forma persistente en su historia; efectivamente, la ocurrencia de terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, aluviones, incendios, entre otros, han sido fenómenos recurrentes en las últimas décadas y que generan un alto daño a la infraestructura pública – privada. De allí pues, que los gobiernos deben destinar recursos extraordinarios para la reparación y reconstrucción de carreteras, caminos, espacios públicos, puertos y aeropuertos e infraestructura en general, de la misma manera que se deben crear nuevos proyectos y programas de inversión a raíz de la experiencia obtenida para disminuir los riesgos futuros y generación de nuevas alternativas.

Los desastres y catástrofes son factores que por su naturaleza son incontrolables e impredecibles en lo inmediato, por lo que el Estado reacciona una vez ocurrida la emergencia, modificando la movilización de recursos en el corto y mediano plazo a las zonas afectadas. En consecuencia, en atención a la problemática expuesta, se tendrá que analizar la existencia de alguna relación entre la inversión pública en las zonas o regiones

que son afectadas por alguna emergencia y que genere daños en la infraestructura público-privada, así como la magnitud del desastre incide en nivel de recursos destinados.

#### **5.4. Descentralización**

La descentralización se define como el “proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones subnacionales: estatales y municipales en los países federales, y regionales y locales en los países constitucionalmente unitarios” (Aghón, 1993). El fenómeno de la descentralización implica el aumento en la capacidad de decisión, responsabilidad, administración de recursos y servicios de las entidades con capacidad de gobierno en el territorio, tales como, los gobiernos regionales, las gobernaciones provinciales y los municipios, para el cumplimiento de sus fines específicos fijados en la ley y facilitar el suministro de bienes y servicios públicos.

En lo que concierne a la inversión pública, la descentralización se examina desde la capacidad de decisión y administración sobre los recursos públicos destinados para ese fin, en el contexto del compromiso del Estado mediante la ley 20.050 de 2005, sobre la reforma a la Constitución Política, que expresa que “los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional” (Biblioteca del Congreso Nacional, 2005). Dicho de otro modo, el gasto de capital permite concluir la evolución de la descentralización de los recursos públicos hacia las regiones en lo que respecta a los montos generales de inversión en el territorio nacional y la competencia de decisión sobre tales recursos.

Por ende, para visualizar la situación antes mencionada, se analizará la movilización de fondos en iniciativas de inversión y gasto de capital en las regiones tanto de la inversión sectorial como la regional y la proporción entre ambos tipos de inversión.

Todos los factores que han sido identificados se interrelacionan permanentemente, de modo que, la explicación del comportamiento de la inversión pública requiere del análisis de cada uno de ellos, lo que permite interpretar el fenómeno en su conjunto o, en otras palabras, la inversión pública por su carácter decisonal no se explica por sí mismo, dado que existen múltiples circunstancias y motivos que inciden o ejercen presión para la ejecución de las iniciativas de inversión.

## **5.5. Factores demográficos**

La situación de la población y su distribución en el territorio nacional es un elemento que incide en la movilización de recursos públicos en materia de inversión, por lo que es probable que en aquellas zonas que existe mayor concentración de la población, la inversión pública sea más alta en comparación a aquellas localidades en que habitan menos personas. Igualmente, el factor poblacional permite evaluar la percepción sobre la equidad en la distribución de los recursos públicos y su grado de dispersión en el territorio, identificando las tendencias sobre los métodos que se utilizan para distribuir y priorizar tales inversiones.

Para este efecto, se considerará la variable de la población para reconocer el nivel de inversión por habitante y su evolución en el período de la investigación, asociando tal comportamiento a situaciones o políticas que expliquen tales resultados. De manera semejante, el análisis mencionado servirá para medir la dispersión de los recursos en el territorio en relación a la concentración de la población.

## **CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL DE CHILE EN EL PERÍODO 2006-2015**

El análisis del comportamiento de la inversión pública sectorial y regional de Chile se realizó entre los años 2006 y 2015, según la información suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social, en la cual constan los datos consolidados de los recursos destinados a inversión pública según nivel de decisión y que se encuentran efectivamente ejecutados en pesos del año 2015. En lo sucesivo han sido seleccionados los datos que entregan información para el análisis de la inversión pública, en razón de la evolución a través de las variables o factores que inciden en su comportamiento definidas en el capítulo anterior y su grado de avance en lo que respecta a las fuentes de financiamiento y/o las áreas que son definidas como prioritarias<sup>3</sup>.

En relación a lo anterior, dependiendo de la variable a examinar, el análisis se realizó de forma genérica en lo que respecta a su cobertura nacional y, desde la perspectiva regional, a través de la observación por agrupaciones de regiones o zonas definidas de la siguiente manera:

- a) Norte Grande: que comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
- b) Norte Chico: que agrupa a las regiones de Atacama y Coquimbo.
- c) Zona Central: que contiene a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.
- d) Zona Centro-Sur: que congrega a las regiones del Maule y Biobío.
- e) Zona Sur: que reúne a las regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- f) Zona Austral: que aglutina las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes.

Por cierto, existe inversión pública de carácter nacional, interregional o sin identificación con una región en particular, denominada por el Ministerio de Desarrollo Social como inversión pública "no regionalizada" y que es agregada a la observación por zonas.

---

<sup>3</sup> Los resultados porcentuales sobre la inversión pública sectorial y regional son cálculos propios en base a la Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015, en miles de pesos de 2015.

Finalmente, el período de análisis comprende los gobiernos de Michelle Bachelet Jeria entre 2006 y 2010, Sebastián Piñera Echeñique entre 2010 y 2014, y parte del segundo mandato de Michelle Bachelet Jeria entre 2014 y 2015, lapso en que la inversión pública ocupa un lugar como mecanismo para resolver las diversas situaciones que enfrenta el país y sus regiones, al igual que definir las prioridades de los gobernantes en diferentes áreas en la cual se ejecuta el gasto de capital.

## **6.1 Análisis de la inversión pública según la agenda y prioridades gubernamentales**

La agenda y prioridades de los gobiernos materializadas en la inversión pública, se localizan en particular por el nivel de desagregación de los datos disponibles, en el gasto de capital ejecutado por el gobierno central por medio de los ministerios y sus servicios u organismos dependientes. Con este propósito se observó la evolución de la inversión sectorial en su conjunto y consecutivamente a través de las carteras de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, Secretaria General de Gobierno (en específico el Instituto Nacional de Deportes), Transportes y Telecomunicaciones. Los ministerios que han sido seleccionados ejecutaron recursos en inversión pública sobre un punto porcentual en 2015, a excepción del Instituto Nacional de Deportes que ha sido escogido como muestra de las instituciones que no cumplían con el criterio expresado.

### **6.1.1 Análisis de la evolución de la inversión sectorial**

La inversión sectorial es ejecutada por las distintas carteras ministeriales y otros organismos del Estado<sup>4</sup>, que entre 2006 y 2015 ha aumentado en un 89,8 % sin

---

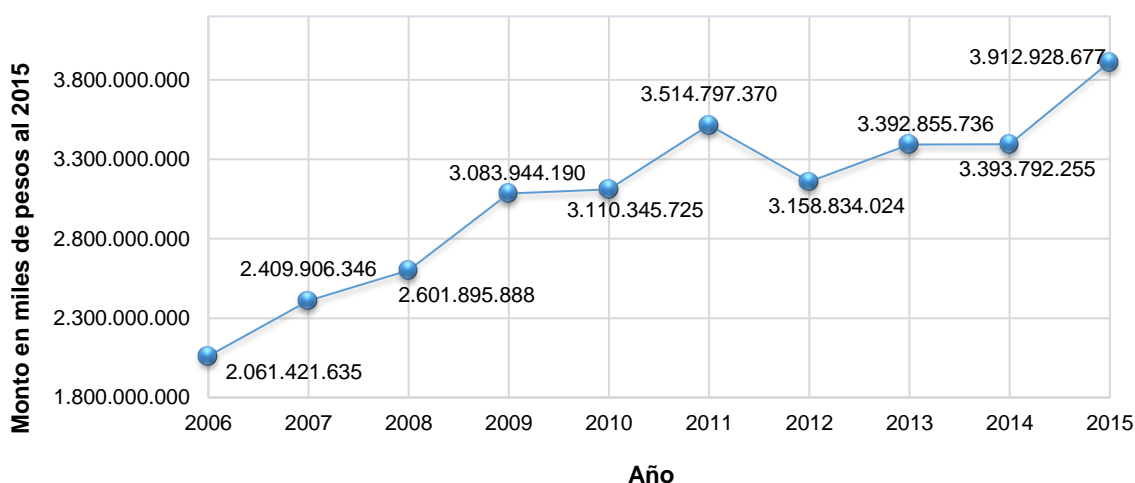
<sup>4</sup> Las instituciones que en 2015 ejecutaron inversión pública sectorial son: los ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, Secretaria General de Gobierno (Instituto Nacional de Deportes), Interior y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Transportes y Telecomunicaciones, Economía, Fomento y Turismo, Hacienda, Justicia, Defensa Nacional, Agricultura, Bienes Nacionales, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social (Servicio Nacional del Adulto Mayor) y Energía. También, contempla a la inversión ejecutada por la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.



considerar las fluctuaciones intermedias<sup>5</sup>; efectivamente, se logra visualizar una tendencia al incremento del gasto de capital sectorial y por ende la voluntad de los gobiernos en este sentido.

Al respecto, en los períodos en que ocurren las mayores fluctuaciones son 2009, 2011 y 2015, que en relación al año anterior aumentaron en 18,53%, 13% y 15,30% respectivamente. En el gráfico N° 01, se presenta la evolución del período 2006-2015 de la inversión sectorial.

**Gráfico N° 01: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN SECTORIAL TOTAL (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En el año 2009, acontece la mayor oscilación del gasto de capital sectorial a raíz de la decisión del Gobierno de Michelle Bachelet para enfrentar los efectos negativos de la crisis financiera internacional sobre la economía del país por medio del aumento de la inversión pública. Por otra parte, el terremoto de 2010 que tuvo su epicentro en la zona centro -sur implicó que el Gobierno de Sebastián Piñera tuviese que movilizar recursos para la reconstrucción de la zona, aumentando sostenidamente entre 2010 y 2012 la inversión sectorial, particularmente en los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo, teniendo el punto más alto en el 2011.

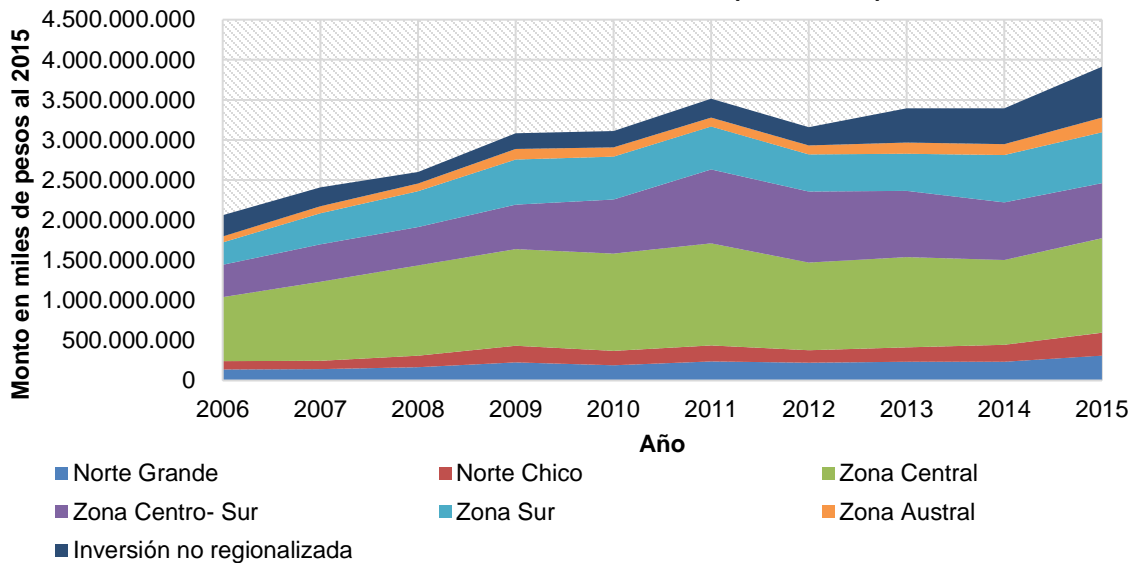
En el mismo orden de ideas, en los últimos 2 - 3 años la economía chilena ha sufrido un proceso de desaceleración, por lo que en la ley de presupuestos del sector público para 2015 - en una decisión similar a la implementada en 2009 - se compromete a un aumento

<sup>5</sup> El cálculo se obtiene relacionando la inversión sectorial total de 2006 y 2015, omitiendo los resultados de los años intermedios de tal período.

de la inversión pública con objetivos equivalentes, siendo 2015 el año en que se ejecuta el mayor monto de gasto de capital sectorial de los últimos 15 años.

Por otro lado, paralelamente a estas situaciones, desde el punto de vista de la distribución territorial de los recursos estatales destinados a inversión, en el año 2006 la zona central concentraba el 38,74% del gasto de capital sectorial, seguidamente de la zona centro – sur, mientras que la zona austral sólo ejecutó el 3,6%, siendo la región Metropolitana la más beneficiada en el país y la región de Atacama con menor nivel de inversión pública. La zona austral a pesar de recibir en su conjunto menores recursos en relación a las demás zonas del país, la distribución entre las regiones que la componen (Aysén y Magallanes) no se inclinó en proporción una por sobre otra.

**Gráfico N° 02: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL TOTAL Y POR ZONAS (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

Pues bien, la tendencia observada en 2006 como se aprecia en el gráfico N° 02 se mantienen en rango similar hasta 2012, a excepción de la zona centro-sur por los motivos explicados con anterioridad. En 2013 se aprecia que la zona central decae su nivel de inversión ejecutando un 33,11% de la inversión total del país, sin embargo, en las zonas restantes el comportamiento se mantiene en las mismas tasas porcentuales, situación que se explica a causa del incremento en un 87,4% en relación a 2012 de la inversión pública no regionalizada, es decir, que el gobierno de turno destinó recursos de inversión a iniciativas de carácter nacional o que su grado de cobertura afecta a dos o más regiones.

En 2015, pese al aumento de la inversión sectorial total, las tendencias en cuanto a distribución de recursos en las regiones se mantienen, sólo creciendo relativamente el norte grande, norte chico y la zona austral, mientras que las demás zonas redujeron su participación en la ejecución del gasto de capital sectorial, a favor de la inversión no regionalizada que ocupó un 16,19% del total en ese mismo año.

### **6.1.2 Evolución de la inversión pública en algunas carteras ministeriales**

La evolución de la inversión pública en algunas carteras ministeriales se realiza con el propósito de la observación de eventuales prioridades de los gobiernos en algunas áreas definidas como claves. Tales ministerios ejecutan, principalmente, inversión sectorial, sin embargo, los ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo<sup>6</sup> y Salud ejecutan inversión regional a través de convenios de programación<sup>7</sup>.

Los seis ministerios analizados ejecutaron en su conjunto el 97,23% de la inversión sectorial en 2015, concentrados mayoritariamente en los ministerios de Obras Públicas y, Vivienda y Urbanismo.

#### **6.1.2.1 Ministerio de Obras Públicas**

El Ministerio de Obras Públicas destina recursos en materia de inversión, en términos generales, para la construcción de embalses y obras hidráulicas, reparación de los daños por desastres naturales, reposición y conservación de la infraestructura pública, mejoramiento de bordes costeros e infraestructura para la pesca artesanal, mantenimiento de aeropuertos, entre otros, según las competencias que corresponden a esta Secretaría de Estado de acuerdo a la normativa vigente. Se debe agregar que, el Ministerio concentró en 2015 el 36,96% de la inversión sectorial total y por concepto de convenios de programación aglutinó el 50,25% del total en tal mecanismo.

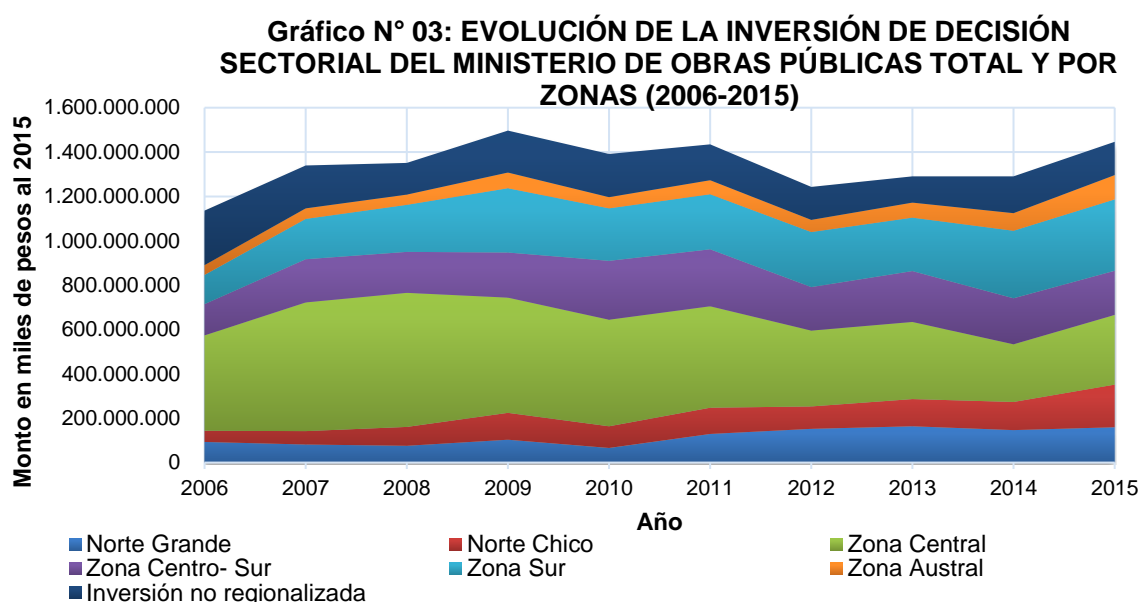
La inversión de decisión sectorial en Obras Públicas, sufrió sus mayores variaciones en 2007, 2009, 2011 y 2015, creciendo en relación al año anterior en 17,99%, 10,8%, 3,10%

---

<sup>6</sup> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según la Serie de Inversión Pública Regionalizada 2006-2015, sólo ejecutó inversión regional a través de convenios de programación en 2008 y 2009, en número limitado de regiones. Por tanto, en esta investigación no será objeto de análisis por su corto tiempo de aplicación en esta cartera.

<sup>7</sup> Los convenios de programación son contabilizados como inversión pública regional pese a ser recursos de origen sectorial, no obstante, para efectos de la investigación serán analizadas ambas modalidades de inversión por afectar a las mismas áreas en los ministerios de Obras Públicas y Salud.

y 12,09% respectivamente. En 2011, en una primera observación, el porcentaje es menor en comparación a los años anteriores y siguientes, debido a que en el año anterior la inversión del Ministerio a nivel nacional sufrió una caída de un 7,06%, sin embargo, en el año en cuestión dicho aumento se acercó a los 43 mil millones de pesos. Al respecto, en el Gráfico N° 03 se observa la evolución de la inversión del ministerio totalizada y por zonas a partir de 2006 hasta 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

La inversión ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas representa una parte importante del gasto de capital sectorial, por ende, es una de las carteras que influye mayoritariamente en el comportamiento general de la inversión pública, de la misma manera, que es afectada por las prioridades y decisiones gubernamentales en la materia; por este motivo, las fluctuaciones en esta cartera se asocian directamente a las razones expuestas en el análisis de la inversión sectorial en su conjunto.

La distribución regional de los recursos presenta un comportamiento distinto en este Ministerio en comparación a la inversión sectorial total, ya que en el año 2006 la zona central manejaba el 37,98% de la inversión sectorial y alcanzó en 2008 el 44,81%. Sin embargo, desde ese año hasta la fecha de la investigación el gasto de capital de esta cartera ha decaído en cerca de quince puntos porcentuales, reduciendo su participación al 21,68% en 2015, superado por la zona sur que ejecutó el 22,25%. Lo expuesto anteriormente sobre la zona sur, se debe en cierta medida al inicio de la construcción del Puente Chacao que unirá la isla de Chiloé y el territorio continental, lo que ha requerido de

la movilización de una cantidad importante de recursos del presupuesto del Ministerio de Obras hacia la región de Los Lagos. En cambio, las regiones que no han sufrido oscilaciones importantes, son aquellas que pertenecen a la zona austral que en 2006 concentró sólo el 3,88% de la inversión sectorial total y aumentó su participación en 2015 al 7,61%, manteniéndose a pesar de haber duplicado el monto ejecutado en el período, entre las zonas que recibe la menor cantidad de recursos del Ministerio de Obras Públicas en gasto de capital.

Por otra parte, como se ha dicho con anterioridad, esta cartera ministerial en el período de estudio ha ejecutado inversión pública a través de convenios de programación recursos que, a pesar de ser contabilizados como gasto de capital de decisión regional, son destinados a áreas similares de inversión. A causa de ello, será sujeto de análisis este mecanismo de inversión en obras públicas a través de los Gobiernos Regionales, que desde 2006 y 2015 aumentó en un 181,44%<sup>8</sup>, sufriendo sus mayores períodos de crecimiento entre 2008 y 2009, con tasas de crecimiento de 90,30% y de 96,61% respectivamente. Adicionalmente, en el año 2012 los convenios de programación tuvieron una tasa de crecimiento de un 29;96%, luego de dos años de desplome de la inversión de decisión regional a través de este dispositivo de inversión pública.

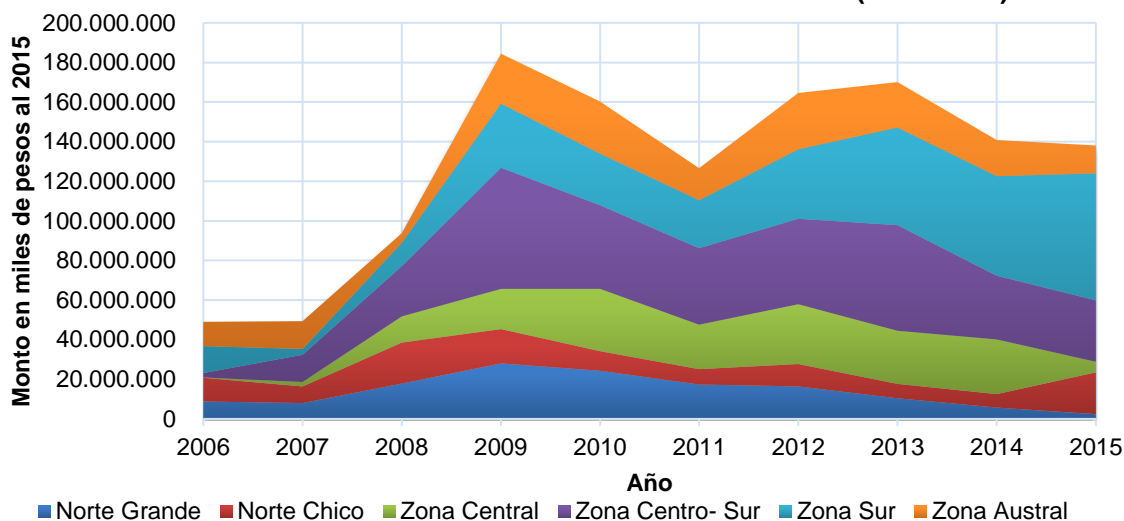
La dispersión de los recursos a través de convenios de programación en las regiones es interesante de observar (ver Gráfico N° 04), dado que en 2006 las regiones del norte grande y chico, la zona sur y austral ejecutaron el 17,91%, 24,24%, 27,87% y 24,94% correspondientemente de la inversión regional de la cartera de Obras Públicas, quedando detrás la zona central con el 0,57% y zona centro – sur con el 4,47%. Ahora bien, en 2014 se comienza a predominar una nueva tendencia debido a que las zonas centro-sur y sur, comienzan a concentrar el 58,54% de los convenios de programación, seguido de la zona central con el 19,54% (que comienza a cerrar un período importante iniciado en 2009 de participación, al caer al siguiente año 3,87%), mientras que las zonas extremas vieron mermadas su decisión sobre los recursos destinados a inversión por parte del Ministerio en estudio. En 2015, las zonas centro -sur y sur ratifican su predominancia sobre los fondos distribuidos bajo esta modalidad, ejecutando el 22,49% y 46,49% respectivamente, mientras que en el norte grande se encuentra en otras circunstancias dado que aglutinó el 1,74% en el mismo año. Pese a lo anterior, las únicas localidades que aumentaron su inversión por este concepto fueron las regiones de Atacama y de Coquimbo que reunieron

---

<sup>8</sup> Sin considerar variaciones intermedias.

el 15,23%, asociado probablemente a la ocurrencia de los aluviones en Copiapó y sus alrededores, así como el terremoto en la región de Coquimbo.

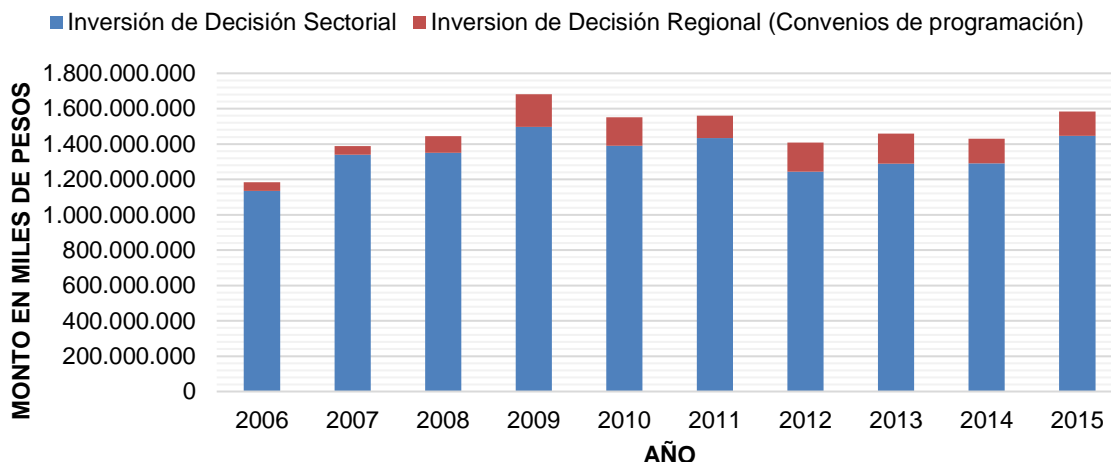
**Gráfico N° 04: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE DECISIÓN REGIONAL (CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN) DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS TOTAL Y POR ZONAS (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

El alza de los convenios de programación está en consonancia con el comportamiento de la inversión sectorial de la cartera en cuestión; en efecto, en 2009 se aprecia el crecimiento de gasto de capital de decisión regional, lo que expresa un cierto grado de correlación con su símil de carácter sectorial, sin embargo, se observa que en los años siguientes los acuerdos del Ministerios de Obras Públicas y los Gobiernos Regionales sobrepasan los 125 mil millones de pesos, lo cual expresa una eventual tendencia a ejecutar inversión pública en esta área tomando en cuenta la opinión regional a través de sus autoridades, además de transferir la capacidad de decisión y ejecución de tales recursos (ver Gráfico 05 de Evolución de la inversión del Ministerio de Obras Públicas en relación al nivel de decisión).

**Gráfico N° 05: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL NIVEL DE DECISIÓN**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

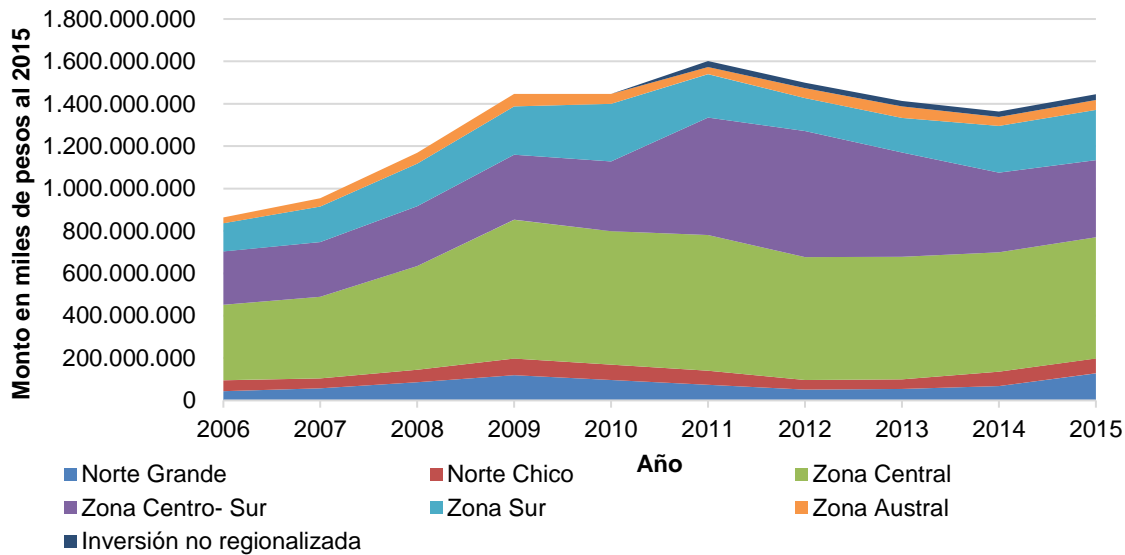
### 6.1.2.2 Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo diseña, formula y ejecuta iniciativas de inversión pública relacionadas con los proyectos de urbanización, pavimentación, infraestructura sanitaria para la construcción de viviendas y bienes inmuebles, edificaciones, viabilidad urbana, entre otros, en virtud de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que obligan a su intervención. Su importancia para la investigación radica, específicamente, al contribuir con el 36,94% de la inversión sectorial en 2015, ocupando el segundo lugar después de la cartera de Obras Públicas, sin embargo, entre 2010 y 2014 ocupó el primer lugar en la inversión sectorial.

La inversión de esta cartera ministerial tuvo sus oscilaciones más altas en 2008, 2009 y 2011, aumentando en relación a su año predecesor en 22,6%, 23,76% y 10,73% respectivamente, siendo 2011 el año que alcanzó su monto más alto en el período de análisis, llegando a los 1,6 billones de pesos. El Gráfico N° 06 presenta la evolución de la inversión del ministerio total y por zonas.

El gasto de capital utilizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, su proporción en relación a la inversión sectorial y total, demuestra que es una prioridad de los distintos gobiernos dentro de las temáticas a resolver en virtud de su evolución positiva. De hecho, por la cantidad de fondos públicos que involucra, se ve afectada directamente por el comportamiento de la inversión del gobierno central ya analizado.

**Gráfico 06: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO POR ZONAS (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

Por otra parte, la repartición de la inversión pública de esta cartera en el territorio nacional, se ha aglutinado en la zona central y zona centro-sur, efectivamente, en 2006 reunieron el 41,21% y el 29,1% de la inversión total del Ministerio, mientras que la zona austral ejecutó el 3,23% en el mismo año. La mayor concentración se generó en la región metropolitana e, inmediatamente, continúa la región del Biobío y el Maule entre los territorios que reciben mayores recursos en inversión pública en Vivienda y Urbanismo. La tendencia que se mantiene respecto a la evolución de la inversión sectorial en 2006, versa que la región de Atacama es la que recibe, proporcionalmente, la menor cantidad de recursos en comparación a las demás regiones.

Más adelante, en 2015 la tendencia no sufrió mayores modificaciones desde el punto de vista de la evolución del gasto de capital en las zonas, se mantiene Santiago como la región que ejecuta el mayor porcentaje de la inversión de la Secretaría de Estado y la región de Atacama se ubica en la realidad radicalmente contraria recibiendo sólo el 1,35%, mientras que la zona metropolitana el 24,15%. Este resultado se explica, posiblemente, dado que en la zona central y centro-sur vive la mayor parte de la población. La única variación ocurre en la zona austral puesto que la región de Magallanes logra obtener una más alta participación en la inversión de esta cartera sobre la región de Aysén, en 2007, 2008 y 2010, consolidándose a partir de 2013. La



observación sobre las regiones recientemente creadas (Arica y Parinacota y Los Ríos), demuestra un aumento sostenido de inversión en materia de Vivienda y Urbanismo, superando en 2016 a la región de Atacama inclusive, sin embargo, se ubican en el último lugar de sus respectivas zonas.

### **6.1.2.3 Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud en cumplimiento de sus objetivos sectoriales realiza por concepto de gasto de capital distintas iniciativas en infraestructura para la salud pública, tales como, la construcción de hospitales, centros de salud y servicios de atención de urgencia, equipamiento clínico, entre otros. En este escenario, en el año 2015 el gobierno central destinó el 7,84% de la inversión sectorial a esta cartera y simultáneamente ejecutó el 49,75% de los convenios de programación para 2015, equivalente a 136 mil millones de pesos, ubicándose como el Ministerio que, en proporción a su presupuesto de gasto de capital, traspasa mayores recursos a instancias de decisión regional.

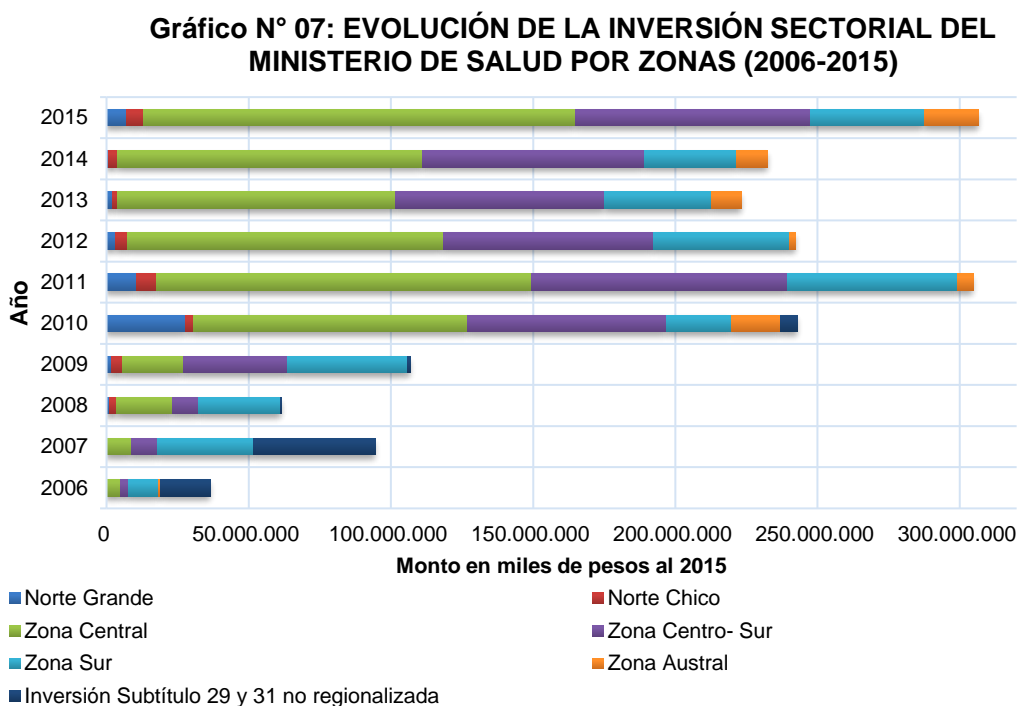
La inversión sectorial en salud creció entre 2006 y 2015 en un 736,9%, teniendo sus oscilaciones más altas en 2007, 2010 y 2015, con tasas de crecimiento anual de 157,72%, 127,33% y 31,92% respectivamente. En 2015, el nivel de crecimiento es nominalmente menor en contraste a las dos tasas indicadas, sin embargo, en términos reales en esta anualidad se ejecutó el monto más alto del período en análisis, superando los 306 mil millones de pesos. En el Gráfico N° 07 se presta atención al comportamiento de la inversión de decisión central en esta cartera por zonas.

El avance ocurrido en 2007, se puede atribuir a determinadas inversiones realizadas en ese año por el Gobierno de Michelle Bachelet en distintas partes del territorio nacional, en lo particular, en la zona central, centro-sur y en la región de Los Lagos<sup>9</sup>. En 2010, el crecimiento del gasto de capital en salud se relaciona con el financiamiento que se envió a las zonas extremas (norte grande y zona austral), así como la ampliación del financiamiento en la zona central y la zona-centro sur, a causa, en parte, del terremoto de febrero de ese año. Al año siguiente se visualiza un crecimiento en cerca de 10 mil millones en las regiones del Maule y Biobío. En 2015, se generó un incremento general de la inversión pública en país; justamente, los recursos en la especie se ampliaron en cerca

---

<sup>9</sup> El resto del aumento de la inversión pública sectorial del Ministerio de Salud, en el 2007 no se encontraba regionalizada en un en su totalidad

de 70 mil millones de pesos en diferencia con el año 2014, favoreciendo a la zona central y centro-sur, además la distribución porcentual aumentó levemente en las otras zonas, sin embargo, el avance se tradujo en el norte grande en un aumentó en 10 veces de la inversión en contraste al año predecesor, mientras que en el norte chico y zona austral se duplicó el gasto de capital de la cartera de Salud.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

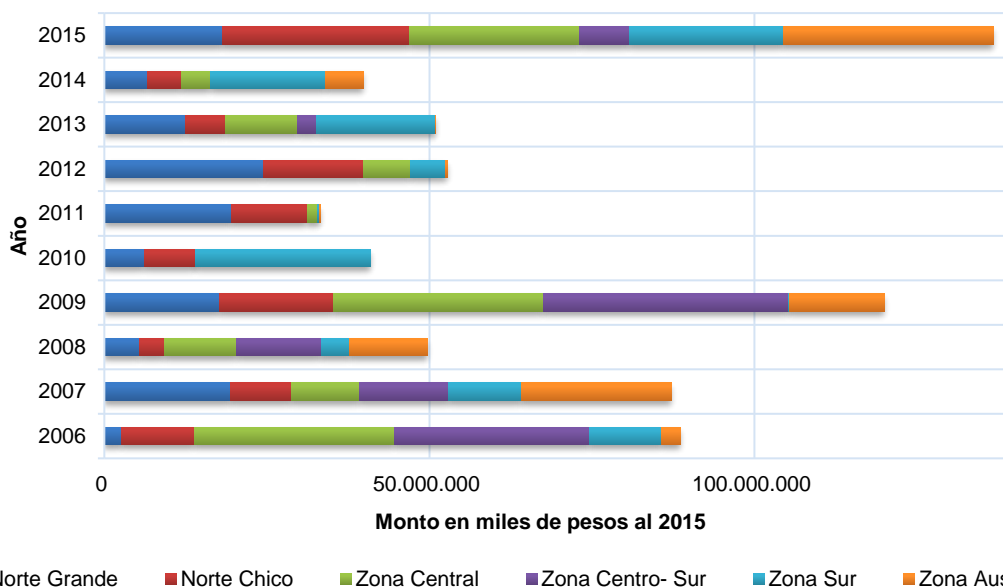
Desde 2011 es posible apreciar con mayor certeza la distribución regional de la inversión sectorial del Ministerio de Salud<sup>10</sup>, el cual se concentró en la zona central y centro-sur, pero la zona sur y austral presenta una mayor participación en relación a las regiones del norte grande y chico de Chile, de hecho, las dos primeras zonas mencionadas en 2014 ejecutaron el 13,02% y 6,24% del gasto de capital de la cartera correspondientemente, lo que equivale a 3 veces a lo aglutinado por sus símiles del norte.

Por otro lado, al igual que el Ministerio de Obras Públicas, esta Secretaría de Estado ha ejecutado entre 2006 y 2015 inversión pública de decisión regional por medio de convenios de programación, lo que se traduce en la transferencia de recursos de origen del Ministerio de Salud hacia los Gobiernos Regionales, observando un crecimiento acumulado en el período de 35,17%, considerando que este mecanismo sufrió tasas de incremento anuales en 6 años de forma aleatoria. En ese sentido, las anualidades que

<sup>10</sup> Desde 2011 la inversión sectorial en salud se encuentra totalmente regionalizada.

presentaron mayores oscilaciones son 2009 y 2015, con variaciones anuales de 141,65% y 243,24% respectivamente, coincidiendo con los períodos en que se ejecutó mayor inversión pública en salud bajo esta modalidad. Es por esto, que en el Gráfico N°09 se presenta el comportamiento de la inversión de decisión regional de esta cartera ministerial en el período en estudio.

**Gráfico N° 09: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE DECISIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD POR ZONAS (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

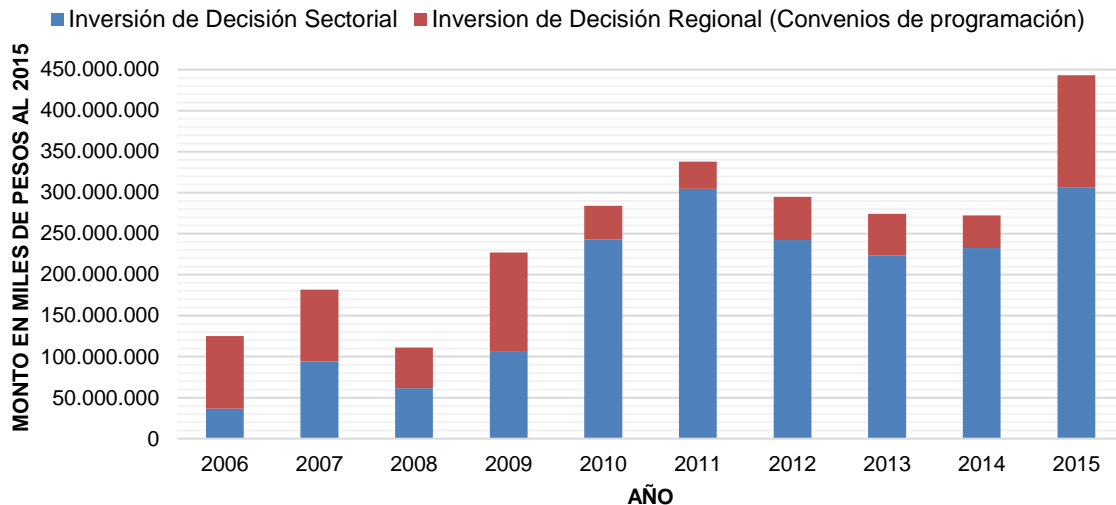
Acerca de la distribución de los recursos imputados mediante convenios de programación hacia las regiones, se concentró en el año 2006 en similares proporciones entre la zona central y centro-sur y, el norte chico y la zona sur, ejecutando montos similares de inversión regional a través de este mecanismo de financiamiento; efectivamente, la región metropolitana y del Biobío recibieron 31,194% y 31,191% de los fondos de los convenios de programación del Ministerio de Salud siendo, al mismo tiempo, las regiones que absorbieron la mayor cantidad de recursos en relación a su símiles del resto del país.

Ahora bien, entre 2011 y 2014 se observa un cambio de los convenios de programación de esta cartera dado que surgieron variaciones en cuanto a los montos que se destinan a las regiones, ratificándose en 2015 una nueva tendencia en la cual la zona austral concentró el 23,59% de la inversión a través de este mecanismo de redistribución regional, seguido por el norte chico que ejecutó el 21,05%. En contraste con lo anterior, la zona centro-sur sólo recibió por esta modalidad 5,62% que corresponde a 7 mil millones de pesos aproximadamente, toda vez que en la región del Biobío no se percibieron

recursos a través de dichos convenios, uniéndose a esta realidad la regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Metropolitana, O' Higgins y Aysén, situación que permite que la región de Magallanes se consolide en el primer lugar con la ejecución de 32 mil millones de pesos por inversión de decisión regional del Ministerio de Salud.

Los convenios de programación celebrados por el Ministerio de Salud con los Gobiernos Regionales, entre 2006 y 2009 ejecutan una proporción importante del programa de inversiones de la cartera, de hecho, en esos dos años se financió por medio de este dispositivo más de 50% del presupuesto en gasto de capital, mientras que en los años intermedios la simetría entre inversión de decisión regional y sectorial varía levemente. En coherencia con este análisis, el Gráfico N° 08 evalúa la relación antes mencionada.

**Gráfico N° 08: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD EN RELACIÓN AL NIVEL DE DECISIÓN**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

A partir de 2010 la inversión pública del Ministerio de Salud se concentra en la inversión sectorial, en vista que hasta 2014 no supera los 53 mil millones de pesos; sólo en 2015 se inicia un cambio en esta tendencia, situación que se enmarca en el inicio de un nuevo de gobierno.

#### 6.1.2.4 Ministerio de Educación

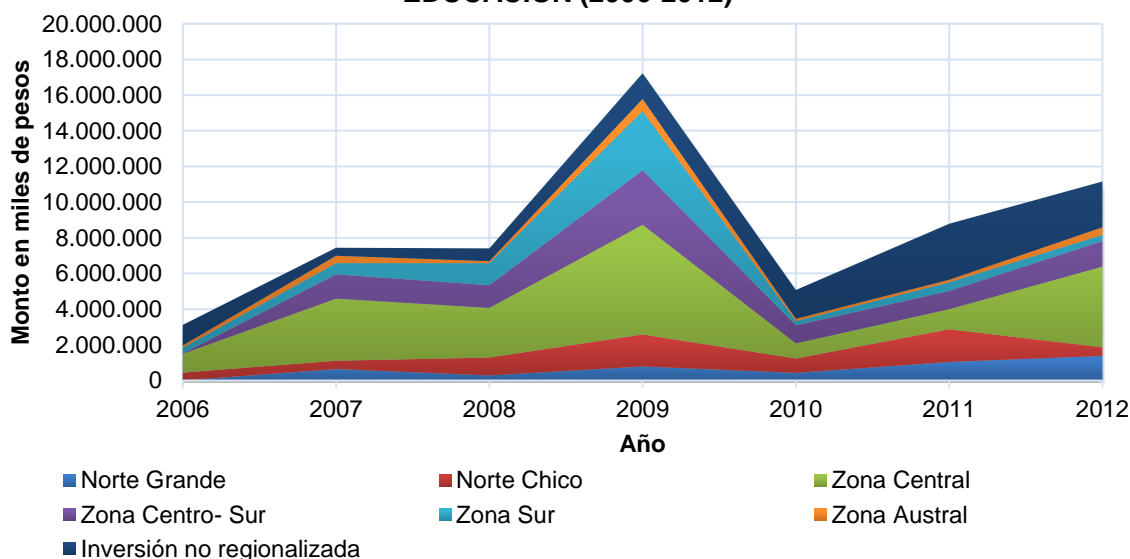
En materia de inversión pública, el Ministerio de Educación realiza un aporte a la infraestructura pública y formación de capital en educación, destinando para este efecto

493 mil millones de pesos en 2015, que en otros términos corresponde al 12,6% de la inversión sectorial. El monto anterior no contempla el aporte que realizan los Gobiernos Regionales y las Municipalidades al respecto, información a la cual no se pudo tener acceso.

La evolución de la inversión en este Ministerio presenta una observación importante dado que en 2013 la cartera ministerial informó que su inversión pública correspondía a los subtítulos 29 de Adquisición de activos no financieros, 31 de Iniciativas de inversión y 33 de Transferencias de capital, situación que según la Serie de Inversión Pública Regionalizada de 2001-2015, no ocurrió en los años anteriores<sup>11</sup>.

En el primer período, la inversión en área de educación presentó las variaciones más considerables en 2007 y fundamentalmente en 2009, ascendiendo en relación al año anterior en 139,49% y 132,76% correspondientemente, siendo al año 2009 la inversión acumulada<sup>12</sup> de un 453,84%, monto más alto del período. En el Gráfico N° 10 se observa la evolución del Ministerio de Educación entre 2006 y 2012.

**Gráfico N° 10: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2006-2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

<sup>11</sup> Este cambio en la información sobre la inversión del Ministerio de Educación, afecta al análisis de la evolución en el período de estudio en su conjunto, por este motivo, se observó la inversión de esta Secretaría de Estado en dos períodos, el primero entre 2006 y 2012, continuando con la observación entre 2013 y 2015.

<sup>12</sup> La inversión acumulada se calcula entre la relación de la inversión del año en análisis con el año 2006, sin considerar las oscilaciones intermedias.

En 2007, se genera variación del período que se asocia a la tendencia del aumento paulatino de la inversión en el primer gobierno de Michelle Bachelet, también se podría asociar a los primeros indicios a la preocupación por las diferentes aristas de la problemática de la educación. La segunda variación importante ocurre en 2009, que se podría asociar a la situación macroeconómica que enfrenta el país que, por ser de origen o decisión sectorial los recursos destinados a educación, se ven afectados de algún modo.

En cuanto a la repartición de los recursos hacia las regiones, en el año 2006 la inversión no regionalizada lideró con el 36,83% la ejecución de la inversión en educación, comportamiento que disminuyó entre 2007 y 2009, pero en 2010 retoma un nivel similar al del primer año en análisis. Inmediatamente, la zona central aglutinó en 2006 el 33,73%, manteniéndose sobre este rango hasta 2010 cuando decae al 16,65%, principalmente, propiciado por el aumento de la inversión de la cartera de educación en favor del norte grande y chico y la zona centro-sur. Pese a esto, en 2012 la zona central ejecutó 40,49% del gasto de capital en las áreas de educación, debido a las caídas sufridas en el norte grande y la zona centro sur, favoreciendo a la vez a la consolidación de la inversión no regionalizada. La zona austral y centro sur ejecutaron la menor cantidad de gasto de capital, particularmente, la región de Aysén que sólo ejecutó 42 millones de pesos aproximadamente y la región de Los Ríos que no recibió aportes del Ministerio de Educación durante 2012.

El segundo período se caracteriza por el ingreso de información distinta o adicional a la consolidada entre 2006 y 2012, de tal modo, que la tasa de crecimiento de la inversión del Ministerio de Educación en el año 2013 alcanzó el 2706%, lo cual se debe primordialmente a este cambio. Todas estas observaciones sumado al breve período afectado por este cambio, impide realizar un análisis detallado sobre la situación de la inversión lo que no obsta de observar sus tasas de crecimiento en 2014 y 2015, las cuales presentan una ampliación en 3,29% y 52,38% correspondientemente.

**Cuadro N° 1: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
(2013-2015)**

ZONA	2013	2014	2015
Norte Grande	5.039.223	6.002.092	4.295.704
Norte Chico	5.515.968	5.741.960	4.885.034
Zona Central	35.254.545	44.225.663	30.800.187
Zona Centro- Sur	16.555.315	19.285.274	16.280.425
Zona Sur	10.076.607	14.789.726	9.332.457
Zona Austral	1.494.629	2.229.077	6.217.929
Inversión no regionalizada	239.388.491	231.347.771	421.334.112
<b>TOTAL</b>	<b>313.324.777</b>	<b>323.621.562</b>	<b>493.145.848</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

La proporción del gasto de capital hacia las regiones en 2013, 2014 y 2015 disminuye, en circunstancias de que inversión pública no regionalizada concentró el 76, 40%, 71,49% y 85,44% del total invertido por el Ministerio de Educación respectivamente; sin embargo, es preciso indicar que, las mayorías de las zonas obtuvieron tasas de crecimiento positivas en 2013 y 2014, ocurriendo una única tendencia contraria en la región de Atacama. En 2015, el decrecimiento en la distribución regional de los recursos afecta al gran porcentaje de las regiones, excepcionalmente la zona austral que recibió un aumento de los aportes de inversión en educación.

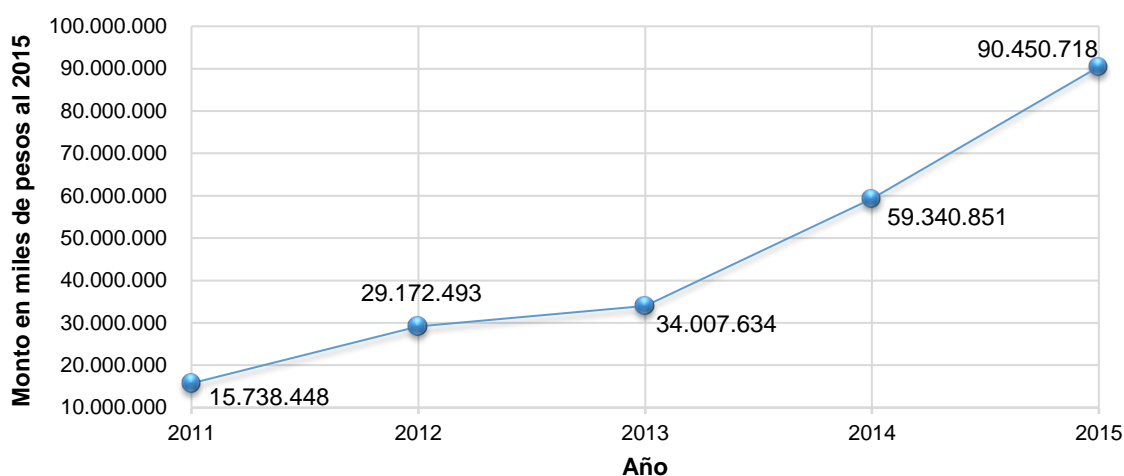
#### **6.1.2.6 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, destina una parte de su presupuesto iniciativas de inversión en la construcción, mejoramiento y conservación de infraestructura para el transporte público, reservando entre ellos, fondos para las inversiones del plan de infraestructura de transporte urbano de Santiago, así como aportar recursos para las regiones en la especie; por esta razón, en 2015 el Gobierno Central destinó cerca de 90

mil millones de pesos en gasto de capital para esta Secretaría de Estado, lo que corresponde al 2,31% de la inversión sectorial de esa anualidad.

El gasto de capital de este Ministerio presentó sus variaciones más altas en los años 2011 y 2013, creciendo en analogía al año anterior en 85,23% y 74,49% respectivamente, sin embargo, el año 2015 ejecutó el monto más alto del breve ciclo en que se registra inversión pública en Transportes y Telecomunicaciones<sup>13</sup>. Al respecto, el gráfico N° 11 la evolución de la inversión sectorial de la cartera entre 2011 y 2015.

**Gráfico N° 11: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

Las razones de los cambios que ha sufrido el gasto de capital en el período, se explican a través del aumento en la zona central, particularmente, en la región metropolitana que observa un crecimiento acumulado entre 2011 y 2015 del 632%, asimismo, ejecutó 72,59% de la inversión del Ministerio en 2015, posiblemente debido a las dificultades que ha enfrentado la urbe respecto a su sistema de transporte urbano y la concentración de una gran parte de la población. En contraste, la zona austral en 2011 no registró gasto de capital asociado a esta cartera ministerial y recibió fondos sólo a partir de 2013 correspondiente al 0,04% de la inversión de la Secretaría de Estado, manteniéndose en 2015 como la zona que percibió menores recursos en la materia. Seguidamente, el norte grande agrupó el 1,66% de la inversión sectorial en transporte en 2015, ubicándose la región de Arica y Parinacota en el último lugar en el mismo año respecto a las demás

<sup>13</sup> El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según la informa la Serie Regionalizada de Inversión Pública de 2001-2015, ejecuta gasto de capital a partir de 2011. Por tanto, el análisis será únicamente entre 2011-2015.



regiones del territorio nacional. En el Cuadro N° 2 se presenta la inversión de la Secretaría del Estado entre 2011 y 2015.

**Cuadro N° 2: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (2011-2015)**

ZONA	2011	2012	2013	2014	2015
Norte Grande	320.506	168.773	513.213	1.613.989	1.498.094
Norte Chico	116.363	245.950	780.678	1.232.796	2.768.465
Zona Central	10.042.023	27.807.925	30.771.479	52.686.558	73.904.330
Zona Centro- Sur	533.877	330.513	774.548	1.082.782	2.375.615
Zona Sur	902.127	619.333	1.094.462	2.652.453	8.915.291
Zona Austral	0	0	13.579	17.892	398.425
Inversión no regionalizada	3.823.553	0	59.675	54.381	590.499
<b>TOTAL</b>	<b>15.738.448</b>	<b>29.172.493</b>	<b>34.007.634</b>	<b>59.340.851</b>	<b>90.450.718</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

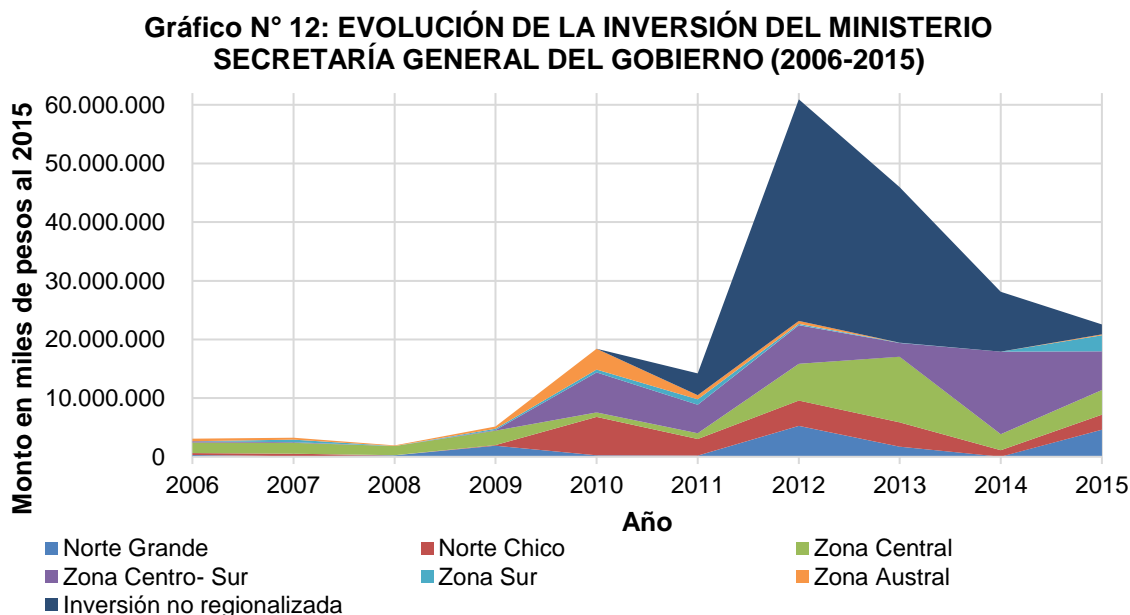
#### **6.1.2.6 Ministerio Secretaría General de Gobierno (Instituto Nacional de Deportes)**

El gasto de capital que realiza el Ministerio Secretaria General de Gobierno es mediante el Instituto Nacional de Deportes<sup>14</sup>, destinando fondos de inversión a iniciativas de infraestructura deportiva, tales como, centros deportivos, su mejoramiento y conservación, construcción de nuevos espacios para el deporte, entre otros, reservando el Gobierno Central recursos que ascienden al 0,58% de la inversión sectorial, equivalente a cerca de 22.500 millones de pesos.

Las mayores fluctuaciones se desarrollan en 2010 y 2013, anualidades en que el gasto en esta materia se ve representado en su tasa de crecimiento que llegó a un 257% y 329% correspondientemente, asociado a la reparación de la infraestructura deportiva dañada

<sup>14</sup> El Ministerio de Desarrollo Social indicó por medio de una comunicación directa con el Sr. Marcos Riviera Olivier que la única inversión que ejecuta el Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponde al Instituto Nacional de Deportes. Adicionalmente, señaló que, según los registros de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuestos, la inversión del Instituto Nacional de Deportes es informada a través de esta cartera ministerial.

por el terremoto en la zona centro-sur, así como los compromisos que adquiere Chile con la realización de los Juegos ODESUR 2014 y la Copa América en 2015. En el Gráfico N° 12 se visualiza la evolución de la inversión de esta cartera ministerial entre 2006 y 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En 2011, la Serie de Inversión Pública Regionalizada de 2001-2015 indica que se incorporó en esa anualidad la inversión ejecutada a través del subtítulo 33 de transferencias de capital, no afectando directamente a un cambio sustancial a la tendencia en comparación a los años anteriores, a diferencia del caso del Ministerio de Educación.

Respecto a la distribución de la inversión pública del Instituto Nacional de Deportes, la zona central en 2006 reunía la mayor parte de los recursos, con un 59,19% de la inversión sectorial en este ámbito, específicamente, en un mayor grado en la región metropolitana, detrás de estas regiones, se ubicó la zona austral ejecutando 14,17%. En contraste, la zona sur no recibió recursos de parte de este organismo en el mismo año, seguido por la zona centro sur que ejecutó 6,07%. Por otro lado, en 2011 se comienzan a destinar fondos de gasto de capital a iniciativas de carácter nacional o sin identificación regional alcanzando al año siguiente el 61,97%, tendencia que se mantiene hasta 2014 a raíz de la caída de la inversión no regionalizada al 7,6% en el año venidero.

En cambio, en 2010 la zona central y austral comienzan a registrar desplomes en los recursos recibidos en deportes, lo que se ratifica en 2015 al ejecutar 18,55% y 0,55%

respectivamente; adicionalmente, en la zona central, Valparaíso se impone a Santiago en la concentración de recursos, convirtiéndose en la segunda región en ejecutar la mayor cantidad de recursos del país, superado levemente por la región de Tarapacá; mientras que la región de Aysén se transformó en la región menos beneficiada al recibir sólo el 0,04% de la inversión sectorial en deportes. En consecuencia, la zona centro-sur percibió el 29,18% de la inversión de este organismo, seguido del norte grande, con el 20,42%.

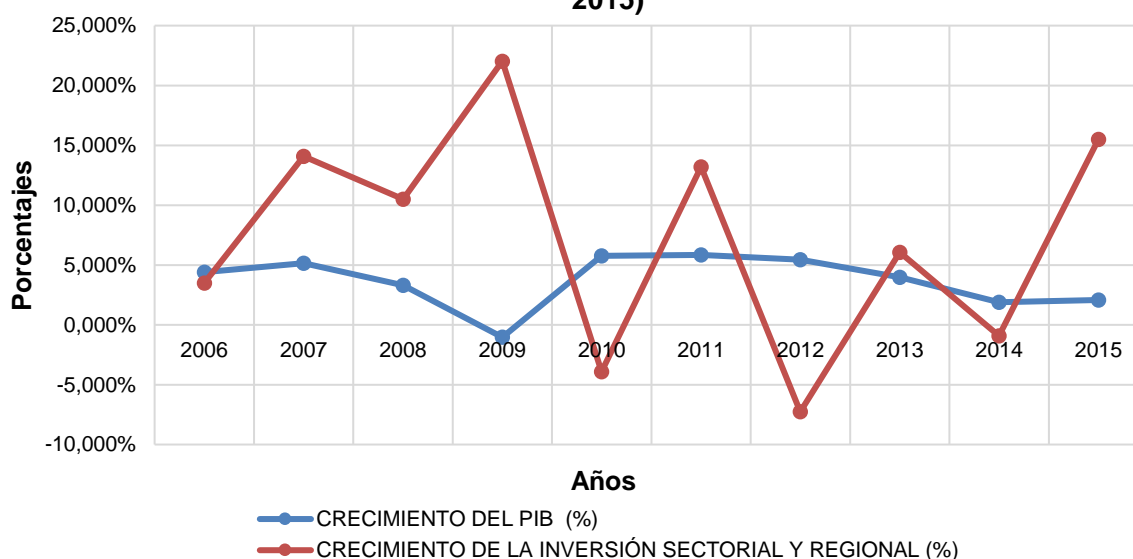
## **6. 2 Situación Macroeconómica de Chile**

La situación macroeconómica de Chile presenta algún grado de correlación con el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional en el mismo período; en efecto, se analizó la evolución de la inversión pública en períodos de crecimiento económico sobre el 4%, en etapas de recesión y desaceleración de la economía y en los años siguientes.

De esta manera, se evidenció que entre 2006 y 2009 existió una correlación entre el crecimiento del producto interno bruto con el comportamiento del gasto de capital. En 2007 la economía creció en 5,2%, mientras que la inversión sectorial y regional aumentó en 14,07%. Pues bien, al año siguiente la economía disminuyó su producción al 3,3% y la inversión pública en cuestión creció en 10,5%, en una tasa inferior al año anterior. Por el contrario, en 2009 se rompe esta tendencia toda vez que el gasto de capital creció 22,03%, considerando que el país ingresa en un período de recesión y obtiene una tasa de crecimiento negativo de un 1%, lo que ratifica, en cierta medida, la decisión gubernamental de enfrentar los efectos negativos de la crisis utilizando como uno de los mecanismos la inversión de las instituciones del Estado y reactivar la economía; efectivamente, en 2011 la producción del país se reactiva con una tasa de crecimiento del 5,8% por el aporte, en alguna medida, por el aumento del gasto de capital fiscal. Entre 2010 y 2012, años de un importante auge de la economía chilena, la inversión pública tiende a estabilizarse disminuyendo en relación a 2009, a excepción de 2011 debido al terremoto en la zona centro-sur. Pese a esto no se logra evidenciar una correlación positiva entre crecimiento e inversión pública en estos años, eventualmente, se podría asociar a generar algún porcentaje de ahorro público y que, en términos reales, la

disminución en la tasa de crecimiento de gasto de capital no afecta radicalmente a los montos totales de inversión, los cuales se mantienen por sobre la inversión real de 2009<sup>15</sup>. En 2015, ante la desaceleración de la economía visible en el año anterior, instó al Gobierno de turno a tomar una medida contra cíclica similar al 2009, aumentando la inversión pública sectorial y regional en un 15,5%, aunque es preciso considerar el factor de cambio de Gobierno. En el Gráfico N° 13 se visualiza la evolución del crecimiento de la economía en relación a la inversión sectorial y regional en el mismo período.

**Gráfico N° 13: EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE PIB Y LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL DE CHILE (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Mundial

En resumidas cuentas, la correlación entre inversión pública y crecimiento económico no es permanente en el período en investigación, principalmente por los vaivenes ocurridos en 2009 y 2014-2015. Lo anterior ratifica en cierta medida que el gasto de capital es un fenómeno de carácter decisonal y sometido a distintas variables.

En este contexto, existe una relación entre inversión público y privada, fenómeno que es estudiado con profundidad en el Ministerio de Desarrollo Social, por Gonzalo Urcullo, Orietta Valdés y Sergio Bravo (2014) en el informe sobre la relación entre inversión pública e inversión privada en Chile 1996-2012.

<sup>15</sup> Los datos sobre el crecimiento de la economía chilena fueron obtenidos del Banco Mundial. Para mayor detalle revisar la bibliografía.

## **6.3 Desastres Naturales y Catástrofes**

Los desastres naturales generan daños en la infraestructura pública y privada de las zonas afectadas, requiriendo de la movilización de fondos extraordinarios para la superación de la emergencia y el proceso de reconstrucción. Entre 2007 y 2015 existió un gran número de eventos en el país, destacándose los sismos de alta intensidad en Tocopilla en 2007 y en la zona centro-sur a inicios de 2010<sup>16</sup>, los que serán razón de análisis en cuanto al cambio que ocurre en la inversión pública ejecutada<sup>17</sup> en las zonas.

### **6.3.1 Terremoto en la Región de Antofagasta (Tocopilla)**

En 2007, la región de Antofagasta enfrentó un terremoto de magnitud 7,8 grados en la Escala de Richter, siendo la localidad más afectada la comuna de Tocopilla y sus alrededores, que según lo que informó la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (2009), dejó 4.451 viviendas dañadas y 3.201 destruidas, daños en la ruta 1 de Antofagasta-Tocopilla y Tocopilla-Río Loa, se registraron daños en escuelas, liceos, cuarteles de Bomberos, comisarías de Carabineros, edificios públicos, el Hospital de Tocopilla, entre otros.

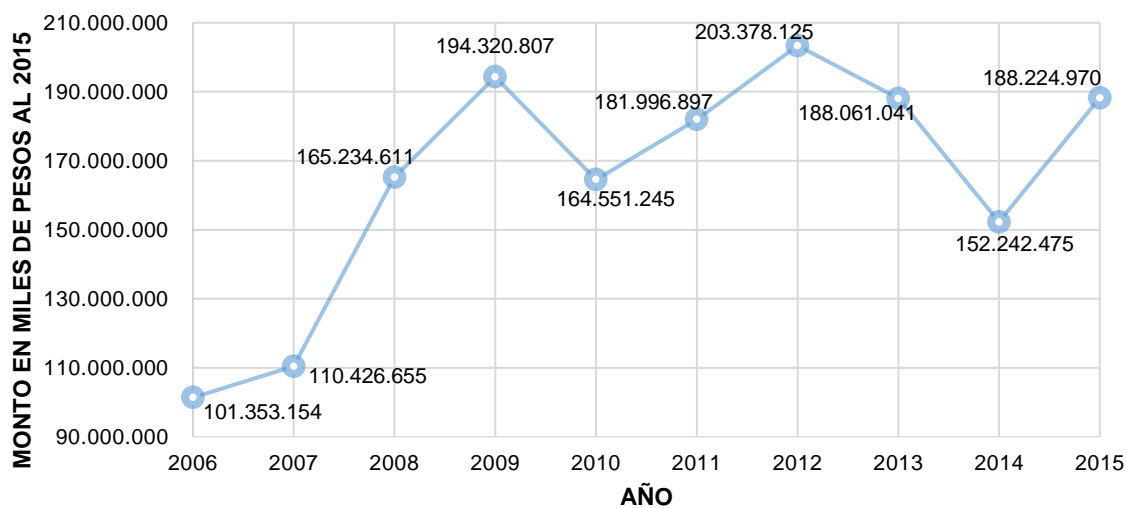
Entre los años 2007 y 2009 se presenta un crecimiento de la inversión pública en la unidad regional de Antofagasta en 8,95%, 49,63% y 17,6% sucesivamente en comparación al año anterior, período en que las localidades de la región deben enfrentar los efectos del desastre ocurrido. En el gráfico N° 14 se representa la evolución de la inversión sectorial y regional en la región de Antofagasta entre 2006-2015.

---

<sup>16</sup> Se han seleccionado estas dos emergencias en vista que los procesos de reconstrucción ya han finalizado o se encuentran en sus últimas etapas. Adicionalmente, los desastres ocurridos en 2014 y 2015, han coincidido con el aumento general de la inversión pública, lo cual impide en lo inmediato establecer una certeza sobre estos cambios. En los años siguientes se podrá realizar ese análisis en detalle.

<sup>17</sup> Para ambos casos se considerará tanto la inversión pública sectorial y regional, dado que para el enfrentamiento de la emergencia los gobiernos, generalmente, pretenden reestablecer la normalidad en el corto plazo, sin diferenciar en gran medida bajo qué tipo de inversión será financiada la reconstrucción.

**Gráfico N° 14: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN SECTORIAL Y REGIONAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

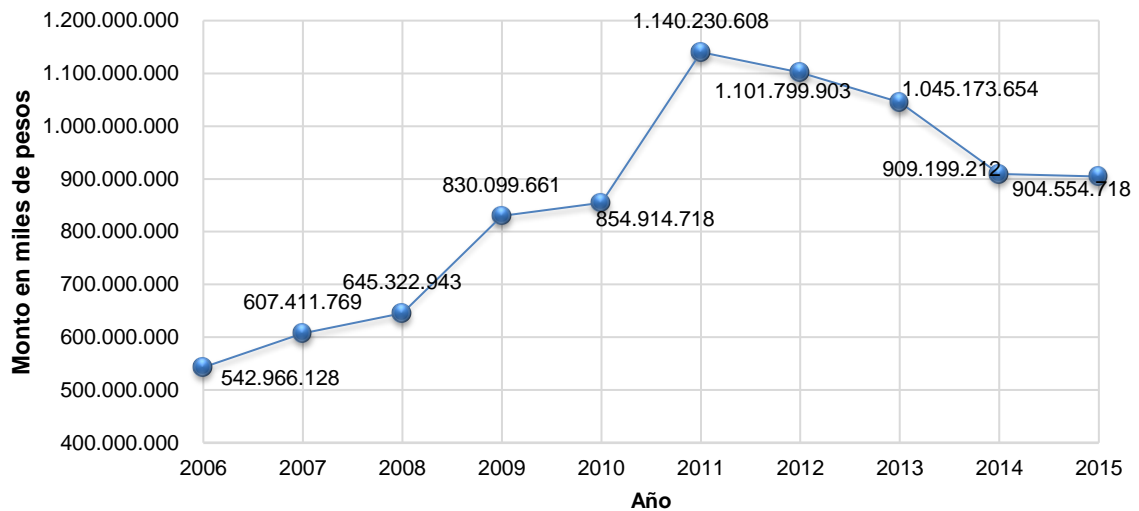
En relación a esta situación, dentro de los montos ya señalados, el Ministerio de Obras Públicas destinó cerca de 46 mil millones de pesos a la región en 2008 y 49 mil millones al año siguiente, algo semejante sucede en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, por las características de la catástrofe, es una de las áreas más afectadas. Como resultado, en el año 2008 esta cartera imputó 49 mil millones de pesos aproximadamente, mientras que en 2009 destinó más de 70 mil millones de pesos, para el proceso de reconstrucción en la zona y otras inversiones.

### 6.3.2 Terremoto de 2010 en la Zona Centro – Sur

En 2010, la zona centro-sur sufrió uno de los terremotos más grandes de su historia desde que se poseen registros de estos eventos, con una magnitud de 8.8 grados en la Escala de Richter, causando un maremoto que azotó a las costas de las regiones del Biobío, el Maule e inclusive la región de O' Higgins. De acuerdo a la información dispuesta por el Gobierno de Chile (2010) en el programa de reconstrucción, el daño se cuantificó en 370 mil las viviendas destruidas o dañadas, 133 hospitales dañados, centenares de establecimientos educacionales dañados, sumado a la destrucción total del borde costero de la zona-centro sur, entre otros.

El proceso de reconstrucción, en materia de inversión pública, generó un crecimiento tanto del gasto de capital sectorial y regional en la zona centro-sur entre 2010 y 2014, subiendo en el año 2011 en un 33,37% en relación a la anualidad pasada que, en otros términos, equivale a un valor total en la zona de 1,14 billones de pesos. En los dos años siguientes, la inversión disminuye en algunos puntos porcentuales, pero continúa superando el billón de pesos, regresando a la tendencia que venía construyendo antes del desarrollo de esta catástrofe natural en el año 2014.

**Gráfico N° 15: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN SECTORIAL Y REGIONAL EN LA ZONA CENTRO-SUR**



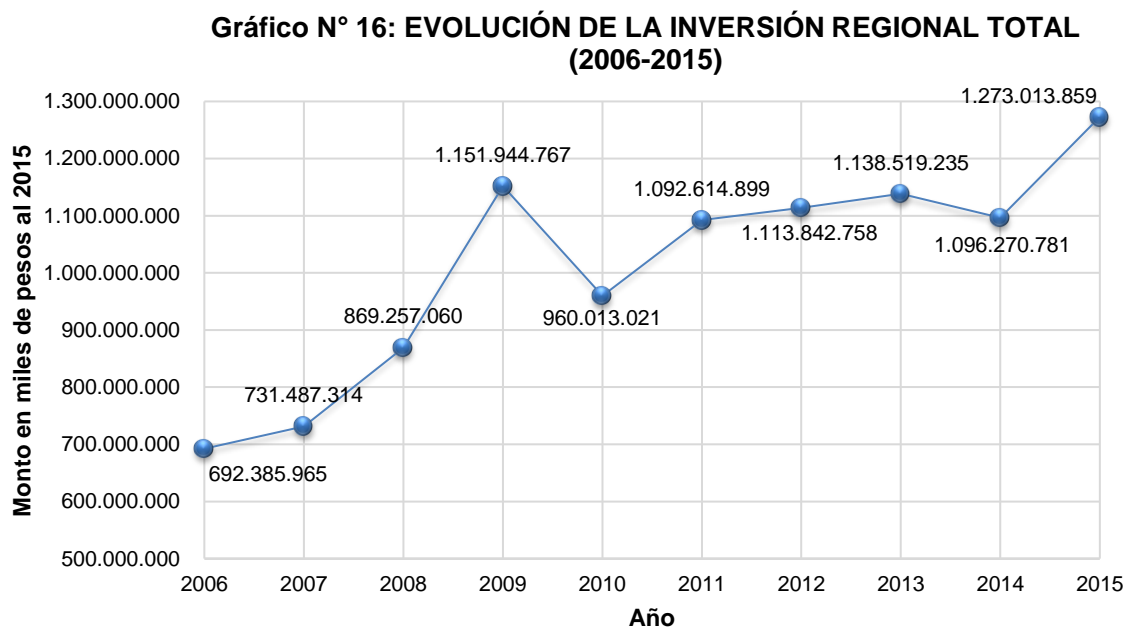
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En el contexto de los recursos ya mencionados, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo destinó a la zona afectada más de 490 mil millones de pesos por año entre 2011 y 2013, contribuyendo en cierta medida al proceso de reconstrucción de viviendas y barrios. Al mismo tiempo, el Ministerio de Obras Públicas destinó en 2010 y 2011 más de 250 mil millones de pesos por año a la zona centro-sur, aportando a la restauración y reconstrucción de la infraestructura pública y privada dañada por el terremoto y maremoto.

## 6.4 Descentralización

La descentralización es un proceso complejo y posee distintas aristas que, en el escenario de esta investigación, comprende el análisis de la distribución de los fondos en inversión pública hacia las regiones, sus fuentes de financiamiento y la capacidad de decisión sobre estos. En virtud de ello, en esta sección se analizó el comportamiento de la inversión de decisión regional, sus mecanismos de provisión de recursos y la relación entre gasto de capital sectorial y regional<sup>18</sup>.

La inversión regional es ejecutada, primordialmente, por los Gobiernos Regionales y en menor proporción por otras entidades públicas con presencia en la región, que en el período de investigación ha crecido en 83,86%<sup>19</sup>, avance que permite evidenciar la predisposición de los gobiernos nacionales a aumentar los recursos de decisión regional. En esta materia, las variaciones en el comportamiento de este tipo de gasto de capital ocurrieron en 2008, 2009 y 2015, ascendiendo al 15,85%, 24,54% y 13,89% respectivamente. En el Gráfico N° 16 se presenta la evolución entre 2006 y 2015 de la inversión regional.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

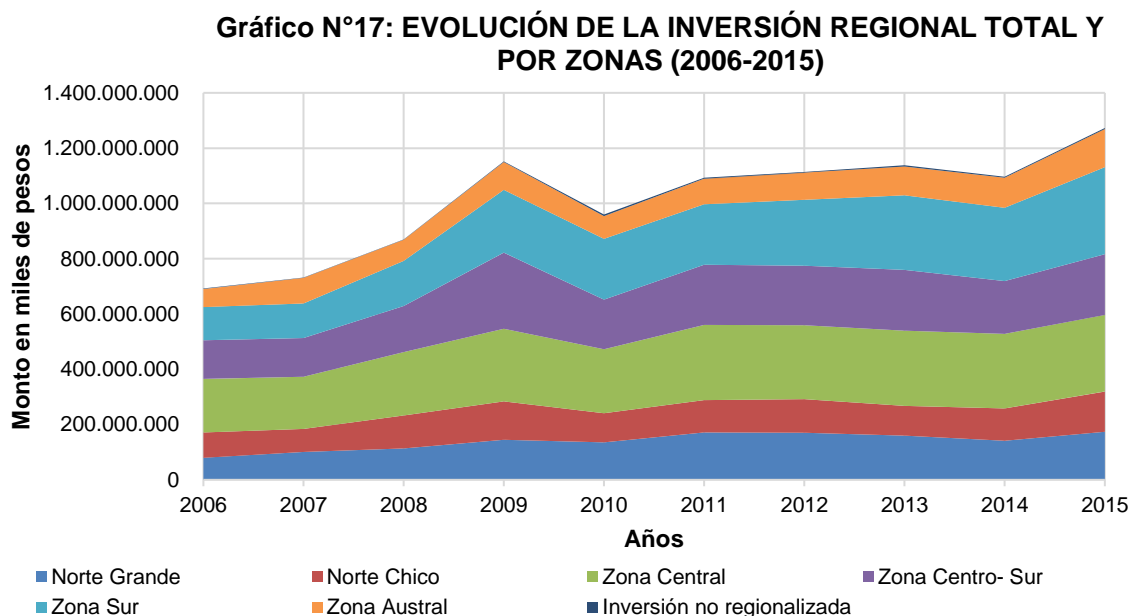
<sup>18</sup> La distribución regional de la inversión sectorial fue estudiada en punto 6.1.1 Análisis de la evolución de la inversión sectorial.

<sup>19</sup> El cálculo se obtuvo entre la relación de la inversión regional total de 2006 y 2015, sin considerar la evolución intermedia.



Las variaciones en el comportamiento del gasto de capital regional se relacionan a los motivos esbozados en el análisis de la inversión pública sectorial, puesto que los montos generales bajo esta modalidad de inversión son fijados por el Gobierno Central, correspondiendo la decisión sobre el aumento de los montos generales de estos fondos en las instancias nacionales y quedando únicamente en la competencia del Gobierno Regional la priorización y asignación de recursos a iniciativas específicas.

Por otro lado, la dispersión de los recursos de inversión fiscal hacia las regiones, se concentró en la zona central en el año 2006, ejecutando un 28,13% de los fondos de decisión regional, seguido por la zona centro-sur, en lo particular, por la región de Biobío que recibió 95 mil millones de pesos, sólo siendo superado por Santiago. Inversamente, la zona austral ejecutó la menor cantidad de recursos en este tipo de inversión pública, especialmente, en la región de Magallanes, compartiendo el último lugar con Tarapacá. En el Gráfico N° 17 se aprecia la evolución de la inversión regional por zonas.



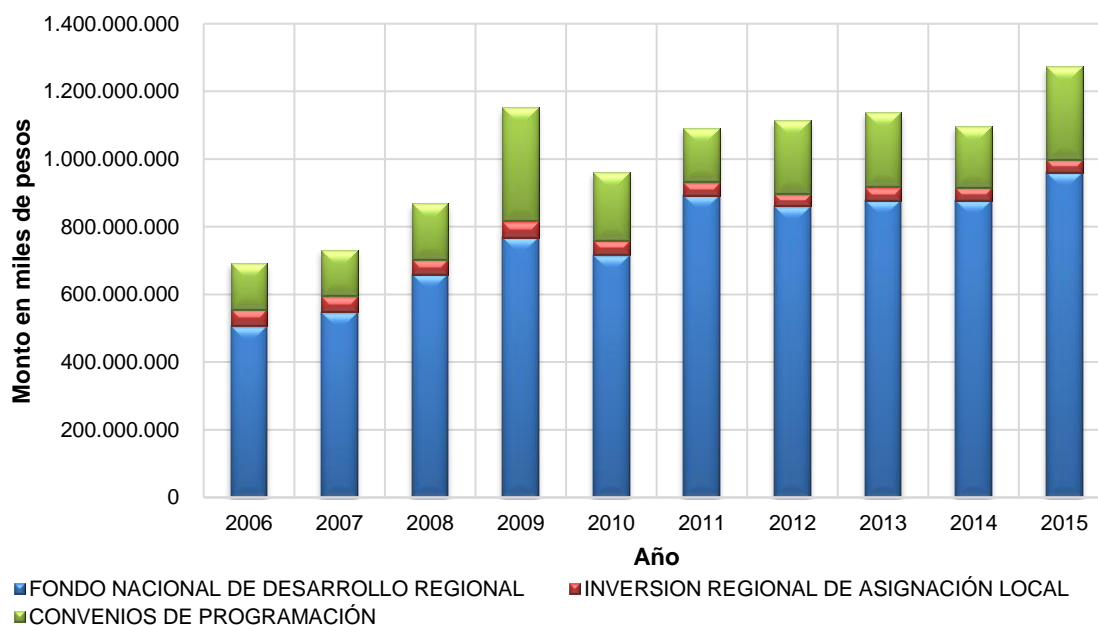
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

La tendencia iniciada en 2006 sobre la repartición de los recursos hacia las unidades regionales se mantiene hasta 2014. En el año 2015 la zona sur concentró el 24,77% de la inversión regional por sobre la zona central, particularmente, en la región de la Araucanía que recibió por este concepto 121 mil millones de pesos, levemente detrás de Santiago y la región del Biobío. Por otra parte, la zona austral se mantuvo en relación a los demás

sectores en el último lugar, aunque las regiones del extremo norte (Arica y Parinacota y Tarapacá) ejecutaron la menor cantidad de recursos de decisión regional.

Avanzando en esta idea, la inversión de decisión regional es financiada a la fecha de investigación, por medio de tres mecanismos de redistribución territorial de recursos<sup>20</sup>, siendo el Fondo Nacional de Desarrollo Regional el que realiza el mayor aporte al gasto de capital regional, puesto que en 2006 el 73,24% de la inversión pública de decisión regional fue imputado a través de dispositivo, alcanzando en 2011 su mayor aporte en comparación a los demás fondos aportando con el 81,66% de la inversión de carácter regional. A pesar de lo anterior, en 2015 consigue aportar el monto más alto del período en estudio, al costear iniciativas en todo el territorio nacional por un valor de 960 mil millones de pesos. En el Gráfico N° 18, se presenta la evolución regional según el aporte de cada fondo o dispositivo de financiamiento público.

**Gráfico N° 18: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN REGIONAL POR MECANISMO DE FINANCIAMIENTO (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

A su vez, los convenios de programación han aumentado su aporte dado que en 2006 su aporte consistía en 137 mil millones de pesos, llegando en 2015 a 274 mil millones de

<sup>20</sup> La Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 registra que la inversión pública regional se financió, en 2015, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Inversión Regional de Desarrollo Local (IRAL) y Convenios de Programación.

pesos aproximadamente, sin embargo, en 2009 financió el 29,15% de la inversión pública regional superando los 335 mil millones de pesos a través de esta modalidad.

Por último, el fondo de Inversión Regional de Asignación Local presenta la menor contribución a la inversión de decisión regional con el 2,98% en 2015 con un comportamiento tendiente a la disminución desde 2007, época en que se esgrimía por esta modalidad 46 mil millones de pesos, disminuyendo en el año 2012 a 36 mil millones de pesos y en los años siguientes no se eleva elocuentemente.

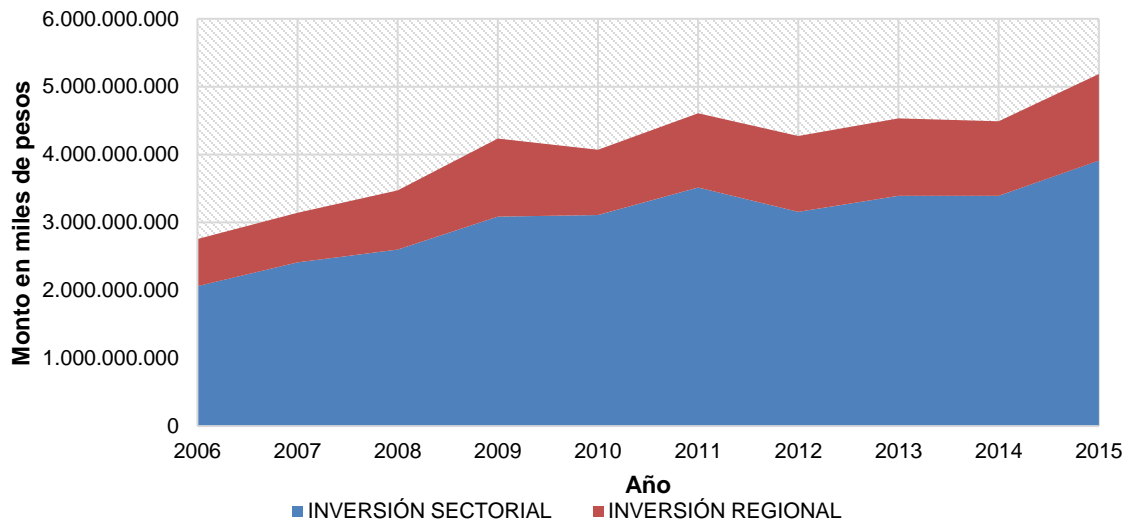
En definitiva, las fórmulas para financiar la inversión regional han variado en los últimos años, consolidándose el Fondo Nacional de Desarrollo Regional como el principal mecanismo que permite financiar inversión pública de decisión regional a través de una cartera de inversiones que aglutina estudios, programas y proyectos de distinta índole.

Es evidente que la inversión regional ha crecido entre 2006 y 2012, lo que implica que las regiones reciban mayores recursos que su aplicación es definida a través en la misma región, mediante sus Gobiernos y Consejos Regionales, añadiendo que en 2013 los Consejeros Regionales (CORE) comenzaron a ser electos por votación popular. No obstante, las regiones no perciben inversión pública únicamente por este mecanismo, sino que también el Gobierno Central destina la mayor parte de los fondos hacia las regiones a través de la inversión sectorial<sup>21</sup>. En el Gráfico N° 19 se presenta la evolución de la inversión sectorial y regional, diferenciándolas según su carácter y nivel de decisión.

---

<sup>21</sup> Cabe recordar que, en la inversión sectorial la decisión de inversión pertenece a los respectivos ministerios y organismos a través de la Ley de Presupuestos, siendo el Gobierno Central que tiene la facultad de priorizar y ejecutar tales iniciativas.

**Gráfico N° 19: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN SECTORIAL Y REGIONAL TOTAL (2006-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

Sin ir más lejos, en 2006 la inversión de decisión sectorial y regional ejecutaron por separado 64,98% y el 21,83% de la inversión pública total<sup>22</sup> correspondientemente, tendencia que mantiene hasta 2014, en circunstancias de que reunieron el 68,61% y el 22,32% en el mismo orden. En consecuencia, el aumento paulatino del gasto de capital en ambas modalidades no cambió significativamente su relación y simetría.

## 6.5 Factores demográficos

La dispersión y concentración de la población en el territorio nacional afecta a la movilización de recursos en inversión pública; desde luego, como se evidenció en las secciones previas, existe la tendencia a la concentración de recursos en la zona central y centro – sur, debido a que en esos sectores habita el 55,86% y el 17,53% de la población nacional correspondientemente, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y que son utilizadas por el Ministerio de Desarrollo Social para este efecto. Pese a lo anterior, la distribución de recursos de gasto de capital por habitante presenta una variación importante, puesto que en las regiones con mayor densidad poblacional la

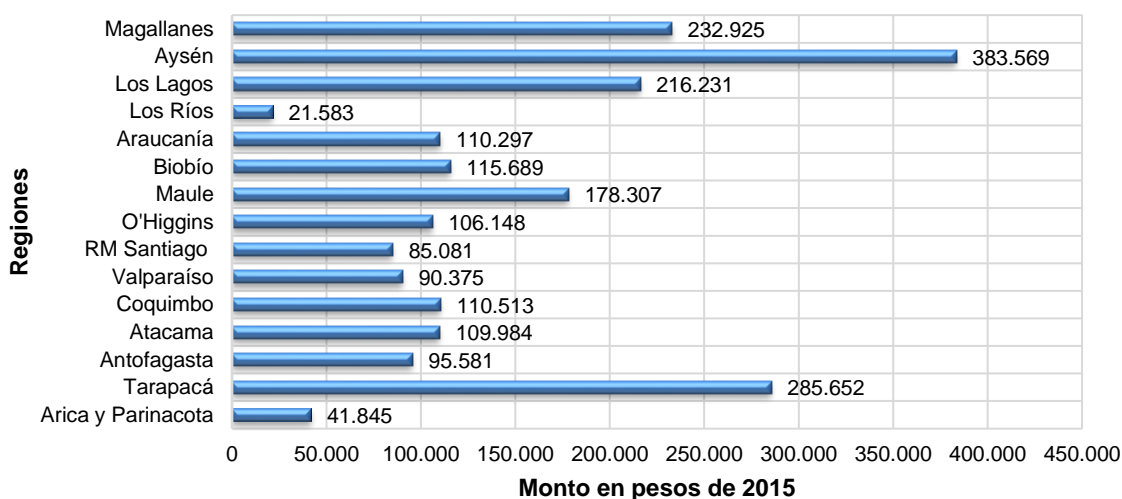
<sup>22</sup> La inversión pública total está compuesta por la inversión sectorial, regional, municipal y de las empresas públicas.

inversión pública per cápita es menor en comparación a las regiones de zonas extremas y que ocupan los primeros lugares en inversión per cápita<sup>23</sup>.

La inversión sectorial per cápita se concentraba en 2006 en la zona austral, concretamente, en la región de Aysén con 383 mil pesos por habitante, mientras que sucesivamente en el norte grande, la región de Tarapacá ocupó el segundo lugar con 285 mil pesos por persona. En la zona central y centro-sur, la región del Maule lideró la inversión por habitante, inclusive por la región metropolitana.

Como se visualiza en el Gráfico N° 20, se presenta información sobre gasto de capital per cápita en las regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, que a la fecha todavía no se constituían como tal, por lo cual, al ser eximidas del análisis, la región metropolitana se constituye como la unidad regional con menor inversión sectorial per cápita.

**Gráfico N° 20: INVERSIÓN SECTORIAL PER CAPITA EN 2006**



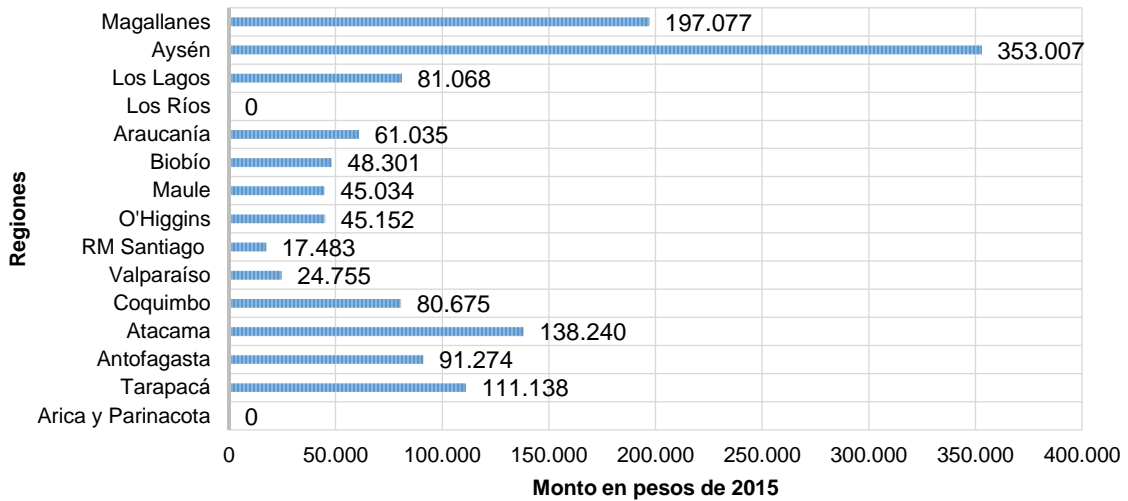
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

La inversión de decisión regional<sup>24</sup> en el año 2006, los recursos destinados por habitante se reúnen, nuevamente, en la zona austral y en la región de Aysén con 353 mil pesos per cápita, sin embargo, por este mecanismo o método de gasto de capital la región de Atacama se impuso a las unidades similares del norte grande y chico, mientras tanto, la región Metropolitana y de Valparaíso imputó menor inversión regional por persona.

<sup>23</sup> El estudio se realizó analizando la inversión per cápita sectorial y regional en 2006 y 2015.

<sup>24</sup> En la inversión regional a 2006, no existía información disponible sobre las regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos a diferencia de la inversión sectorial.

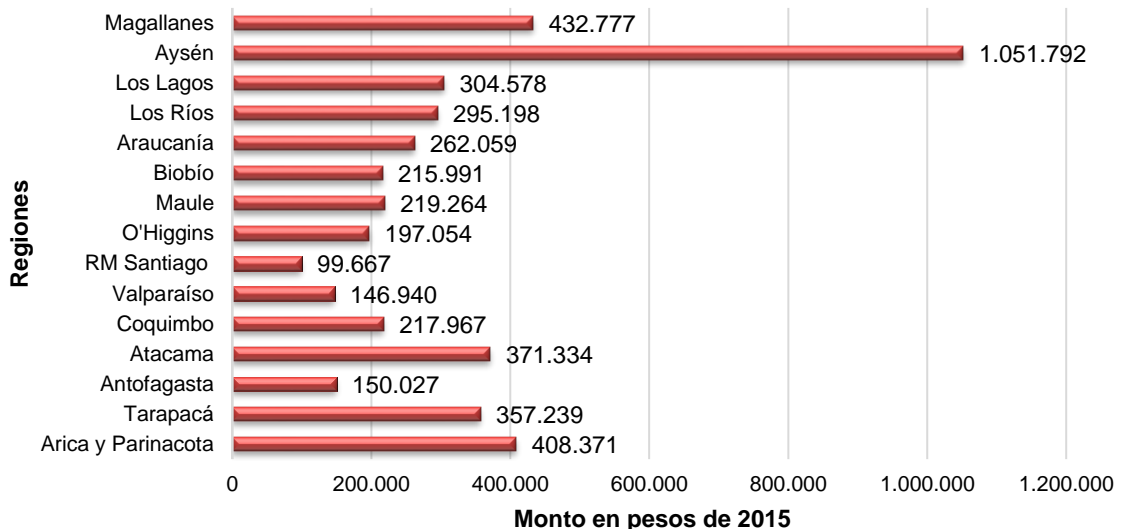
### GRÁFICO N°21: INVERSIÓN REGIONAL PER CAPITA 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En 2015 se logra evidenciar algunas transformaciones respecto al primer año de análisis, dado que la inversión sectorial per cápita se reúne en el norte grande y chico, en la zona centro – sur y austral. La región de Aysén aumentó en 2,5 veces los recursos que recibe en relación a 2006, recibiendo más de un millón de pesos por habitante. El fenómeno ocurrido en las nuevas regiones aportó a esta nueva tendencia, debido a que se impusieron en gasto de capital per cápita sobre las regiones aledañas. En el Gráfico N° 22 se observa la inversión sectorial recibida por habitante en 2015.

### Gráfico N° 22: INVERSIÓN SECTORIAL PER CAPITA 2015

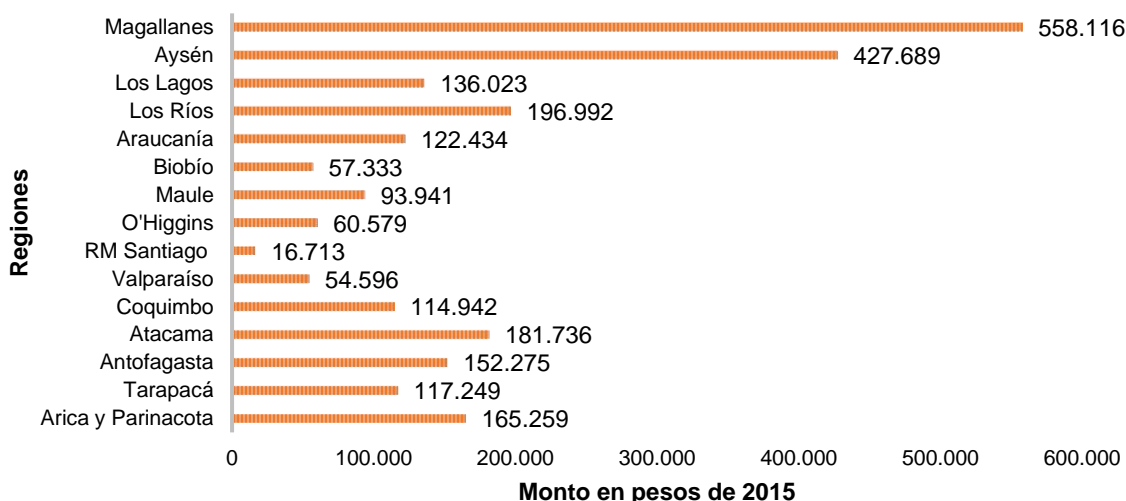


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En esta anualidad el promedio per cápita ascendió a 217.308 pesos, ubicándose por debajo de esta marca las regiones de la zona central y la región de Antofagasta <sup>25</sup>, siendo la región metropolitana la que imputó la menor inversión por habitante.

Continuando con el análisis en 2015, la inversión de decisión regional presentó un cambio en cuanto a los fondos destinados por habitante, de hecho, se mantiene la predominancia de la zona austral, pero aumentando en la región de Magallanes a 558 mil pesos per cápita. En el norte del país, la región de Atacama se mantiene como la unidad regional que percibe mayor inversión por persona con 181 mil pesos y la región de Arica y Parinacota imputó en el mismo año 165 mil pesos per cápita. En el Gráfico N° 23 se representa la inversión regional observada por habitante en 2015.

**GRÁFICO N° 23: INVERSIÓN REGIONAL PER CAPITA 2015**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social

En 2015, la inversión promedio per cápita regional alcanzó los 70 mil pesos aproximadamente, quedando bajo la media la zona central y la región del Biobío, siendo Santiago la que ejecutó el menor gasto de capital con 16 mil pesos por persona.

<sup>25</sup> Se excluye la región del Biobío ya que la diferencia con la inversión por habitante promedio, es menor a 1.500 pesos.

## **6.6 Relación entre los factores o variables que inciden en el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional**

La inversión pública, en todas sus dimensiones, está asociado a un proceso decisional determinado que en el caso de Chile está sometido a las etapas de evaluación técnica y al análisis de las autoridades públicas en un proceso de negociación política a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público, así como la priorización y asignación de recursos de inversión regional a través de los Gobiernos y Consejos Regionales.

En el análisis realizado en este capítulo se logra evidenciar, en cierta medida, la dimensión decisional en la priorización de los recursos, específicamente en la inversión sectorial, a determinadas carteras ministeriales asociadas al cumplimiento de sus objetivos específicos, sin embargo, otras variables afectan a la movilización de los recursos públicos en adquisición de activos no financieros con fines de inversión, iniciativas de inversión y transferencias de capital. Es evidente que, determinados gobiernos en períodos de crisis o críticos de los resultados económicos, ante la ocurrencia de desastres naturales o sus objetivos en descentralización afecta a la evolución de la inversión pública sectorial y regional en estudio; ciertamente, los resultados analizados en los puntos anteriores de este capítulo presentan algunos resultados concluyentes en esta materia. Por otro lado, la dimensión poblacional demuestra que, de cierta manera, como se distribuyen los recursos en relación a la concentración de la población en ciertos territorios visualizándose, desde el punto de vista de la inversión pública per cápita, no siempre el gasto de capital se concentra en las regiones de la zona central.

Por consiguiente, las variables definidas para esta investigación, se interrelacionan permanentemente en el proceso de inversión pública sectorial y regional, tanto en los resultados obtenidos anualmente como en la composición por área de inversión y mecanismo de financiamiento. Al respecto, el análisis detallado sobre estas interrelaciones por período presidencial será explicadas en el capítulo siguiente.



## **CAPÍTULO VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL POR MANDATO PRESIDENCIAL EN EL PERÍODO 2006-2015**

En el período de investigación (2006-2015) transcurren tres mandatos presidenciales de distintas coaliciones de partidos políticos; en primer lugar, entre 2006 y 2010 fue Presidente de la República la Sra. Michelle Bachelet Jeria por la Concertación Democrática que aglomeraba al Partido por la Democracia, Socialista, Radical y la Democracia Cristiana; en segundo lugar, entre 2010 y 2014 estuvo al mandato de la nación el Sr. Sebastián Piñera Echeñique por la Coalición por el Cambio que incluía a la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y otras fuerzas políticas afines y; por último, fue reelecta para el cuatrienio constitucional de 2014 a 2018 la Sra. Michelle Bachelet Jeria por el Pacto Nueva Mayoría que agrupa a los partidos que conformaban la Concertación Democrática más el Partido Comunista, la Izquierda Ciudadana y el Movimiento Amplio Social <sup>26</sup>. Por esta razón, el análisis comparativo comprendió dos mandatos constitucionales completos y los dos primeros años del segundo Gobierno de Michelle Bachelet, con base en la observación de la inversión pública sectorial y regional efectivamente ejecutada al 31 de diciembre de cada año <sup>27</sup>.

### **7.1 Primer Gobierno de Michelle Bachelet Jeria**

El primer mandato presidencial de Michelle Bachelet Jeria se destacó por incentivar el incremento de la inversión pública, en vista de que en su gobierno la inversión sectorial creció en un 49,6%, lo que equivale a un aumento entre 2006 y 2009 de cerca de más un

---

<sup>26</sup> Los mandatos presidenciales se inician y finalizan cada cuatro años, el día 11 de marzo de la anualidad respectiva.

<sup>27</sup> La Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015, comprende al gasto de capital efectivamente ejecutado entre 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Por tanto, como se expresa en la nota al pie anterior, se consideró para cada mandato presidencial, la inversión que se ejecutó al 31 de diciembre de cada anualidad; por lo que, el primer Gobierno de Michelle Bachelet comprendió el gasto de capital ejecutado entre 2006 y 2009; el Gobierno de Sebastián Piñera entre 2010 y 2013 y; para finalizar, el segundo mandato de Michelle Bachelet entre 2014 y 2015.

billón de pesos. Simultáneamente, la inversión de decisión regional en el mismo lapso de tiempo tuvo una tasa de crecimiento de un 66,37%, como resultado de la ampliación de los fondos en 459 mil millones de pesos. Los motivos fundamentales que explican el crecimiento de la inversión pública particularmente en 2009, se asocia al “Plan de Estímulo Fiscal equivalente al 2.8% del PIB de 2009 (...) para estimular el empleo con la ampliación del presupuesto de inversión pública” (Dirección de Presupuestos, 2009, pág. 11), a raíz de la disminución de los efectos negativos en la economía nacional por crisis financiera internacional iniciada en 2008.

Según lo indicado por la Dirección de Presupuestos (2008) en el Informe de Finanzas Públicas de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, en esa anualidad se destinaron recursos de inversión para la normalización de hospitales, inicio y término de obras de centros de salud familiar, construcción de salas cunas, mejoramiento de la infraestructura de liceos y establecimientos educacionales, obras de edificación y mejoramiento de centros deportivos, vías y desarrollo urbano, infraestructura y obras portuarias, mejoramiento de aeropuertos, entre otros.

A causa de lo anterior, la inversión de la mayoría los ministerios sufrieron oscilaciones en la época, especialmente, las carteras de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud y Educación. Al respecto, cabe señalar algunas novedades en materia de inversión de decisión regional a través de convenios de programación, tales como, el caso del Ministerio de Obras Públicas que en 2009 alcanzó su mayor aporte al gasto de capital para iniciativas relacionadas con la cartera hacia las regiones con capacidad de decisión sobre ellos, así como en 2006 y 2009 la inversión del Ministerio de Salud destinada a las unidades regionales bajo esta modalidad alcanzó sus mayores aportes, superando en las respectivas anualidades al presupuesto de decisión sectorial de gasto de capital de la misma cartera. De este modo, se evidencia que el incremento de la inversión pública tuvo, en determinada medida, un enfoque en transferir recursos hacia las regiones y la capacidad decisión sobre tales fondos.

Con todo, el principal aspecto a destacar sobre las decisiones tomadas por el Gobierno de Michelle Bachelet radica en atribuir un rol estimulador y contracíclico al gasto de capital fiscal, con el objeto incentivar la inversión privada y aumentar el empleo en el corto plazo, considerando los efectos en el mediano y largo plazo de la inversión pública.

## **7.2 Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique**

El Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique mantuvo el nivel de inversión pública por sobre lo destinado en la administración anterior en 2009; efectivamente, entre 2010 y 2013 la inversión sectorial superó los 3,1 billones de pesos en cada año, mientras que la inversión de decisión regional en 2010 alcanzó los 960 mil millones de pesos y en los tres años siguientes superó el billón de pesos.

En relación a lo anterior, en 2011 la inversión sectorial aumentó en 404 mil millones de pesos en relación a 2010, a raíz del terremoto y maremoto en la zona centro-sur de Chile, lo cual tuvo efectos en el gasto de capital en Obras Públicas y, principalmente, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ubicándose entre 2010 y 2014 como la cartera que ejecutó la mayor proporción de los recursos de decisión sectorial, alcanzando su mayor nivel en 2011 con 1,6 billones de pesos. Ciertamente, la Dirección de Presupuestos (2010) en el Informe de Finanzas Públicas de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 señaló que destinarían recursos para la reconstrucción de la infraestructura privada, reconstrucción de caletas y espacios de pesca artesanal, reposición de puentes y caminos, así como inversiones en otras iniciativas.

Adicionalmente, durante esta administración el Instituto Nacional Deportes a través del Ministerio Secretaria General de Gobierno tuvo variaciones importantes en el gasto de capital ejecutado ligada a la inversión no regionalizada.

Acerca del crecimiento económico del país en el período presidencial tuvo un promedio del 5,25% anual, solamente en 2013 la evolución del producto interno bruto estuvo bajo la media registrando un 4% en ese año; sin embargo, no se visualiza una correlación con el nivel de incremento de la inversión pública sectorial y regional.

Por consiguiente, la prioridad del Gobierno de Sebastián Piñera en inversión pública estuvo vinculada a la superación de la emergencia ocurrida a días de iniciar su mandato presidencial, para restituir la infraestructura público-privada dañada en las regiones del Maule y el Biobío, y en menor medida, en la zona central de Chile.

### **7.3 Segundo Gobierno de Michelle Bachelet Jeria**

El 11 de marzo de 2014 se inició el segundo mandato presidencial de Michelle Bachelet Jeria, con una economía en un proceso de desaceleración que terminó en ese año con un incremento del PIB del 1,9% y con un nivel de inversión pública (sectorial y regional) cercano a 4,5 billones de pesos. Al año siguiente, el gasto destinado en la materia creció en un 15,5%, o sea, en 2015 se ejecutó 5,2 billones de pesos aproximadamente, asociado al “plan de Reforzamiento de la Inversión, orientado a incrementar y acelerar la inversión pública y la creación de puestos de trabajo” (Dirección de Presupuestos, 2014, pág. 38).

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuestos (2014) en el Informe de Finanzas Públicas de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 dirigido al Congreso Nacional, se destinaron recursos de inversión pública para el fortalecimiento de la conectividad del país, reconstrucción de vías de tránsito en el norte grande, ampliación de aeropuertos, mejoramiento de bordes costeros, proyectos de agua potable rural y embalses, entre otros.

En consecuencia, en los dos años de este Gobierno de Michelle Bachelet la inversión pública ha sido utilizada, en una decisión similar a la de su primer mandato, como una herramienta para reducir los efectos negativos de períodos de bajo crecimiento económico en el país, sin embargo, a la fecha de esta investigación no es posible verificar algún efecto en los indicadores económicos de recuperación de la capacidad de producción del país.

### **7.4 Diferencias y semejanzas de la utilización de la inversión pública por mandato presidencial**

Los tres mandatos presidenciales se enmarcan en un contexto de su conformación político – partidista distinta para cada período, lo cual genera ciertas diferencias en cuanto a la movilización de recursos públicos para el cumplimiento de sus metas globales y específicas determinadas en las agendas de gobierno de cada mandatario. De igual manera, la situación macroeconómica en el período de análisis ha presentado oscilaciones relevantes con un período de recesión entre 2008 y 2009, con un auge económico entre 2010 y 2013 y una etapa desaceleración de la economía a partir de 2014.

Todo esto ha influido de alguna forma en las prioridades y el uso de la inversión pública tanto sectorial y regional, recordando que ambos marcos presupuestarios son definidos por el Gobierno Central. Así y todo, en los tres períodos presidenciales se observó una tendencia al aumento del gasto de capital exceptuando los años 2010, 2013 y 2014, anualidades que suceden a etapas de incremento de la inversión.

Las diferencias radican en la finalidad de la utilización de los fondos públicos de inversión, teniendo en cuenta que el primer mandato de Michelle Bachelet en 2009 centró su esfuerzo en enfrentar la crisis financiera internacional a través de la inversión pública y otras medidas de política fiscal. En cambio, a raíz de la recuperación de la economía del país a partir de 2010, en materia de gasto de capital el Gobierno de Sebastián Piñera tuvo que ajustar el presupuesto del sector público a la reconstrucción del país en la zona central y centro-sur.

Por otro lado, en el segundo mandato de Michelle Bachelet se logra apreciar un esfuerzo en estimular la recuperación de la economía tras un proceso de desaceleración por medio del aumento de la inversión de los organismos del Estado, aunque tal incremento se podría asociar a los cambios propios de la instalación de un nuevo gobierno.

## CONCLUSIONES

Los países enfrentan múltiples desafíos desde el punto de vista económico, político y social, las necesidades y demandas de la sociedad civil por la intervención pública en distintas áreas, requiere que el Estado desembolse importantes cantidades de recursos públicos. La acción del Estado, dependiendo del gobierno de turno, modificará o no la destinación de fondos a iniciativas de inversión pública.

En este sentido, la inversión pública es un mecanismo o herramienta de gasto fiscal que tienen los gobiernos para aportar al crecimiento económico, social y cultural del país, a través de iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros con fines de inversión y transferencias de capital con el fin de mejorar la capacidad productiva del país en el corto, mediano y largo plazo. De este modo, la inversión de origen fiscal se define en esta investigación como la utilización de recursos públicos para la formación de capital con el objeto de mejorar la capacidad productiva y provisión de bienes y servicios del país.

En el caso de Chile, la inversión pública se compone principalmente por la inversión sectorial y regional, de acuerdo a su nivel de decisión y mecanismos de financiamiento, los cuales han concentrado más del 90% del total del gasto de capital de origen estatal en los últimos años. Esta fracción del gasto de gobierno se construye de forma permanente a través de la interrelación de múltiples instituciones públicas a través del Sistema Nacional de Inversiones, dispositivo de cobertura nacional y con presencia en todas las regiones del país, que evalúa la rentabilidad económico-social de un porcentaje de iniciativas de inversión pública; sirviendo esta evaluación para una correcta utilización de los fondos públicos en la etapa de decisión y asignación de recursos.

A la fecha del estudio, la inversión pública es ejecutada principalmente por los Ministerios y otras entidades públicas a través de inversión de decisión sectorial y regional, al igual que los Gobiernos Regionales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional fundamentalmente.

A partir del año 2006, el gasto de capital ha aumentado de forma permanente hasta el año 2015, lo cual se asocia a distintos factores que han incidido de forma directa o indirecta en la evolución y distribución regional de la provisión de recursos de inversión pública. Es por esto que, la investigación ha permitido identificar que la inversión pública es un proceso de carácter decisonal, el cual está determinado por la agenda, prioridades y decisiones

gubernamentales en un período específico de tiempo, al igual que la situación macroeconómica del país año a año que afecta a la recaudación fiscal y las eventuales medidas económicas que tomarán los gobiernos. Simultáneamente, cada gobierno se fija metas específicas en relación a la descentralización de los recursos públicos, particularmente, en gasto de capital, lo que puede modificar los montos de inversión de decisión regional, así como el aporte que realizan al respecto sus distintos mecanismos de financiamiento. Por otro lado, el país ha debido enfrentar una serie de emergencias y desastres naturales en los últimos 10 años que han dañado la infraestructura pública y privada, implicando la movilización de recursos de inversión de origen fiscal hacia las zonas afectadas. A todo esto, la dimensión poblacional determina, en alguna medida, la focalización del gasto de capital hacia las diferentes zonas y territorios del país, en razón de la concentración y dispersión de la población, además, de permitir la medición del equilibrio en la distribución de los recursos hacia las regiones.

Por lo tanto, el análisis del comportamiento de la inversión pública mediante los factores ya mencionados, demuestran su interrelación permanente al momento de definir las prioridades y asignación de recursos en la materia. Adicionalmente, en el estudio detallado de la inversión sectorial y regional por zonas<sup>28</sup> se obtuvieron los siguientes resultados:

- La inversión de decisión sectorial ha tenido un aumento sostenido entre 2006 y 2015, principalmente, en las carteras de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. En 2010 el Ministerio de Salud inicia un período de crecimiento de su inversión de decisión sectorial, al igual que los Ministerios de Educación <sup>29</sup> y Secretaria General de Gobierno en los años siguientes, además, a partir de 2011 el Ministerio Transportes y Telecomunicaciones emprendió el proceso de informar los recursos que destinaba a inversión pública. Todo esto ha modificado la relación o distribución porcentual de estas carteras ministeriales en materia de gasto de capital sectorial, pero no ha comprometido la disminución de la inversión de los ministerios de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo.  
La repartición de estos recursos hacia las regiones se ha concentrado en la zona central principalmente, sin embargo, el norte grande y chico, así como la zona

---

<sup>28</sup> Las zonas son: norte grande, norte chico, zona central, zona centro-sur, zona sur y zona austral.

<sup>29</sup> El análisis del crecimiento de la inversión pública del Ministerio de Educación es analizado en detalle en el capítulo VI.

austral han percibido una mayor cantidad y proporción de fondos de inversión sectorial. Igualmente, la inversión sin identificación con una región en particular ha presentado un aumento considerable.

- La relación entre inversión pública sectorial y regional con el crecimiento del producto interno bruto sólo es visible un grado de correlación hasta 2008, dado que a partir de 2009 las distintas decisiones gubernamentales respecto al gasto de capital han importado aumentos en períodos de bajo crecimiento de la economía, al mismo tiempo que, las necesidades específicas que ha tenido el país en algunas anualidades, ha requerido de movilizar una cantidad relevante de recursos públicos de inversión.
- Chile ha debido enfrentar diversas catástrofes naturales en el último tiempo, lo que ha obligado a los gobiernos a destinar mayores recursos de inversión hacia las regiones y zonas geográficas afectadas. Los casos investigados, como el terremoto de 2007 en Tocopilla y el terremoto y maremoto de 2010 en la zona centro-sur, demuestra que tanto la inversión pública sectorial y regional ha aumentado en tales territorios, particularmente, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que durante el Gobierno de Sebastián Piñera alcanza niveles históricos de inversión en vista del daño que generó el desastre natural a inicios de 2010 en materia de bienes inmuebles.
- Los compromisos de cada gobierno en sus agendas y del Estado por mandato constitucional hacia la descentralización y regionalización del país, específicamente, en materia de inversión pública, se observa que los recursos de la especie han aumentado, de cierta manera, favorablemente hacia las regiones, mientras que la zona central, desde el punto de vista de la proporción del gasto de capital destinado a todo el país, ha disminuido su participación porcentual en cierta medida en relación a otras zonas geográficas; de hecho, la inversión de decisión regional en 2015 fue liderada por la zona sur, concretamente, por la región de la Araucanía.

A pesar de esta tendencia, relacionando los tipos de inversión pública en investigación por su nivel de decisión, en términos proporcionales, el gasto de capital de decisión regional se ha mantenido en el mismo rango de acción, es decir, desde el punto de vista global, la relación entre inversión pública de decisión sectorial y regional no ha sufrido mayores modificaciones. En efecto, en 2006 la



inversión regional ejecutó el 21,83% del gasto de capital total y en 2015 el 22,32%, sin sufrir mayores oscilaciones en el período.

- El factor poblacional en el análisis de la inversión pública ha permitido comprender que la concentración de los recursos en la zona central y centro-sur se asocia, en cierta medida, a que la mayor parte de la población se agrupa en estas regiones. Sin embargo, en el análisis del gasto de capital per cápita tanto sectorial como regional, ha evidenciado que la región de Aysén percibe la mayor cantidad de recursos públicos de inversión de las instituciones públicas por habitante, toda vez que las regiones de Valparaíso y Metropolitana se encuentran en la ubicación contraria. Este resultado cuantitativo expresa que, de todas maneras, los gobiernos han destinado a través de distintas iniciativas de recursos de inversión a aquellas zonas en que habita una menor cantidad de la población del país, entendiendo que las obras de gran envergadura afectan a este guarismo, así como que este tipo de gasto fiscal sirven para el desarrollo propio de las regiones y a la vez de la nación en su conjunto.

Los resultados certifican la premisa señalada con anterioridad, al observarse que todas las dimensiones de los factores que inciden en el comportamiento de la inversión pública sectorial y regional, poseen algún grado de interrelación constante o transitoria considerando que, algunos de ellos, dependen de la contingencia que enfrenta el país. Así y todo, en palabras de Gonzalo Urcullo Cossio, Economista del Ministerio de Desarrollo Social, la inversión que realizan las instituciones y organismos del Estado es de “carácter decisional” según los objetivos que tracen los gobiernos en el ejercicio de sus funciones y durante el tiempo que se mantienen en el poder.

Desde la perspectiva regional, los resultados obtenidos demuestran que a pesar de la concentración de los recursos en las zonas que habita la mayor parte de la población, en las regiones de las zonas extremas se destina la mayor inversión por habitante, debido que, de alguna manera, en virtud de cierto tipo de obras o transferencias que por su alto valor monetario inciden en esta evaluación per cápita de la inversión pública. Por otra parte, como se observó la inversión de decisión regional a pesar de tener tasas de crecimiento que se traducen en una importante cantidad de recursos, se ubica detrás de la inversión sectorial, considerando que la decisión sobre el destino tales recursos corresponden al Gobierno Central. En esta materia, los resultados de la investigación

plantean una serie de desafíos para el Estado y los próximos gobiernos en materia de gasto de capital, especialmente, en la transferencia de recursos hacia las regiones, a la vez que bosqueja un desafío hacia la capacidad de decisión que tienen los Gobiernos Regionales sobre los recursos efectivamente ejecutados en las regiones y que están bajo su jurisdicción, considerando que a estos entes públicos les corresponde el cuidado de sus estrategias regionales de desarrollo y las demandas locales por la provisión de determinados bienes y servicios.

Por otro lado, la relación entre crecimiento económico e inversión pública sectorial y regional en los próximos años permitirá evaluar su efectividad, al aumentar el gasto fiscal como herramienta contracíclica en períodos de debilitamiento de la producción del país, dado que el caso ocurrido de 2009 sí obtuvo resultados positivos para la economía en los años siguientes, en determinada medida, gracias a esta política del primer Gobierno de Michelle Bachelet. No obstante, la decisión similar manifestada en la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2015, a la fecha de la investigación, sus resultados no son aún observables.

Y por último, las prioridades de gobierno pese a no ser tan observables debido a que la inversión sectorial se concentra mayormente en las carteras de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en los últimos años en otras carteras ministeriales se ha iniciado un proceso para financiar iniciativas de inversión pública, al igual que registrar y consolidar en mayor detalle los fondos destinados en la materia, particularmente, los Ministerios de Educación y Transportes y Telecomunicaciones, así como la cartera de Salud a partir de 2009 ha iniciado un proceso de aumento sostenido de su inversión. Con todo, los ejes estratégicos que han movilizado a los tres gobiernos estudiados radican, en el caso de ambos Gobiernos de Michelle Bachelet, en la reactivación de la economía a través de las inversiones que realizan las instituciones públicas y, en el caso del Gobierno de Sebastián Piñera, en la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010.

En definitiva, la investigación ha permitido concluir que la tarea del Estado en inversión pública a través de los distintos gobiernos ha estado dirigida a reforzar el rol complementario con la actividad productiva y de inversiones del sector privado, en el sentido de reactivar la economía o contrarrestar los efectos de períodos de desaceleración y recesión, reconstruir la infraestructura público-privada afectada por desastres naturales en razón de mejorar las condiciones de la población afectada y

reparar la infraestructura pública para la reactivación de la actividad productiva, así como mejorar las condiciones económicas y sociales del país por medio de la formación de capital. De todos modos, en relación con lo señalado por Gonzalo Urcullo Cossio, la “inversión pública es una parte de la inversión privada” y es un “fenómeno decisional”, por lo tanto, lo que realicen los gobiernos con los recursos focalizados a inversión pública tiene incidencia en la evolución de la economía y la inversión privada, así como el cumplimiento de los objetivos y políticas de cada gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aghón, G. (1993). *Descentralización Fiscal: marco conceptual*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado el 20 de noviembre de 2016, de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9485/S9300147\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9485/S9300147_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aguilar V., L. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Angel Porrúa. Recuperado el 29 de diciembre de 2016, de <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/PROBLEMAS%20PUBLICOS%20Y%20AGENDA%20DE%20GOBIERNO.pdf2>
- Banco Central de Costa Rica. (14 de junio de 2004). *Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de [http://www.bccr.fi.cr/marco\\_legal/reglamentos/Reglamento\\_Ley\\_Administ\\_Financiera\\_Republic.pdf](http://www.bccr.fi.cr/marco_legal/reglamentos/Reglamento_Ley_Administ_Financiera_Republic.pdf)
- Banco Mundial. (2016). *Banco Mundial*. Recuperado el 09 de diciembre de 2016, de Crecimiento del PIB de Chile: [http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL&name\\_desc=true](http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL&name_desc=true)
- Biblioteca del Congreso Nacional. (05 de diciembre de 1927). *Decreto Fuerza de Ley 7.912, de 1927, que organiza las Secretarías de Estado*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/N?i=5654&f=2011-02-21&p=>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (03 de marzo de 1960). *Decreto Fuerza de Ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las disposiciones que regirá la Dirección de Presupuestos*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/N?i=4625&f=2003-09-03&p=>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (28 de noviembre de 1975). *Decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado*. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/N?i=6536&f=2016-02-08&p=>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (19 de julio de 1990). *Ley 18.989, crea el Ministerio de Planificación y Cooperación*. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30357&tipoVersion=0>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (08 de noviembre de 2005). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de Ley orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243771>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (22 de septiembre de 2005). *Constitución Política de la República*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302&idParte=0>

- Biblioteca del Congreso Nacional. (26 de julio de 2006). *Decreto Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/N?i=251693&f=2016-10-15&p=>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (26 de enero de 2010). *Ley 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/N?i=1010459&f=2012-06-28&p=>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (13 de octubre de 2011). *Ley 20.530, de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica los cuerpos legales que indica*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de [http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan\\_leg/ley\\_20.530\\_midesocial.pdf](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan_leg/ley_20.530_midesocial.pdf)
- Biblioteca del Congreso Nacional. (13 de octubre de 2011). *Ley 20530, de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica*. Recuperado el 12 de octubre de 2016, de <https://www.leychile.cl/N?i=1030861&f=2012-05-17&p=>
- Contreras G., P. (2000). *Sistema Nacional de Inversiones, experiencia chilena*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Inter\\_2000\\_exp\\_Chilena.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Inter_2000_exp_Chilena.pdf)
- Contreras, E., & Zaviezo, L. (2011). *Inversión Pública: Desafíos del Sistema Nacional de Inversiones*. Recuperado el 02 de octubre de 2016, de <https://www.dii.uchile.cl/wp-content/uploads/2011/11/128-ceges-EC.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación del Colombia. (05 de agosto de 2010). *Decreto N° 2844 de 2010*. Recuperado el 23 de octubre de 2016, de [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14989\\_documento.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14989_documento.pdf)
- Dirección de Presupuestos. (2009). *Informes de Finanzas Públicas, Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010*. Valparaíso, Chile. Recuperado el 14 de diciembre de 2014, de [http://www.dipres.gob.cl/572/articles-51638\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-51638_doc_pdf.pdf)
- Dirección de Presupuestos. (2014). *Informe de Finanzas Públicas, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015*. Santiago: Lom Ediciones. Recuperado el 14 de diciembre de 2010, de [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-121592\\_IFP\\_2015.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-121592_IFP_2015.pdf)
- Dirección de Presupuestos. (2014). *Proyecto de Ley de Presupuesto 2015*. Santiago de Chile. Recuperado el 12 de diciembre de 2016, de <http://www.ind.cl/wp-content/uploads/2015/03/Presupuesto-2015.pdf>
- Dirección de Presupuestos. (2016). *Informe de las Finanzas Públicas 2006-2015*. Santiago de Chile. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-149501\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-149501_doc_pdf.pdf)

- Gobierno de Chile. (2010). *Resumen Ejecutivo del Plan de Reconstrucción del Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010*. Santiago de Chile. Recuperado el 09 de diciembre de 2016, de <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/plan-reconstruccion-resumen-ejecutivo.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2008). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw - Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collao, C., & Baptista Lucío, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.
- Instituto de Estudios Peruanos. (2013). *Inversión Pública y Acceso a la Información*. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de <http://mim.org.pe/guias/cvpp/Inversion%20Publica%20y%20Acceso%20a%20la%20InformacionFINAL.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Hacienda. (Diciembre de 2015). *Ministerio de Desarrollo Social*. Recuperado el 14 de Octubre de 2016, de Sistema Nacional de Inversiones: <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/evaluacion-iniciativas-de-inversion/evaluacion-ex-ante/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica-nip/>
- Ministerio de Desarrollo Social. (Julio de 2014). *Informe Anual de Inversión Pública 2013*. Recuperado el 02 de Junio de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/informe-anual-de-inversion-publica-2003-2013-version-extendida/?wpdmdl=1525>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2014). *Informe Anual de Inversión Pública 2013*. Santiago de Chile. Recuperado el 12 de noviembre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/informe-anual-de-inversion-publica-2003-2013-version-extendida/?wpdmdl=1525>
- Ministerio de Desarrollo Social. (marzo de 2015). *Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión Pública*. Recuperado el 03 de noviembre de 2016, de [http://www.cegis.utalca.cl/doc/german\\_lobos2/Manual%20Evaluaci%C3%B3n%20Social%20de%20Proyectos.pdf](http://www.cegis.utalca.cl/doc/german_lobos2/Manual%20Evaluaci%C3%B3n%20Social%20de%20Proyectos.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social. (Julio de 2015). *Informe Anual de Inversión Pública 2014*. Recuperado el 13 de octubre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/informe-anual-de-inversion-publica-2004-2014-resumen-ejecutivo/?wpdmdl=1527>
- Ministerio de Desarrollo Social. (diciembre de 2015). *Normas, procedimientos e instrucciones para el proceso de inversión pública*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica-2016/?wpdmdl=838>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2016). *Informe Anual de Inversión Pública 2015 (Resumen Ejecutivo)*. Santiago de Chile. Recuperado el 27 de diciembre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/informe-anual-de-inversion-publica-2015/?wpdmdl=2135>

- Ministerio de desarrollo Social. (2016). Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (En miles de pesos de 2015). *Base de Datos*. Santiago, Chile. Recuperado el 10 de agosto de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/centro-de-documentacion/publicaciones/>
- Ministerio de Desarrollo Social. (s.f). *Glosario del Sistema Nacional de Inversiones*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de [http://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/bip-trabajo/mideplan\\_bip\\_ayuda/glosario\\_para\\_la\\_pagina\\_de\\_inicio.pdf](http://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/bip-trabajo/mideplan_bip_ayuda/glosario_para_la_pagina_de_inicio.pdf)
- Ministerio de Educación. (2016). *Cuenta Pública 2016*. Santiago de Chile. Recuperado el 07 de diciembre de 2016, de [http://www.gob.cl/cuenta-publica/2016/sectorial/2016\\_sectorial\\_ministerio-educacion.pdf](http://www.gob.cl/cuenta-publica/2016/sectorial/2016_sectorial_ministerio-educacion.pdf)
- Ministerio de Hacienda. (13 de julio de 2009). *Oficio Circular N° 33 de 2009*. Recuperado el 30 de septiembre de 2016, de [http://www.dipres.gob.cl/572/articles-47841\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-47841_doc_pdf.pdf)
- Ministerio de Hacienda. (2016). *Instrucción para la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016*. Recuperado el 24 de noviembre de 2016, de [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-143646\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-143646_doc_pdf.pdf)
- Ministerio de Hacienda de El Salvador. (s.f). *Política de Inversión Pública 2010-2014*. Recuperado el 18 de octubre de 2016, de [http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC4065\\_Politica\\_de\\_Inversion.pdf\\_v0\\_0\\_1\\_31\\_08\\_2012.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC4065_Politica_de_Inversion.pdf_v0_0_1_31_08_2012.pdf)
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Ministerio de Hacienda*. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de Gasto Público: <http://www.hacienda.cl/glosario/gasto-publico.html>
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Ministerio de Hacienda*. Recuperado el 02 de noviembre de 2016, de Principales Funciones: <http://www.hacienda.cl/preguntas-frecuentes/deberes-y-funciones/cuales-son-las-principales-facultades-y.html>
- Ministerio de Hacienda y Desarrollo Social. (09 de diciembre de 2014). *Oficio N° 51/2698, del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Social*. Recuperado el 04 de noviembre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/ord-no2698/?wpdmdl=192>
- Ministerio de Obras Públicas. (Enero de 2014). *Programa Anual de Inversiones 2014*. Recuperado el 08 de diciembre de 2016, de Programación Base Año 2014 Subtítulo 31: [http://www.dirplan.cl/InformaciondePresupuestoMOP/programainversiones/Documents/Programa\\_Inversiones\\_MOP\\_2014\\_ST\\_31.pdf](http://www.dirplan.cl/InformaciondePresupuestoMOP/programainversiones/Documents/Programa_Inversiones_MOP_2014_ST_31.pdf)
- Ministerio de Obras Públicas. (Enero de 2016). *Programa Anual de Inversiones 2016*. Recuperado el 08 de diciembre de 2016, de Programación Base Año 2016 Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión MOP: [http://www.dirplan.cl/InformaciondePresupuestoMOP/programainversiones/Documents/programa\\_anual\\_de\\_inversiones\\_2016.pdf](http://www.dirplan.cl/InformaciondePresupuestoMOP/programainversiones/Documents/programa_anual_de_inversiones_2016.pdf)

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (2015). *Cuenta Pública 2015*. Santiago de Chile. Recuperado el 07 de diciembre de 2016, de <https://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2016/04/CuentaPublicaMTT-final.pdf>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2015). *Cuenta Pública 2015*. Santiago de Chile.
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2009). *Consolidado N° 8: Sismo destructivo de Tocopilla*. Santiago de Chile. Recuperado el 08 de diciembre de 2016, de <http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/419/Sismo%20Destructivo%20de%20Tocopilla%2014%20noviembre%202007.pdf?sequence=1>
- Ortegón, E., & Dorado, D. (2006). *Los sistemas nacional de inversión Pública en Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago*. Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5612/S0500985\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5612/S0500985_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortegón, E., & Pacheco, J. F. (2004). *Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5601/S046536\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5601/S046536_es.pdf)
- Pacheco, J. F., & Contreras, E. (2008). *Manual metodológico de evaluación multicriterio para programas y proyectos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado el 03 de noviembre de 2016, de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35914/manual58\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35914/manual58_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pacheco, J. F., & Ortegón, E. (2004). *Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado
- Proyecto USAID - Perú Pro Descentralización. (2001). *Aspectos claves en la Gestión Pública Descentralizada*. Recuperado el 22 de octubre de 2016, de Desarrollo económico regional y local: [http://www.cepal.org/mdg/noticias/paginas/2/44322/desarrollo\\_economico\\_regional\\_y\\_local\\_en\\_peru.pdf](http://www.cepal.org/mdg/noticias/paginas/2/44322/desarrollo_economico_regional_y_local_en_peru.pdf)
- Real Academia Española. (s.f.). *Real Academia Española*. Recuperado el 04 de noviembre de 2016, de Invertir: <http://dle.rae.es/?id=M3VWBGW>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala. (marzo de 2016). *Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Recuperado el 23 de octubre de 2016, de [http://snip.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Normas\\_SNIP\\_2017.pdf](http://snip.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Normas_SNIP_2017.pdf)



- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (marzo de 1995). *Convenios de Programación y Descentralización en las decisiones de Inversión Pública*. Recuperado el 02 de junio de 2016, de [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articulos-80571\\_archivo\\_fuente.pdf](http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articulos-80571_archivo_fuente.pdf)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (abril de 2003). *Fuentes de recursos para el desarrollo regional y local*. Recuperado el 02 de junio de 2016, de [http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/ap/arquitectura\\_y\\_urbanismo/m2004118138fuentesderecursosparaeldesarrolloregionalylocal2003.pdf](http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/ap/arquitectura_y_urbanismo/m2004118138fuentesderecursosparaeldesarrolloregionalylocal2003.pdf)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2013). *Fuentes de recursos para el desarrollo regional y local*. Santiago de Chile.
- Tesorería General de la República. (2010). *Informe Financiero del Tesoro*. Santiago de Chile. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de [http://www.tesoreria.cl/web/Contenido/InformeDelTesoro/InformeDelTesoro\\_2010.pdf](http://www.tesoreria.cl/web/Contenido/InformeDelTesoro/InformeDelTesoro_2010.pdf)
- Torche, A., Cerda, R., Edwards, G., & Valenzuela, E. (2009). Camino al Bicentenario, propuestas para Chile. *La inversión pública: su impacto en crecimiento y en bienestar*, 283-317. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de <http://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/la-inversion-publica-su-impacto-en-crecimiento-y-en-bienestar.pdf>
- Urcullo C., G., & Rivera O., M. (08 de agosto de 2016). Entrevista sobre la elaboración y resultados de la Serie de Inversión Pública Regionalizada. (L. García A., Entrevistador) Santiago, Chile.
- Urcullo, G., Valdés, O., & Bravo, S. (2014). *Relación entre inversión pública e inversión privada 1996-2012*. Santiago de Chile. Recuperado el 08 de diciembre de 2016, de <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/relacion-entre-inversion-publica-e-inversion-privada-en-chile-1996-2012-documento/?wpdmdl=1531>

## ANEXOS

### Anexo N° 01: INVERSIÓN SECTORIAL TOTAL POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	8.562.289	10.781.068	19.401.349	38.879.368	41.500.315	67.763.974	55.737.479	60.264.126	82.500.907	97.652.112
Tarapacá	77.169.839	75.071.208	47.730.297	65.841.789	57.627.925	73.026.225	52.742.936	68.932.439	72.535.507	120.306.897
Antofagasta	51.844.667	54.407.625	97.348.656	121.604.228	92.439.751	98.666.785	112.492.463	103.022.070	78.219.295	93.412.578
Atacama	30.202.031	38.958.050	46.935.514	78.225.222	53.007.701	66.519.793	56.136.745	72.244.571	75.654.823	116.036.700
Coquimbo	73.461.517	68.574.501	99.858.536	128.403.557	126.618.455	131.584.060	101.773.367	110.251.566	135.487.805	168.071.449
Valparaíso	150.577.899	174.044.757	292.289.623	219.054.779	292.671.296	317.196.280	236.916.419	260.993.677	234.863.290	268.277.367
RM Santiago	558.625.013	695.902.486	687.250.013	867.872.331	734.136.673	754.779.748	654.824.502	625.916.108	619.301.841	728.979.675
O'Higgins	89.484.704	112.634.898	142.842.352	119.712.650	183.239.476	200.538.704	201.327.965	236.376.463	205.374.969	181.043.469
Maule	173.486.687	164.916.703	197.022.905	213.734.730	232.715.776	329.777.339	328.780.352	289.233.432	255.778.852	228.689.667
Biobío	229.743.461	302.392.730	282.104.351	340.785.345	442.575.572	592.355.304	558.064.181	535.830.031	462.086.708	456.666.995
Araucanía	102.615.698	164.918.085	212.725.496	245.881.747	214.651.691	225.344.283	184.253.991	180.520.920	219.283.638	259.385.447
Los Ríos	8.160.505	12.412.551	39.027.973	78.157.569	76.565.277	88.358.943	69.661.337	71.641.356	112.002.666	119.387.618
Los Lagos	168.301.211	208.692.941	194.492.186	239.745.347	242.421.683	222.977.073	206.548.242	213.055.060	257.568.874	256.187.830
Aysén	37.884.729	42.058.080	49.307.678	75.567.648	45.609.256	60.066.714	59.905.086	67.868.299	72.248.289	113.938.524
Magallanes	36.400.302	46.007.179	49.425.870	55.961.523	71.419.475	49.870.658	51.929.285	69.929.514	65.595.967	71.261.512
No Regionalizado	264.901.082	238.133.483	144.133.088	194.516.357	203.145.402	235.971.485	227.739.674	426.776.105	445.288.823	633.630.837
<b>PAÍS</b>	<b>2.061.421.635</b>	<b>2.409.906.346</b>	<b>2.601.895.888</b>	<b>3.083.944.190</b>	<b>3.110.345.725</b>	<b>3.514.797.370</b>	<b>3.158.834.024</b>	<b>3.392.855.736</b>	<b>3.393.792.255</b>	<b>3.912.928.677</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 02: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Arica y Parinacota</b>	8.562.289	10.781.068	6.606.242	18.186.468	13.840.702	40.045.552	43.127.685	42.174.413	56.522.679	62.571.634
<b>Tarapacá</b>	51.907.996	40.028.213	23.079.729	35.067.686	26.445.950	41.279.323	35.234.926	49.591.497	39.734.187	48.246.178
<b>Antofagasta</b>	32.513.998	30.901.264	46.556.135	49.246.755	25.542.010	47.936.544	73.526.931	71.547.137	50.192.868	48.094.691
<b>Atacama</b>	19.285.286	23.260.259	30.873.012	53.215.473	24.385.865	37.240.219	41.285.231	57.441.554	46.647.727	91.452.517
<b>Coquimbo</b>	30.496.014	36.635.032	52.908.191	68.081.704	72.965.964	81.330.189	59.210.713	64.863.830	79.698.296	101.295.636
<b>Valparaíso</b>	71.638.777	87.586.716	182.793.149	72.666.635	142.110.376	123.313.056	100.255.872	92.696.576	78.371.825	97.727.494
<b>RM Santiago</b>	322.272.098	430.534.827	344.210.169	382.429.174	268.776.508	281.046.181	191.929.855	189.738.003	123.950.217	146.278.077
<b>O'Higgins</b>	37.385.871	62.538.026	78.313.703	64.004.231	70.104.085	52.453.263	50.241.269	65.472.466	58.014.337	69.442.413
<b>Maule</b>	54.330.101	68.060.669	83.433.291	102.130.733	114.781.949	95.446.531	76.678.183	60.636.841	66.832.961	61.433.722
<b>Biobío</b>	85.876.991	126.251.493	101.720.057	102.604.043	150.466.980	161.331.714	120.190.724	168.626.204	140.460.079	137.569.980
<b>Araucanía</b>	41.194.999	71.369.887	92.549.589	119.759.169	90.526.201	84.204.997	94.630.488	79.991.267	90.653.437	102.030.595
<b>Los Ríos</b>	8.160.505	12.412.551	17.634.418	40.510.519	34.411.226	48.765.665	37.337.577	40.037.705	64.490.590	71.809.350
<b>Los Lagos</b>	82.435.782	97.637.183	101.530.793	128.569.821	111.977.473	115.486.246	116.348.464	122.129.611	149.286.972	147.954.255
<b>Aysén</b>	22.984.002	22.610.575	24.165.059	39.464.196	22.611.699	38.573.765	32.224.076	33.723.094	41.950.824	72.000.035
<b>Magallanes</b>	21.047.451	25.086.891	21.677.175	31.509.675	27.312.238	24.834.857	22.290.494	33.888.438	38.080.061	38.029.440
<b>No Regionalizado</b>	245.350.319	193.966.950	142.669.200	189.205.379	194.737.160	160.897.578	148.835.332	117.131.425	165.132.497	150.060.727
<b>PAÍS</b>	<b>1.135.442.479</b>	<b>1.339.661.602</b>	<b>1.350.719.911</b>	<b>1.496.651.662</b>	<b>1.390.996.389</b>	<b>1.434.185.680</b>	<b>1.243.347.820</b>	<b>1.289.690.059</b>	<b>1.290.019.556</b>	<b>1.445.996.743</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 03: INVERSIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	1.588.427	7.939.938	3.150.253	5.520.605	5.101.482	851.376	1.979.141	-
Tarapacá	1.328.847	3.187.571	5.205.331	8.035.330	14.304.508	11.795.324	2.191.284	964.023	1.048.399	1.878.372
Antofagasta	7.458.544	4.837.408	11.062.986	12.022.044	6.792.846	-	9.167.564	8.647.604	2.683.814	519.002
Atacama	2.269.496	2.784.067	9.307.741	9.159.069	4.141.237	7.797.001	5.997.783	304.937	-	14.753.055
Coquimbo	9.626.355	5.621.276	11.371.274	8.193.339	5.722.414	-	5.253.819	6.944.307	6.853.913	6.275.952
Valparaíso	279.236	307.458	466.472	1.697.999	10.623.869	4.227.201	8.835.046	19.965.373	16.057.442	-
RM Santiago	-	1.900.643	1.540.420	4.361.192	3.413.743	7.807.992	3.451.342	6.674.810	2.934.402	4.367.471
O'Higgins	-	-	11.197.523	14.302.787	17.516.912	10.439.505	17.850.976	160.439	8.596.945	971.226
Maule	1.702.665	8.147.685	19.169.709	45.296.211	28.094.858	26.991.893	27.353.943	32.804.081	20.825.636	24.614.615
Biobío	492.106	5.639.718	6.253.246	15.835.320	14.106.159	11.555.650	15.804.785	20.478.841	11.371.348	6.444.530
Araucanía	10.323.748	1.222.335	3.805.485	-	-	-	-	-	-	19.130.660
Los Ríos	-	-	1.001.411	12.376.048	20.872.952	13.094.000	22.553.153	33.435.091	28.697.716	29.888.267
Los Lagos	3.351.979	1.705.162	6.921.542	19.952.101	5.110.684	11.262.609	12.605.966	15.881.094	21.551.421	15.184.664
Aysén	9.556.970	10.519.394	1.483.521	19.068.404	11.524.401	2.216.099	11.327.629	11.655.094	9.352.640	1.881.188
Magallanes	2.679.747	3.415.859	3.422.773	6.177.310	14.788.150	13.947.170	17.103.403	11.355.633	8.880.197	12.194.226
No Regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PAÍS</b>	<b>49.069.693</b>	<b>49.288.577</b>	<b>93.797.862</b>	<b>184.417.092</b>	<b>160.162.986</b>	<b>126.655.048</b>	<b>164.598.175</b>	<b>170.122.703</b>	<b>140.833.013</b>	<b>138.103.229</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 04: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	12.717.988	20.540.521	14.113.415	17.604.008	7.626.088	11.891.661	15.203.977	29.801.205
Tarapacá	25.207.357	34.208.298	24.198.709	28.568.415	30.564.905	23.639.257	15.302.348	16.899.875	29.097.317	59.669.009
Antofagasta	18.500.738	23.015.311	49.294.632	70.006.681	52.183.319	32.721.730	28.786.503	25.088.562	23.902.087	38.227.830
Atacama	10.123.270	15.406.514	13.664.715	20.509.124	22.172.142	22.841.875	13.687.500	11.660.511	21.410.123	19.575.116
Coquimbo	41.628.555	30.691.885	44.911.114	58.312.448	49.825.271	43.281.863	30.973.444	34.567.980	46.356.725	51.005.353
Valparaíso	73.700.581	83.607.132	106.008.546	134.905.771	132.663.436	159.299.078	115.137.613	122.086.691	113.530.971	135.474.860
RM Santiago	230.837.406	256.518.772	322.621.266	466.610.515	420.824.791	359.562.582	335.788.187	322.210.132	337.058.024	349.038.900
O'Higgins	51.447.193	45.525.262	61.129.817	52.972.184	75.884.611	122.137.244	129.332.259	133.741.745	111.686.382	86.486.967
Maule	116.297.792	89.297.599	109.955.899	110.098.899	97.059.358	179.821.842	216.068.989	189.298.283	143.615.076	138.026.920
Biobío	135.038.232	168.801.805	171.213.703	197.434.541	233.239.923	373.969.391	379.117.790	302.320.968	233.748.327	226.430.859
Araucanía	59.576.105	88.861.063	106.336.840	102.678.436	113.854.444	114.395.060	81.737.076	90.395.780	107.490.116	119.830.515
Los Ríos	-	-	20.854.605	34.289.147	38.834.071	28.271.077	25.348.066	23.626.890	38.035.768	34.320.652
Los Lagos	73.573.902	78.791.815	74.237.930	91.268.828	119.009.186	61.828.153	47.458.537	48.983.119	74.789.694	82.696.040
Aysén	14.495.578	19.004.063	24.970.238	35.703.124	22.612.871	17.590.498	25.239.889	22.162.651	17.265.380	20.155.568
Magallanes	13.371.585	19.761.084	26.892.273	22.858.424	23.596.529	16.607.591	22.226.913	33.365.571	25.254.041	27.583.318
No Regionalizado	-	-	-	-	-	28.101.885	25.849.801	24.737.679	25.119.932	27.016.470
<b>PAÍS</b>	<b>863.798.293</b>	<b>953.490.603</b>	<b>1.169.008.276</b>	<b>1.446.757.058</b>	<b>1.446.438.273</b>	<b>1.601.673.136</b>	<b>1.499.681.003</b>	<b>1.413.038.098</b>	<b>1.363.563.940</b>	<b>1.445.339.580</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 05: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE SALUD POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	-	-	13.465.875	8.863.815	2.960.507	2.095.372	311.057	583.345
Tarapacá	-	44.039	-	-	-	56.036	22.393	7.771	103.679	4.728.569
Antofagasta	-	22.622	1.004.063	1.665.169	14.409.079	1.496.376	311.133	121.175	380.461	1.760.460
Atacama	-	-	1.974.125	3.590.770	1.895.159	2.300.655	-	-	1.280.245	1.183.726
Coquimbo	-	-	704.255	321.347	714.490	4.950.786	4.093.493	1.652.864	1.613.234	4.780.077
Valparaíso	3.576.590	581.140	1.850.018	9.207.275	16.632.741	20.259.225	10.504.425	24.016.667	23.551.949	10.885.631
RM Santiago	1.398.304	4.153.444	15.183.503	10.294.932	42.933.691	90.269.660	83.239.417	43.361.317	59.193.897	124.478.302
O'Higgins	-	3.836.009	2.394.087	1.955.844	36.953.769	21.302.239	17.294.625	30.359.209	24.748.760	16.508.104
Maule	1.599.391	6.562.287	2.570.893	-	13.613.300	40.863.882	25.398.134	26.744.674	29.924.168	20.081.084
Biobío	1.087.930	2.894.372	6.546.743	36.600.593	56.259.567	48.915.548	48.458.094	46.899.004	47.871.587	62.572.681
Araucanía	50.196	2.776.273	12.411.467	20.975.142	9.246.161	11.948.633	2.734.218	1.602.727	6.724.408	19.623.806
Los Ríos	-	-	157.475	2.889.022	3.187.089	7.223.333	4.734.162	1.652.216	3.804.108	3.530.503
Los Lagos	10.586.693	30.824.541	16.530.796	18.152.635	10.468.985	40.785.071	40.269.408	34.297.109	22.159.340	16.767.378
Aysén	-	-	-	-	24.514	1.854.781	1.820.210	10.474.122	10.481.874	18.210.431
Magallanes	800.809	-	-	-	17.097.223	3.582.523	466.394	105.499	278.410	928.464
No Regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>19.099.913</b>	<b>51.694.727</b>	<b>61.327.424</b>	<b>105.652.728</b>	<b>236.901.643</b>	<b>304.672.562</b>	<b>242.306.613</b>	<b>223.389.726</b>	<b>232.427.176</b>	<b>306.622.561</b>
Subtítulo 29 y 31 No regionalizado	17.534.220	42.719.428	84.403	1.266.468	6.156.240	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>36.634.133</b>	<b>94.414.155</b>	<b>61.411.827</b>	<b>106.919.196</b>	<b>243.057.883</b>	<b>304.672.562</b>	<b>242.306.613</b>	<b>223.389.726</b>	<b>232.427.176</b>	<b>306.622.561</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 06: INVERSIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	5.180.112	12.043.941	-	-	-	-	-	-
Tarapacá	2.664.824	14.851.628	-	-	-	1.078.964	4.783.074	5.280.656	4.259.593	-
Antofagasta	-	4.524.786	283.007	5.637.910	6.113.529	18.471.744	19.723.067	7.275.249	2.397.307	18.184.470
Atacama	11.118.644	6.646.162	-	8.154.686	5.230.291	10.938.946	12.145.190	1.359.097	4.142.148	7.787.798
Coquimbo	37.923	2.836.270	3.805.081	9.387.765	2.680.327	690.058	3.177.850	4.735.505	1.009.464	20.995.283
Valparaíso	1.509.063	4.897.238	5.734.025	14.194.778	-	1.145.195	5.981.389	8.420.250	3.477.292	26.167.000
RM Santiago	27.649.416	544.216	1.859.027	12.518.108	-	424.160	1.306.077	2.683.733	1.065.139	-
O'Higgins	1.626.289	4.936.157	3.541.533	5.539.758	-	-	-	-	-	-
Maule	2.371.058	4.415.046	46.936	-	49.883	-	-	-	-	7.682.790
Biobío	27.646.711	9.362.367	12.899.286	37.821.962	-	-	-	2.936.826	44.876	-
Araucanía	11.028.370	11.085.062	4.377.925	24.474	424.123	277.212	5.316.287	12.612.579	12.470.642	11.037.327
Los Ríos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.241.991
Los Lagos	-	-	-	-	26.398.999	-	-	5.577.697	5.180.190	8.379.823
Aysén	2.517.315	1.031.610	92.795	407.104	-	-	-	14.916	168.867	-
Magallanes	466.518	22.047.643	11.861.404	14.322.707	-	159.406	315.521	94.878	5.615.490	32.238.000
No Regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PAÍS</b>	<b>88.636.131</b>	<b>87.178.185</b>	<b>49.681.130</b>	<b>120.053.194</b>	<b>40.897.152</b>	<b>33.185.685</b>	<b>52.748.455</b>	<b>50.991.385</b>	<b>39.831.007</b>	<b>136.714.482</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 07: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	-	-	46.638	232.887	105.384	1.003.069	1.307.438	1.010.458
Tarapacá	-	540.276	78.807	200.815	308.449	282.679	781.900	2.036.206	2.112.834	1.606.570
Antofagasta	3.082	110.013	209.886	587.364	76.260	521.116	494.796	1.999.948	2.581.820	1.678.676
Atacama	53.816	60.132	168.695	567.927	117.398	542.454	221.744	2.329.791	2.042.017	1.543.309
Coquimbo	384.783	401.647	829.450	1.226.017	689.713	1.291.619	259.661	3.186.178	3.699.942	3.341.725
Valparaíso	94.871	1.205.954	732.291	1.332.256	173.700	676.188	1.466.075	7.395.726	8.666.709	8.494.293
RM Santiago	892.916	2.001.043	1.413.175	4.521.197	585.606	141.462	1.051.245	24.985.456	31.685.216	19.264.725
O'Higgins	61.481	269.522	629.490	302.562	84.394	309.986	2.002.554	2.873.363	3.873.738	3.041.169
Maule	-	270.763	327.626	806.688	168.666	763.965	592.132	4.751.693	5.665.810	4.671.811
Biobío	26.292	1.096.180	945.971	2.238.944	848.897	264.870	840.740	11.803.622	13.619.464	11.608.614
Araucanía	258.934	37.557	92.041	1.803.134	162.193	109.875	153.773	4.394.805	5.935.452	3.385.148
Los Ríos	-	-	64.910	263.348	-	228.319	-	1.603.922	2.438.550	3.470.098
Los Lagos	63.520	584.620	1.081.282	1.256.954	70.695	139.077	191.736	4.077.879	6.415.724	2.477.211
Aysén	-	54.990	1.460	225.766	115.967	12.810	42.968	608.926	1.362.135	2.491.492
Magallanes	125.206	367.367	107.882	451.279	10.106	132.552	378.515	885.702	866.942	3.726.437
No Regionalizado	1.145.440	449.016	718.079	1.442.176	1.609.516	3.133.742	2.579.537	239.388.491	231.347.771	421.334.112
<b>PAÍS</b>	<b>3.110.341</b>	<b>7.449.080</b>	<b>7.401.044</b>	<b>17.226.427</b>	<b>5.068.198</b>	<b>8.783.601</b>	<b>11.162.760</b>	<b>313.324.777</b>	<b>323.621.562</b>	<b>493.145.848</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.



**Anexo N° 08: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES POR REGIONES 2011-2015 (en miles de pesos de 2015)**

Región	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	24.182	-	41.019	927.950	72.000
Tarapacá	44.553	-	70.382	194.911	362.998
Antofagasta	251.771	168.773	401.811	491.128	1.063.096
Atacama	17.414	-	138.383	102.044	1.033.762
Coquimbo	98.949	245.950	642.295	1.130.751	1.734.703
Valparaíso	697.312	509.490	886.102	2.754.317	6.448.074
RM Santiago	8.963.262	26.845.575	29.252.629	48.596.249	65.656.001
O'Higgins	381.449	452.860	632.748	1.335.992	1.800.254
Maule	67.312	-	164.240	399.390	271.660
Biobío	466.566	330.513	610.308	683.392	2.103.955
Araucanía	184.021	149.801	340.668	1.143.968	4.317.961
Los Ríos	46.783	-	261.861	140.695	1.142.801
Los Lagos	671.323	469.533	491.933	1.367.790	3.454.529
Aysén	-	-	13.579	17.892	255.250
Magallanes	-	-	-	-	143.175
No Regionalizado	3.823.553	-	59.675	54.381	590.499
<b>PAÍS</b>	<b>15.738.448</b>	<b>29.172.493</b>	<b>34.007.634</b>	<b>59.340.851</b>	<b>90.450.718</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 09: INVERSIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES) POR REGIONES 2011-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	-	-	-	106.490	-	-	1.019	20.936
Tarapacá	3.795	-	184.887	1.898.239	198.020	99.953	-	-	4.922	4.246.179
Antofagasta	274.486	106.775	45.464	-	48.615	-	5.264.783	1.696.790	3.524	341.987
Atacama	302.983	9.661	34.007	89.620	4.276.833	2.690.627	137.330	12.783	-	2.240
Coquimbo	52.034	396.936	-	3.477	2.274.738	114.959	4.188.162	4.151.021	1.121.460	2.585.773
Valparaíso	61.118	247.552	-	269.394	697.829	483.850	5.741.460	9.243.402	1.978.380	4.068.957
RM Santiago	1.392.242	1.450.140	1.570.241	1.983.304	70.785	262.262	330.971	224.559	26.783	61.301
O'Higgins	368.241	168.307	402	211.106	-	229.482	168.235	1.741.946	694.913	57.314
Maule	92.526	92.473	-	29.261	6.380.554	4.793.835	1.648.311	-	5.228	116.555
Biobío	94.151	295	-	66.259	438.711	70.125	4.944.555	2.351.886	14.098.304	6.468.726
Araucanía	-	283.688	-	41.452	461.076	304.570	-	35.699	1.345	852.530
Los Ríos	-	-	-	95.567	-	148.641	-	-	934	646.303
Los Lagos	0	146.641	3.170	86.693	46.979	509.312	222.930	-	1.256	1.258.830
Aysén	171.158	211.171	-	27.868	184.935	551.867	190.026	-	4.677	9.912
Magallanes	264.830	110.548	82.748	345.791	3.348.907	163.501	334.146	-	1.017	115.278
No Regionalizado	-	-	-	-	-	3.659.872	37.761.198	26.508.580	10.194.299	1.716.151
<b>PAÍS</b>	<b>3.077.564</b>	<b>3.224.186</b>	<b>1.920.920</b>	<b>5.148.029</b>	<b>18.427.981</b>	<b>14.189.344</b>	<b>60.932.108</b>	<b>45.966.666</b>	<b>28.138.060</b>	<b>22.568.972</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

#### Anexo N° 10: CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO 2006-2015

AÑO	CRECIMIENTO DEL PIB (%)
2006	4,405%
2007	5,161%
2008	3,292%
2009	-1,036%
2010	5,754%
2011	5,840%
2012	5,457%
2013	3,977%
2014	1,876%
2015	2,066%

Fuente: Banco Mundial.

#### Anexo N° 11: CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL Y REGIONAL 2006-2015 (en pesos de 2015)

AÑO	CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN SECTORIAL Y REGIONAL (%)
2006	3,49%
2007	14,07%
2008	10,50%
2009	22,03%
2010	-3,91%
2011	13,19%
2012	-7,27%
2013	6,05%
2014	-0,91%
2015	15,50%

Fuente: Cálculos propios en base a la serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 12: INVERSIÓN REGIONAL TOTAL POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	23.524.125	41.040.535	22.269.705	37.224.728	35.810.583	30.148.085	25.315.538	39.517.790
Tarapacá	30.024.294	44.584.875	22.567.484	30.947.354	40.812.962	50.933.562	43.030.398	44.915.070	41.900.265	39.485.799
Antofagasta	49.508.487	56.019.030	67.885.955	72.716.579	72.111.494	83.330.111	90.885.662	85.038.971	74.023.180	94.812.392
Atacama	37.961.351	30.121.753	50.682.686	58.218.039	46.737.790	57.949.603	57.397.420	43.086.054	49.231.460	56.789.872
Coquimbo	53.627.465	53.775.400	67.613.916	80.469.331	58.564.702	58.785.364	64.500.157	63.801.680	68.065.103	88.630.132
Valparaíso	41.245.530	46.040.526	58.376.914	67.549.836	66.880.008	73.903.437	75.529.512	97.912.968	88.460.221	99.679.183
RM Santiago	114.792.805	98.620.377	108.210.837	131.103.053	108.180.986	131.995.515	114.265.496	115.907.424	116.044.908	122.245.380
O'Higgins	38.063.769	43.801.578	63.682.350	64.185.910	56.534.057	66.062.266	77.850.666	58.490.149	64.849.843	55.657.112
Maule	43.816.940	57.086.834	62.743.786	106.497.395	78.602.382	90.099.111	91.878.493	96.685.992	77.467.009	97.979.416
Biobío	95.919.041	83.015.502	103.451.900	169.082.191	101.020.989	127.998.854	123.076.877	123.424.199	113.866.642	121.218.640
Araucanía	56.784.059	51.754.274	62.928.618	60.507.709	60.942.944	71.745.692	85.654.301	99.668.718	90.908.256	121.184.612
Los Ríos	-	-	21.966.587	47.303.971	52.242.908	54.943.481	66.678.531	80.733.163	69.393.867	79.669.682
Los Lagos	63.098.627	73.486.082	78.914.718	119.305.810	107.113.562	92.108.686	86.957.137	90.098.406	104.922.405	114.412.470
Aysén	34.866.181	36.641.869	30.316.463	46.569.229	39.499.766	40.235.531	44.476.893	49.637.764	50.155.799	46.330.685
Magallanes	30.798.188	55.411.644	45.716.815	54.278.819	43.088.820	52.816.370	53.235.266	54.232.737	57.942.687	91.899.960
No Regionalizado	1.879.229	1.127.569	673.908	2.169.007	5.409.946	2.482.587	2.615.365	4.737.854	3.723.599	3.500.733
<b>PAÍS</b>	<b>692.385.965</b>	<b>731.487.314</b>	<b>869.257.060</b>	<b>1.151.944.767</b>	<b>960.013.021</b>	<b>1.092.614.899</b>	<b>1.113.842.758</b>	<b>1.138.519.235</b>	<b>1.096.270.781</b>	<b>1.273.013.859</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 13: INVERSIÓN REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	16.149.582	20.139.956	18.385.731	30.981.742	30.066.962	28.469.218	22.587.957	38.886.085
Tarapacá	25.210.281	16.591.903	21.750.078	25.730.274	37.226.815	35.303.629	37.942.225	35.487.361	36.877.733
Antofagasta	45.463.576	55.416.298	53.888.105	58.150.539	63.695.465	60.942.751	68.184.837	68.045.748	75.198.130
Atacama	19.310.520	39.891.417	39.463.771	35.731.156	37.866.145	38.069.496	40.403.338	44.108.307	32.518.048
Coquimbo	43.803.067	48.495.756	53.860.137	48.366.752	56.115.088	54.498.976	50.749.588	58.881.574	59.627.287
Valparaíso	34.122.110	46.293.198	46.840.845	52.620.842	64.704.505	57.278.620	65.802.605	64.669.351	70.450.492
RM Santiago	85.862.544	94.431.551	99.716.702	95.853.717	113.851.265	100.721.698	97.244.628	103.942.589	110.272.983
O'Higgins	36.345.414	46.885.622	42.597.829	37.601.187	53.928.190	58.653.822	56.965.465	54.921.025	53.040.626
Maule	41.702.947	40.581.801	58.918.332	48.605.520	61.170.500	62.718.474	61.952.908	54.775.959	63.231.345
Biobío	60.423.285	65.058.852	93.295.002	80.946.948	110.464.304	101.931.009	94.567.231	97.194.841	108.916.931
Araucanía	35.484.673	50.968.076	56.017.354	57.256.370	68.316.010	77.340.592	83.970.757	75.376.507	87.934.191
Los Ríos	-	19.893.748	33.279.962	30.187.079	40.603.758	43.027.491	46.161.733	39.587.487	44.432.524
Los Lagos	68.133.963	66.172.561	93.426.290	73.214.740	78.403.048	72.138.487	66.375.567	75.913.678	88.548.448
Aysén	23.752.488	27.453.633	26.206.894	27.004.827	36.911.523	32.152.247	36.835.644	39.740.753	43.706.521
Magallanes	28.906.011	24.095.030	28.822.183	27.561.936	37.945.580	35.206.974	42.108.436	42.719.331	46.671.485
No Regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PAÍS</b>	<b>548.520.878</b>	<b>658.379.028</b>	<b>768.223.441</b>	<b>717.217.617</b>	<b>892.183.938</b>	<b>860.051.226</b>	<b>877.734.180</b>	<b>877.952.471</b>	<b>960.312.829</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 14: INVERSIÓN REGIONAL POR CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	6.768.539	19.983.880	3.150.253	5.520.605	5.101.482	851.376	1.979.141	-
Tarapacá	3.993.670	18.039.199	5.205.331	8.035.330	14.304.508	12.874.287	6.974.358	6.244.679	5.307.992	1.878.372
Antofagasta	7.458.544	9.362.194	11.345.994	17.659.954	12.906.375	18.471.744	28.890.631	15.922.852	5.081.121	18.703.472
Atacama	13.388.141	9.430.229	9.307.741	17.313.755	9.371.528	18.735.947	18.142.974	1.664.035	4.142.148	22.540.853
Coquimbo	9.664.278	8.457.547	17.300.213	24.540.824	8.402.741	690.058	8.431.669	11.679.813	7.863.377	27.271.235
Valparaíso	1.788.300	5.204.695	6.200.496	15.892.777	10.623.869	5.372.396	14.816.435	28.385.622	19.534.734	26.167.000
RM Santiago	27.649.416	2.444.859	3.731.163	19.976.447	3.413.743	8.232.152	4.757.419	9.358.542	3.999.541	4.367.471
O'Higgins	1.626.289	4.936.157	14.739.056	19.842.545	17.516.912	10.439.505	17.850.976	160.439	8.596.945	971.226
Maule	4.073.723	12.562.731	19.216.644	45.296.211	28.144.741	26.991.893	27.353.943	32.804.081	20.825.636	32.297.405
Biobío	28.138.816	15.002.085	31.261.238	67.977.112	14.106.159	11.555.650	15.804.785	23.415.668	11.416.224	6.444.530
Araucanía	21.352.118	12.307.397	8.183.410	24.474	424.123	277.212	5.316.287	12.612.579	12.470.642	30.167.987
Los Ríos	-	-	1.061.455	12.434.080	20.872.952	13.094.000	22.553.153	33.435.091	28.697.716	34.130.258
Los Lagos	3.351.979	1.705.162	9.949.346	22.811.495	31.509.683	11.262.609	12.605.966	21.458.790	26.731.611	23.564.487
Aysén	12.074.286	11.551.005	1.576.315	19.475.508	11.524.401	2.216.099	11.327.629	11.670.010	9.521.507	1.881.188
Magallanes	3.146.265	25.463.502	20.612.471	24.539.485	14.788.150	14.106.576	17.418.924	11.450.511	14.495.687	44.432.226
No Regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PAÍS</b>	<b>137.705.824</b>	<b>136.466.762</b>	<b>166.459.412</b>	<b>335.803.877</b>	<b>201.060.138</b>	<b>159.840.734</b>	<b>217.346.631</b>	<b>221.114.088</b>	<b>180.664.020</b>	<b>274.817.711</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 15: INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL POR REGIONES 2006-2015 (en miles de pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	606.004	916.699	733.721	722.382	642.139	827.491	748.440	631.705
Tarapacá	1.294.719	1.335.396	770.250	1.161.946	778.180	832.460	752.411	728.167	1.104.912	729.694
Antofagasta	1.363.069	1.193.260	1.123.663	1.168.520	1.054.581	1.162.903	1.052.281	931.282	896.311	910.790
Atacama	1.031.615	1.381.005	1.483.528	1.440.513	1.635.106	1.347.511	1.184.950	1.018.681	981.005	1.730.971
Coquimbo	1.666.244	1.514.786	1.817.947	2.068.370	1.795.209	1.980.218	1.569.512	1.372.280	1.320.152	1.731.610
Valparaíso	5.684.599	6.713.720	5.883.219	4.816.214	3.635.297	3.826.536	3.434.457	3.724.741	4.256.136	3.061.691
RM Santiago	11.718.261	10.312.974	10.048.122	11.409.904	8.913.527	9.912.098	8.786.379	9.304.254	8.102.778	7.604.926
O'Higgins	2.069.741	2.520.006	2.057.672	1.745.536	1.415.957	1.694.571	1.345.869	1.364.245	1.331.873	1.645.260
Maule	2.865.000	2.821.156	2.945.340	2.282.851	1.852.122	1.936.718	1.806.076	1.929.003	1.865.415	2.450.666
Biobío	8.918.199	7.590.132	7.131.811	7.810.077	5.967.882	5.978.900	5.341.083	5.441.300	5.255.577	5.857.179
Araucanía	3.850.471	3.962.205	3.777.132	4.465.882	3.262.451	3.152.469	2.997.422	3.085.382	3.061.107	3.082.434
Los Ríos	-	-	1.011.383	1.589.929	1.182.877	1.245.724	1.097.887	1.136.339	1.108.663	1.106.900
Los Lagos	3.561.095	3.646.957	2.792.812	3.068.025	2.389.139	2.443.029	2.212.684	2.264.049	2.277.116	2.299.535
Aysén	848.532	1.338.376	1.286.515	886.826	970.539	1.107.909	997.017	1.132.110	893.539	742.976
Magallanes	842.732	1.042.132	1.009.314	917.151	738.733	764.213	609.368	673.790	727.669	796.249
No Regionalizado	1.879.229	1.127.569	673.908	2.169.007	5.409.946	2.482.587	2.615.365	4.737.854	3.723.599	3.500.733
<b>PAÍS</b>	<b>47.593.506</b>	<b>46.499.674</b>	<b>44.418.620</b>	<b>47.917.449</b>	<b>41.735.266</b>	<b>40.590.227</b>	<b>36.444.901</b>	<b>39.670.967</b>	<b>37.654.290</b>	<b>37.883.319</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

**Anexo N° 16: INVERSIÓN SECTORIAL PER CÁPITA POR REGIONES 2006-2015 (en pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	41.845	51.889	91.824	180.803	189.581	303.989	245.547	260.845	350.947	408.371
Tarapacá	285.652	271.600	168.593	226.861	193.661	239.322	168.527	214.848	220.619	357.239
Antofagasta	95.581	98.870	174.286	214.359	160.413	168.535	189.141	170.559	127.533	150.027
Atacama	109.984	139.923	166.145	272.737	182.011	225.035	187.208	237.619	245.436	371.334
Coquimbo	110.513	101.521	145.388	183.773	178.140	181.998	138.434	147.543	178.455	217.967
Valparaíso	90.375	103.414	171.894	127.468	168.531	180.774	133.646	145.761	129.881	146.940
RM Santiago	85.081	104.794	102.259	127.545	106.584	108.260	92.784	87.628	85.674	99.667
O'Higgins	106.148	132.330	166.146	137.814	208.806	226.296	225.096	261.928	225.544	197.054
Maule	178.307	168.156	199.251	214.339	231.491	325.485	322.072	281.300	246.988	219.264
Biobío	115.689	151.179	140.017	167.897	216.473	287.667	269.161	256.767	219.990	215.991
Araucanía	110.297	175.992	225.369	258.600	224.182	233.736	189.811	184.745	222.963	262.059
Los Ríos	21.583	32.584	101.645	201.926	196.273	224.791	175.946	179.684	278.927	295.198
Los Lagos	216.231	265.646	245.241	299.340	299.818	273.338	251.184	257.179	308.571	304.578
Aysén	383.569	420.880	487.558	738.665	441.095	575.236	568.424	638.142	673.117	1.051.792
Magallanes	232.925	292.784	312.650	351.822	446.246	309.742	320.711	429.469	400.591	432.777
<b>PAÍS</b>	<b>126.218</b>	<b>146.012</b>	<b>155.925</b>	<b>182.733</b>	<b>182.252</b>	<b>203.691</b>	<b>181.076</b>	<b>192.431</b>	<b>190.459</b>	<b>217.308</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.



**Anexo N° 17: INVERSIÓN REGIONAL PER CÁPITA POR REGIONES 2006-2015 (en pesos de 2015)**

REGIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	-	-	111.336	190.853	101.732	166.990	157.761	130.492	107.689	165.259
Tarapacá	111.138	161.303	79.713	106.630	137.154	166.920	137.493	139.991	127.441	117.249
Antofagasta	91.274	101.798	121.538	128.182	125.137	142.338	152.812	140.787	120.691	152.275
Atacama	138.240	108.187	179.409	202.980	160.482	196.042	191.412	141.714	159.714	181.736
Coquimbo	80.675	79.612	98.442	115.169	82.395	81.308	87.734	85.382	89.650	114.942
Valparaíso	24.755	27.356	34.331	39.307	38.512	42.119	42.607	54.683	48.919	54.596
RM Santiago	17.483	14.851	16.101	19.267	15.706	18.933	16.191	16.227	16.054	16.713
O'Higgins	45.152	51.461	74.072	73.891	64.422	74.547	87.041	64.813	71.218	60.579
Maule	45.034	58.208	63.453	106.798	78.189	88.927	90.004	94.034	74.804	93.941
Biobío	48.301	41.503	51.346	83.303	49.412	62.160	59.361	59.144	54.209	57.333
Araucanía	61.035	55.229	66.669	63.638	63.649	74.418	88.238	102.001	92.434	122.434
Los Ríos	-	-	57.210	122.213	133.923	139.780	168.412	202.487	172.816	196.992
Los Lagos	81.068	93.541	99.506	148.962	132.474	112.912	105.749	108.758	125.699	136.023
Aysén	353.007	366.679	299.771	455.209	382.009	385.320	422.030	466.727	467.287	427.689
Magallanes	197.077	352.633	289.188	341.243	269.229	328.038	328.777	333.068	353.853	558.116
<b>PAÍS</b>	<b>42.394</b>	<b>44.319</b>	<b>52.092</b>	<b>68.256</b>	<b>56.252</b>	<b>63.320</b>	<b>63.850</b>	<b>64.573</b>	<b>61.522</b>	<b>70.698</b>

Fuente: Serie de Inversión Pública Regionalizada 2001-2015 (en miles de pesos de 2015) del Ministerio de Desarrollo Social.

## Anexo N° 18: ENTREVISTAS

Las entrevistas participaron el Sr. Marcos Rivera Olivier, Geógrafo del Departamento de Inversiones y al Sr. Gonzalo Urcullo Cossio, Economista del Departamento de Estudios; ambos pertenecientes a la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social. La entrevista fue aplicada a ambos profesionales de la cartera el 08 de agosto de 2016, en la sede del Ministerio de Desarrollo Social ubicada en Ahumada N° 48, Piso 6, Santiago de Chile.

	Gonzalo Urcullo Cossio	Marcos Rivera Olivier
Importancia de la inversión pública	La literatura señala que la inversión aporta al crecimiento, pero se refiere tanto a la inversión pública y privada. Sólo una quinta parte de la inversión, es inversión pública.	No se refiere a esta temática.
Evolución la inversión pública	La inversión pública es de decisión, a medida que los países crecen pueden disponer de más recursos, sin embargo, existe un componente de decisión pública a al momento de determinar a donde se destinan los recursos, aunque existe un gasto tendencial.	Es la discusión que se tiene año a año con la ley de presupuestos. Existe una tendencia del gasto en inversión, sólo por determinadas decisiones y políticas específicas eso varía.
Rol contracíclico de la inversión pública	La inversión pública es de decisión, no siempre está vinculada al crecimiento. Antes de 2009, la inversión era pro cíclica, es decir, mientras más recursos se disponían, mayor inversión de podría realizar. Sin embargo, en 2009 por la crisis internacional, el Gobierno	Efectivamente, en 2009 el Gobierno decide aumentar la inversión pública, para reactivar la actividad productiva al interior del país.

	decide tomar algunas reservas para fomentar el empleo y la recuperación de la economía.	
Dimensión poblacional	La inversión per cápita es un resultado numérico, utilizado para balancear, dado que la crítica es que Santiago concentra el gasto en inversión pública, pero es porque el 40% población vive en esa región.	La inversión per cápita es alta en regiones que vive menor cantidad de personas, porque se definen a través de ciertas políticas invertir más en esas zonas, por eso Aysén y las regiones extremas obtienen altos índices per cápita de inversión. Cualquier inversión de alto valor en regiones, eleva el per cápita.
Descentralización de recursos <sup>30</sup>	La intención de crear nuevas regiones tuvo la intención de descentralizar y transferir mayores recursos, no sólo en inversión pública. El aumento se debe en parte en duplicar la infraestructura pública.	Es una decisión estratégica del gobierno y el parlamento al crear las nuevas regiones. El aumento de la inversión se debe en parte, a que la creación de estas regiones se realizó con este objetivo, para tener una mayor dinámica, pero es hipotético en cuanto al comportamiento de la inversión.

---

<sup>30</sup> Los entrevistados indicaron que no estaban en condiciones de referirse si el aumento de la inversión hacia las regiones estuviese ligado necesariamente a avances de la descentralización. Sólo se refieren al fenómeno de las nuevas regiones al respecto.

